DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16291

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se establece una escala y se dan normas para regular viáticos a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay cuando cumplan misiones alejados de sus residencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: el proyecto formulado por el Instituto Geológico del Uruguay para regular el pago de viáticos al personal de la repartición;

Resultando: I) Por decreto de 30 de junio de 1959, se hicieron extensivas al Instituto Geológico del Uruguay las disposiciones contenidas en el Decreto de 6 de febrero de 1958 para el Ministerio de Obras Públicas. Este decreto fue modificado por el de 24 de enero de 1961 y la propuesta en vista trata de ajustar estas normas adecuando las categorías y contemplando las modalidades de la prestación del servicio para su aplicación en el Instituto Geológico del Uruguay;

II) La Inspección General de Hacienda formuló observaciones desde el punto de vista formúla y de requisitos que se deben cumplir para lograr la unificación de los regímenes vigentes en materia de viáticos en las distintas dependencias de la Administración Pública;

III) La Dirección del Instituto Geológico del Uruguay ha efectuado los aportes indicados por la Inspección de Hacienda y la Asesoria Contable del Ministerio aconseja su aprobación:

Considerando: El monto de los viáticos propuesto es el mismo que asigna el decreto de 24 de enero de 1961 para el Ministerio de Obras Públicas y está atribuído a categorías y situaciones funcionales equivalentes y sus disposiciones tienden a uniformizar el régimen que en esa materia debe imperar en la Administración Pública. Existe, pues, conveniencia en prestar aprobación al plan propuesto;

De acuerdo: con lo informado por la Inspección General de Hacienda y por la Asesoria Contable del Ministerio.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios al servicio el Instituto Geológico del Uruguay que, en desempeño de comisiones deban alejarse de su residencia habitual por un plazo no mayor de treinta días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento, manutención y otros gastos de la misma índole originado por la comisión.

Se entiende por residencia habitual el lugar en que los funcionarios desempeñan normalmente sus cometidos: oficina para el personal técnico y administrativo, y los campamentos, talleres y zonas de trabajo que se les designe para el personal obrero en general.

Art. 2.o El importe diario del viático queda establecido así:

Categoría A. — Director, Subdirector, Jefes de División y Personal Técnico Profesional, $ 70.00.
Categoría C. — Personal técnico auxiliar (Inspector-Perforador, Ayudantes Técnicos, Ayudantes de Ingenieros), Oficiales de Administración y Personal Administrativo superior, $ 60.00.
Categoría C. — Capataces y Ayudantes de Perforaciones, Personal Obrero de oficio, Apuntadores y Auxiliares de Administración, $ 50.00.
Categoría D. — Peones y personal de servicio. $ 40.00.

Art. 3.o Este viático tendrá aumento del 30 o|o (treinta por ciento) para los primeros cinco días de cada comisión.

Si la comisión encomendada se interrumpe por razones de trabajo con regreso a residencia, al reiniciarla no corresponderá abonar el aumento del 30 o|o (treinta por ciento) para los primeros cinco días. Las inspecciones periódicas de obras se considerarán en cada caso como una nueva comisión.

Si la interrupción se prolonga por dos semanas o más, el funcionario tendrá derecho al aumento de viático establecido para los primeros cinco días, excepto en el caso que la interrupción de la comisión sea por razones de orden personal.

Art. 4.o La liquidación de los viáticos a que se refieren los artículos precedentes se hará de acuerdo con las siguientes normas:

A) Los viáticos se liquidarán por períodos de 24 horas, que se contarán a partir de la hora de salida del funcionario de su domicilio;

B) Las fracciones se liquidarán de acuerdo con lo que se indica a continuación:

1º) menos de seis horas, no se originan viáticos;
2º) desde seis horas hasta diez horas, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del viático diario;
3º) más de diez horas, viático diario completo;

Art. 5.o El viático diario, de acuerdo con las escalas indicadas en los artículos 2.o, 3.o y 4.o se aplicará solamente a los funcionarios que deban alejarse de su residencia habitual por un término no mayor de 30 (treinta) días y sean menores de 6 (seis) meses, se percibirá un viático mensual, computable por mes y fracción, regulado por la siguiente escala:

CATEGORIA "A"	$ 1.200.00
CATEGORIA "B"	" 1.000.00
CATEGORIA "C"	" 800.00
CATEGORIA "D"	" 600.00

Las comisiones mayores de 6 (seis) meses se considerarán como excepcionales (artículo 13).

Si la comisión encomendada se suspende por razones de servicio, con regreso a la residencia habitual, se aplicará el viático mensual a los períodos parciales, salvo que la interrupción sea mayor de quince días, en cuyo caso se liquidarán los períodos parciales menores de treinta días en base al viático diario (artículo 2.o). Cuando la interrupción se deba a razones de orden personal se aplicará el viático mensual.

Cuando la Dirección pueda establecer de antemano que la comisiones durarán más de treinta días, dispondrá que los viáticos se liquiden de acuerdo con la escala fijada por este artículo.

Art. 6.o Además del viático se acordará a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, pasajes en ferrocarril, vapor, ómnibus, avión, automóvil, y|o cualquier otro medio de locomoción que necesiten emplear, así como el flete de equipaje e instrumentos de trabajo; también se les acordará el reintegro de los gastos por concepto de causa en los ferrocarriles.

Cuando el personal de campamentos se encuentre en traslado, se acordará al funcionario y familiares que se trasladen pasajes y fletes para el transporte de sus muebles y equipajes.

Art. 7.o La oficina adelantará a los funcionarios, o jefes de comisión, con cargo a las partidas para Anticipos de Fondos, las sumas que se consideren necesarias para cubrir los gastos que se originen en virtud de las comisiones que les sean confinadas y el viático probable que percibirá cada funcionario.

Art. 8.o Los funcionarios están obligados a presentar dentro de los diez días hábiles subsiguientes a su regreso la liquidación de los fondos que le hayan sido anticipados, o solicitar el reintegro de los fondos correspondientes en el caso de que no hubiera recibido el anticipo para los mismos. Cuando la duración de la comisión sea mayor de treinta días, dicho plazo de diez días se contará a partir del vencimiento de cada mes, salvo casos especiales autorizados por la Dirección.

Art. 9.o Los funcionarios que sin causa justificada dejen transcurrir el plazo establecido en el artículo anterior, perderán todo derecho a la percepción de viáticos y al reintegro de los gastos originados, debiendo la Direción intimar la devolución de los fondos que les hubieran sido anticipado en el plazo de tres días, bajo pena de dar cuenta al Ministerio para la aplicación de las sanciones que hubiere lugar.

Art. 10. Para la liquidación de viáticos y|o gastos de locomoción se utilizará un formulario en el que se indicarán los siguientes datos:

A) Repartición.
B) Objeto de la comisión.
C) Nombre del funcionario.
D) Cargo.
E) Categoría, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto.
F) Residencia habitual.
G) Domicilio.
H) Día y hora de salida y regreso a domicilio.
I) Si ha viajado con pasaje oficial, con tarjeta de libre tránsito o en locomoción oficial: en este último caso se indicará el número de matrícula del vehículo y la cantidad de kilómetros recorridos.
J) Otros gastos: locomoción, fletes, etc.

Art. 11. Las liquidaciones deben ir acompañadas, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la Ley número 11.925, de los comprobantes correspondientes, los que deberán ser conformados por la persona que haya realizado el gasto, debiendo en todos los casos indicarse la fecha del mismo.

Art. 12 Los viáticos y gastos se liquidarán con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5.06 y|o a las partidas establecidas por disposiciones legales para la ejecución de obras.

Art. 13. Los casos excepcionales no previstos en el presente Decreto, serán resueltos en cada caso por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. —**Manuel Sánchez Moralos**, Secretario.

2

Resolución. Se designa ingeniero del Servicio de Perforaciones en el Instituto Geológico del Uruguay, y se hacen promociones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Vacantes en el Instituto Geológico del Uruguay —Item 5.06— los cargos de Ingeniero (Servicio de Perforaciones) por renuncia del Ing. N. Navarro, desde el 1|7|959 y el de Ayudante Técnico por renuncia de V. Stevenazzi desde el 10|5|960.

Resultando: Que aspira al cargo vacante de Ingeniero, el Ingeniero Industrial don Ernesto A. Ruiz Roselli, actual Ayudante Técnico del mismo Instituto, quien ha documentado en expediente poseer el título habilitante respectivo, expedido por la Universidad de la República;

II) Que el Directorio del Estatuto del Funcionario dictamina en el sentido de que tratándose de un cargo de la última categoría del escalafón técnico puede el Poder Ejecutivo proveerlo en forma directa con quien cumpla

con los requisitos legales exigidos. Pero agrega que, por razones de equidad, producida la vacante en la misma repartición en que presta servicios el solicitante y habiendo documentado poseer título habilitante para ejercer la profesión, entiende el Estatuto del Funcionario que la solicitud es atendible y que sería justo acceder a ella, dando preferencia en la elección a quién ya estaba ligado a la Administración Pública;

III) Expresa el mismo Directorio que en cuanto a la aspiración del también funcionario Sr. Carlos A. Tió, actualmente "Inspector" de ser promovido el cargo de "Ayudante" que dejaría vacante el Ing. Ruíz, como ocupa el grado inmediato inferior a la plaza a llenar, no puede desconocérsele ese derecho, siempre que no existan otros funcionarios de su misma jerarquía que tuvieran mayor antigüedad calificada.

Considerando: I) Que perteneciendo el cargo vacante de Ingeniero al Escalafón Técnico Profesional y siendo el de menor jerarquía, no existen funcionarios dentro de la Repartición con derecho al ascenso, por lo cuál y existiendo en el Escalafón Especializado un funcionario con título de Ingeniero Industrial —el Sr. E. A. Ruiz— resulta de equidad y en beneficio de la propia Administración su designación. En cuanto al cargo dejado por el Sr. Ruiz de "Ayudante" corresponde la promoción del Sr. Carlos A. Tió, quién por pertenecer al mismo Escalafón de personal Especializado, es el único funcionario titular de un cargo del grado inmediato inferior. Y respecto a la provisión de este último cargo, no existiendo otros cargos con menor jerarquía dentro del mismo escalafón, no existen funcionarios con derecho al ascenso, optándose por selección, a la designación de un funcionario administrativo;

IV) Que en lo que respecta a la provisión del cargo de Ayudante Técnico vacante desde el 10|5|960, y concurriendo iguales extremos en cuanto a la ausencia de funcionarios de menor jerarquía dentro del Escalafón respectivo, se provee por selección con el Peón Calificado Sr. Bossi, quien ha documentado título habilitante de Químico Industrial, lo cuál concurre en beneficio de los intereses de la Administración;

Por las razones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en el Instituto Geológico del Uruguay —Item 5.06: a) en el cargo de Ingeniero (Servicio de Perforaciones) Esc. AaA, Cat. II, Grado 3, sueldo $ 1.600.00 vacante por renuncia del Ing. N. Navarro del 1|7|959 al Ingeniero Industrial Don Ernesto A. Ruiz Roselli. Actual Ayudante Esc. Ac. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. Para este cargo al Sr. Carlos A. Tió, actual Inspector Esc. Ac. Cat. II) Grado 11, sueldo $ 1.100.00 y para éste al Sr. José Casaretto Blanco, actual Auxiliar 1o., Esc. Ab, Cat. IV) Grado 5, sueldo $ 600.00 b) en el cargo de Ayudante Técnico Esc. Ac. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00 vacante por renuncia del Sr. Víctor Stevenazzi desde el 10|5|960, al Químico Industrial Sr. Jorge Bossi, actual Peón calificado (art. 53 de la ley No. 12.803 de fecha 30|11|960) con sueldo de $ 700.00 c) en el cargo de Auxiliar 1ro. Esc. Ab, Cat. IV, Grado 6, sueldo $ 600.00 vacante por ascenso de R. Yacobucci del 2 de enero de 1958, al Sr. Francisco Sequeiros, actual Apuntador, con sueldo de $ 590.00 del Rubro 1.04 "formales", y en su lugar al Sr. Octaviano Machado, Cred. Cívica A.V.A. No. 8726.

2o. Las presentes designaciones tienen efecto al 1o. de enero de 1961.

3o. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

S

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Vacante: En la Dirección de la Propiedad Industrial —Item 5.07— un cargo de Conserje;

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones efectuó las calificaciones del personal del Escalafón del Personal de Servicio a que corresponde el cargo vacante, aplicando el régimen permanente de fecha 25 de noviembre de 1955, como lo dispone el decreto de fecha 7 de abril de 1960, habiéndose efectuado las notificaciones y publicaciones de orden. En el caso ocurrente existe un solo funcionario en cada uno de los dos grupos de funcionarios a promover, por lo cuál no fue el caso de efectuar listas de orden de ascenso;

II) Que la Dirección del Servicio eleva nota dando cuenta de la situación planteada y sometiendo el respectivo proyecto de promociones de conformidad con las calificaciones efectuadas;

Considerando: Que por lo expuesto se han observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en consecuencia procede efectuar las promociones en la forma proyectada;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Efectuar en la Dirección de la Propiedad Industrial —Item 5.07— las siguientes designaciones por vía de promoción conforme con el régimen permanente de calificación de fecha 25 de noviembre de 1955, cuya aplicación la dispuso el decreto de fecha 7 de abril de 1960;

En el cargo de Conserje, Esc. A. Cat. III, grado 7, sueldo $ 750.00, al señor Rúben R. Di Martino Foresto, actual Portero, Esc. Ad. Cat. IV, grado 5, sueldo $ 600.00 y en su lugar al señor José Arduino Manicabelli, actual Portero, Esc. Ad. Cat. IV, grado 3, sueldo $ 500.00 mensuales.

2.o No se suprimen cargos en virtud de que se trata de Personal de Servicio.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se revalidan contrataciones de personal en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relativos a revalidar la contratación de funcionarios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Resultando. Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios solicita la regularización de funcionarios especializados, actualmente contratados con cargo al capital de Producción del mencionado organismo, que desempeña funciones de inspectores de Costos, por lo cuál corresponde remunerarlos con la partida destinada a sueldos con cargos a partidas globales (1.02) establecida en el Item 5.09 del Presupuesto General de Gastos;

Considerando: Que corresponde regularizar la situación actual, revalidando las contrataciones existentes, siendo de orden retrotraer la vigencia de la contratación a la fecha efectiva de designación de los funcionarios, para permitir además la reintegración al capital del Consejo de los fondos utilizados, para mantener la continuidad del servicio público y ante la imposibilidad de disponer de los fondos presupuestales en el momento oportuno;

Atento: A que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.09, que es el rubro afectable permite la atención del gasto de que se trata;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Revalidar la contratación, con retroactividad al 1.o de febrero de 1961 y con cargo al Rubro 1.02 del Item 5.09, a los siguientes estudiantes de Ciencias Económicas: Sres: Nelson Siliano, cred. cív. serie B.G.B. No. 4267; Hugo Claveré, cred. cív. serie B.D.B. No. 18948; Elsa C. de Campot, cred. cív. serie A.Z.A. No. 16332; Nestor Franco, cred. cív. serie B.Q.B. No. 9100; Oscar Fascioli, cred. cív. serie A.X.B. No. 9081; todos ellos actualmente contratados con cargo al Capital de producción del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

2.o Fijar la remuneración de los funcionarios contratados en $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos) cada uno, con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.09.

3.o Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secreteario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Hoteles. Restaurantes, Fondas, Cantinas, Pensiones Familiares, etc. (Grupo 9) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, Fondas, etc. del Departamento de Montevideo (Grupo 9).

Resultando: El consejo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en Hoteles, Restaurantes, Fondas, Cantinas, Pensiones Familiares, etc. del Departamento de Montevideo (Grupo 9).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo an- bajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la Industria de Radio Electricidad y Afines (Grupo 5-G) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal afectado a la Industria de Radio - Electricidad y Afines (Grupo 5-G);

Resultando: el laudo anterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones de la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a la industria de Radio - Electricidad y Afines (Grupo 5-G);

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se da por presentado el Convenio Colectivo, celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Soriano y la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes (Barracas de Materiales de Construcción, Ferreterías y Anexos).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial", y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, el quince de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local del Centro Comercial e Industrial de Soriano. Por una parte los señores Presidente y Secretario del mencionado Centro Comercial e Industrial, —respectivamente y en su representación—, don Eduardo Neme, Credencial Cívica Serie H.A.B. N.o 6226 y don Carlos J. Borio, Credencial Cívica M.A.A., número 21338. Y por la otra: los señores Presidente y Secretario de la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes, respectivamente y en su representación, don Antonio Vargas, Credencial Cívica M.A.A. y don Juan A. Rey, Credencial Cívica Serie M.A.A. N.o 17512, con la intervención del suscrito Inspector Departamental del Trabajo de Soriano, de conformidad con lo que determina la ley N.o 9.575 de 4 de agosto de 1937 y decreto de 26 de febrero de 1937, acuerdan celebrar el Convenio Colectivo de mejoras de salarios para el personal trabajador afectado a los comercios en el ramo de Barracas de Materiales de Construcción, Ferreterías y Anexos, establecidos en la ciudad de Mercedes, con arreglo a las siguientes tarifas:

Artículo 1.o A partir del primero (1.o) de enero de mil novecientos sesenta y uno, el personal trabajador afectado a las ramas precedentemente detalladas percibirá según su categoría (de acuerdo a lo establecido en el laudo de 23 de octubre de 1953) las siguientes retribuciones mínimas hasta tanto no se dicte un nuevo laudo para esta actividad:

A) Gerente, sueldo mensual, seiscientos pesos $ 600.00.
B) Vendedor, sueldo mensual, Primera Categoría, cuatrocientos pesos, pesos 400.00.
C) Vendedor, sueldo mensual, Segunda Categoría, trescientos veinte pesos $ 320.00.
D) Vendedor, sueldo mensual, Tercera Cat. doscientos pesos, $ 200.00.
E) Cadete, sueldo mensual, ciento veinte pesos $ 120.00.
F) Mandadero, sueldo mensual, setenta pesos, $ 70.00; esta categoría percibe un progresivo anual de diez pesos $ 10.00 por año de antigüedad.
G) Repartidores, sueldo mensual, trescientos cincuenta, pesos, $ 350.00.
H) Auxiliar Escritorio, Primera Categoría, sueldo mensual, trescientos ochenta pesos, $ 380.00.
I) Auxiliar Escritorio, Segunda Categoría, sueldo mensual, doscientos ochenta pesos, $ 280.00.
J) Auxiliar Escritorio, Tercera Categoría ,sueldo mensual, ciento ochenta pesos, $ 180.00.
K) Cajeralo, sueldo mensual doscientos cincuenta pesos, $ 250.00.
L) Peón Depósito, sueldo mensual trescientos pesos, $ 300.00.
M) Encargado Depósito, sueldo mensual, cuatrocientos pesos, $ 400.00.
N) Peón, por día, jornal diario, catorce pesos $ 14.00.
O) Cobradores, comprende exclusivamente a los empleados que cumplen con dicha función, sueldo mensual, trescientos cincuenta pesos, $ 350.00.
P) Los empleados en la función de Cajero|a percibirán una retribución por quebranto de Caja, mensualmente, la suma de treinta pesos, $ 30.00.
R) Todo empleado de este gremio que no esté comprendido dentro del presente Convenio, recibirá un veinte por ciento (20 o|o) de aumento sobre los sueldos que perciban en el momento de firmarse el presente Convenio Colectivo.

Art. 2.o En caso de dictarse un laudo para esta rama, deberá tenerse en cuenta los aumentos aprobados en este Convenio.

Art. 3.o El presente Convenio ,será elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo, para su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial", por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Para que así conste firmamos el presente con las copias reglamentarias, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Eduardo Neme, Presidente. — Carlos J. Borio, Secretario. — Por la Asociación de Empleados y Obreros de Mercedes: Antonio Vargas, Presidente. — Juan A. Rey, Secretario. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental, Soriano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre salarios y demás condiciones laborales, entre el Centro Cinematográfico del Uruguay y el personal de cinematografía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días y se proveerá.

GIANOLA.

En Montevideo a los 14 días del mes de setiembre del año 1961 en la Sede Social del Centro Cinematográfico del Uruguay calle Canelones N.o 958, estando presentes los señores José Enrique Sánchez Varela y Francisco Caldeyro, Presidente y Secretario ad-hoc respectivamente del Centro Cinematográfico del Uruguay, y los señores Mario Ramírez y José L. Murguiondo, Presidente y Secretario respectivamente de la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay, (U.E.C.U.) y Juan A. Fernández y Ramiro S. García, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, (A.U.D.O.C.), y su filial S.E.T. en representación de las empresas cinematográficas por una parte y por la otra del personal de la cinematografía del Departamento de Montevideo en general convienen en efectuar el siguiente convenio en función de los dispuestos en la ley de 4 de agosto de 1937, el que será homologado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y se publicará en el "Diario Oficial".

1.o A partir del 15 de junio de 1961 el personal de la cinematografía en general, percibirá las siguientes mejoras económicas-sociales sobre los sueldos actuales.

Mejoras económicas

Aumento del 15 o|o sobre las remuneraciones básicas a partir del 15 de junio de 1961. El premio por antigüedad actualmente percibido por el personal también tendrá un aumento del 15 o|o. La retroactividad al 15 de junio de 1961 será abonada en dos cuotas iguales, venciendo la primera el 15 de setiembre y la segunda el 15 de octubre de 1961. En caso de que este convenio no se firmara por motivos extraños a las partes antes del 15 de setiembre de 1961, la primera cuota vencerá a los tres días de la firma del convenio.

Mejoras sociales

A) **Quebranto de caja para los boleteros.** Aquellos boleteros que no fueron objeto en el pasado de una acumulación al sueldo de $ 25.00 mensuales, por concepto de quebranto de caja, se beneficiarán ahora con el mismo aumento en idénticas condiciones que en el episodio anterior y con vigencia a la fecha de este convenio.

B) **Pago de jornal por cada función extraordinaria.** Se conviene el pago de un jornal extra en caso de funciones extras de media noche. Ambas partes estudiarán las situaciones relativas a las funciones extraordinarias diurnas especialmente en cuanto a la posibilidad de completar horarios de trabajo.

C) Las empresas proporcionarán linternas y demás implementos de trabajo, necesarios para la actuación en sala.

D) Las empresas proporcionarán overol para operadores y empleados de taller.

E) Las empresas proporcionarán uniformes, la conservación de los mismos y una limpieza anual estará a cargo de las empresas.

F) Las empresas proporcionarán a su costo la misma cantidad de programas que en la actualidad. Los empleados podrán gestionar de terceras personas la confección de la cantidad de programas que consideren necesaria, cuyo costo será atendido integramente por publicidad a insertarse en los referidos programas que los mismos empleados gestionarán, previa conformidad de la empresa a la redacción y objeto de dicha publicidad.

G) **Licencia Sindical.** Las empresas concederán licencia a los dirigentes sindicales para el ejercicio de actividades exclusivamente de carácter sindical. El pago del suplente en caso de necesitarse será de cargo del o los sindicatos que soliciten la licencia.

2.o Se mantienen las demás mejoras sociales expresadas en el convenio de 18 de agosto de 1960 y los demás beneficios y obligaciones contenidos en los laudos y convenios concertados anteriormente.

3.o El presente Convenio se concerta por el término de un año. Si eventualmente quedara sancionada la proyectada desgravación de impuestos antes del 30 de noviembre de 1961, los sueldos y jornales serán revisados teniendo en cuenta la expresada desgravación que se obtenga, desde la fecha en que la misma se haga efectiva. Si no se obtiene desgravación antes del 30 de noviembre de 1961, en la expresada fecha este convenio será revisado según la situación de las partes contratantes.

4.o Los delegados patronales como así también los del personal de la cinematografía en general, han sido autorizados a firmar el presente convenio mediante resolución de sus respectivas asambleas.

Para constancia se labra la presente acta en Montevideo a los 14 días del mes de setiembre de 1961.

Por Centro Cinematográfico del Uruguay: José Enrique Sánchez Varela, Presidente. — Francisco Caldeyro, Secretario. — Por U.E.C.U.: Mario Ramírez, Presidente. — José L. Murguiondo, Secretario. — Por A.U.D.O.C. y su Filial S.E.T.: Juan A. Fernández, Presidente. — Ramiro S. García, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Alier Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

9

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios de las Asociaciones Gremiales, Culturales, etc. —Grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal de las Asociaciones Gremiales, Culturales, etc. Grupo 4.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el Art. 6o. de la Ley No. 10.449 y el Decreto de fecha 7 de julio de 1948.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1o. Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios para el personal de las Asociaciones Gremiales, Culturales, etc. Grupo 4.

2o. Publíquese y a sus efectos vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro de Constructores de Salto y el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

Convenio: En la ciudad de Salto, siendo las 18 horas del día 21 de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, reunidos por una parte, los Delegados del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (Sección Salto) señores Luis Agustín Botti, Lázaro Ruiz, Roque Stábile y Arturo Domínguez; por la otra los señores Odolio Rodríguez, Enrique Cujó y don Carlos Broglio, en representación del Centro de Constructores de Salto, ante el suscrito Inspector, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente Convenio, de aumento de jornales en la forma propuesta por los mediadores señores Inspectores de Trabajo del Departamento don Julio Escanellas y Edil Eugenio Ferrari en fecha 15 y que fuera aceptada por ambas partes. Dichos aumentos se regirán en la fecha siguiente:

1o. Los patronos Constructores de Salto, aumentarán el 10 o|o sobre los jornales establecidos en el laudo vigente en cada categoría de trabajos

2o. Los viáticos a los trabajadores de campaña se abonarán a razón de $ 4.00 por día.

3o. Los aumentos mencionados comenzarán a regir desde el día, Agosto de 1961.

4o. Los aumentos otorgados serán a cuenta de futuros laudos o aumentos decretados por Consejos de Salarios

5o. Estando habilitadas las distintas Delegaciones por tener personería jurídica sus respectivas organizaciones, para su cumplimiento y registro se firman las presentes actas en la Oficina Departamental del Trabajo, la fecha y lugar indicado al principio.

Luis Agustín Botti, D.O. — Lázaro Ruiz Díaz, D.O. — Roque Stábile, D.O. — Arturo Domínguez, D.S.U., Const. — Odolio Rodríguez, Pte. Soc. Const. — Enrique Cujó, D. P. — Carlos Broglio, D.P. — Julio Escanellas, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo Noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro de Propietarios de Panaderías de Paysandú y la Unión Personal de Panaderías Autónomo, de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del término de 10 días de su publicación

GIANOLA.

Acta. — En Paysandú, a nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, se hacen presentes ante esta Inspección de Trabajo Departamental, dependiente del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, los señores José A. Matosas y Alberto Aguzzi, quienes invocando sus condiciones de Presidente y Secretario respectivamente del "Centro Propietarios de Panaderías de Paysandú" acompañados de los señores Angel Ruiz y Líber Firpo, Presidente y Secretario respectivamente de la "Unión Personal de Panaderías Autónomo". Vienen a dejar constancia, que; "Habiendo dispuesto las respectivas asambleas de los centros gremiales que representan, dar cumplimiento a lo estatuído por la ley N.o 10.667 de 17 de octubre de 1945 y su reglamentación de fecha 13 de noviembre de 1946, en lo que respecta a la constitución de la Comisión Mixta. Art. 5.o inc. M., cuya creación puede ser fundamentada en un convenio colectivo. Y, atento a que ambas partes así lo han interpretado; han decidido celebrar dicha convención ante las autoridades laborales, entendiendo que en dicha forma se obviarán cualquier dificultad, facilitando su más pronta autorización por el Superior Gobierno.

Por tales razones vienen a dejar por medio de esta Acta documentado el Convenio siguiente:

CONVENIO DE PATRONOS Y OBREROS PANADEROS PARA LA CONSTITUCION DE LA COMISION MIXTA

1.o Que a partir de la fecha que el Poder Ejecutivo Nacional así lo confirma se constituye la Comisión Mixta para la Industria Panadera del Departamento de Paysandú.

2.o Que de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto del 13 de noviembre de 1946 en su Art. 17 la Comisión Mixta estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes por cada entidad gremial.

3.o Que la representación Patronal a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo es propuesta así: señores José Matosas, Ernesto Arzuaga y William Pesce como titulares y como suplentes: Idilio Freitas, Ramón Pérez y Alberto Aguzzi. Y la representación Obrera se forma así: Líber Firpo, Ramón Leites y Angel Ruiz como titulares y los señores Carlos Alvarez, Raúl Texeira Núñez y José Goghan, suplentes.

4.o Leída que fue la presente acta, debidamente firmada se deja a los efectos del trámite correspondiente en manos del señor Inspector Departamental don Horacio Mier Odizzio, actuante como autoridad laboral en este acto.

Por la Representación Patronal: José Matosas y Alberto Aguzzi. — Por la Representación Obrera: Angel Ruiz, Presidente. — [illegible] Horacio Mier Odizzio, Insp. Dptal.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 14 de noviembre de 1961.

1—Desígnase a los doctores Selva Ruiz de Marella y Esteban Nin Vivo para ocupar dos cargos de Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la doctora Petrona Celestina Ravecca (Interina) actual Médico Dermovenereólogo Adjunto (Interino) del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, para ocupar un cargo de Médico Dermovenereólogo Jefe del Hospital Pasteur.

3—Desígnanse a los funcionarios que a continuación se expresan, para ocupar los siguientes cargos del Hospital Pereira Rossell:

1 Enfermero 1.o: A la Enfermera 2.a, María Modesta Figueroa de Olivera; en su lugar a la Enfermera 3.a Adela Pagalday de Barrios, y para sustituirla a la Auxiliar de Servicio Blanca Aurora Braunà.

1 Enfermero 2.o: A la Enfermera 3.a Dorila Leiva de Alvira; y en su lugar, a la Auxiliar de Servicio Sonia Domínguez.

1 Enfermero 3.o: A la Auxiliar de Servicio Dora Casalla.

1 Oficial 1.o, Pintor: Al Auxiliar de Servicio Nelson Vidal.

4—Autorízase al Centro Departamental de Maldonado para contratar los servicios de la señora Francisca Mirta Corbo de Méndez; como Enfermera de la Policlínica de Punta del Este, con un jornal de $ 23.60 y un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1961.

5—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios del Químico Farmacéutico Conrado Castiglioni como Jefe Inspector General (Químico Farmacéutico) en calidad de Interventor para la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica, con un jornal de $ 58.40 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

6—Desígnase a la Srta. Haydée Malvina D'Alessandro Crosa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Maciel, con retroactividad al 1.o de julio ppdo.

7—Autorízase al Centro Departamental de Melo para utilizar los servicios de la señorita Sofía Mordenti Fonseca, como Nurse, con un jornal de $ 36.80 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

8—Autorízase al Centro Departamental de Cerro Largo para utilizar los servicios del doctor Asdrúbal Olaizola Saravia, como Médico de la Policlínica de Paso de Pereira, con un jornal de $ 58.40 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

9—Autorízase al Centro Departamental de Cerro Largo para utilizar los servicios de la señora María Belma de Lopetegui, como Partera de la Policlínica de Paso de Pereira, con un jornal de $ 34.40 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

10—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señora Judith Esther Migliaro Soto, como Secretaría del Instituto "Tiburco Cachón" con un jornal de $ 32.00 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Maribel González Cardozo, como Telefonista, con un jornal de $ 24.00 y hasta un máximo de 25 jornales por mes hasta el 31 de diciembre próximo.

12—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Compañía Ericsson S. A. por 10 calentadores termo eléctricos "Eximius", por un importe total de pesos 9.200, para pago al contado, destinados al Centro Departamental de Rivera.

13—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Curtiembre Ramponi S. A. por 1.000 kilos de descarne carona, por la suma total de $ 6.000.00 para diversos Servicios de Salud Pública, pago al contado.

14—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Establecimientos Galien, por la compresión de Sulfadiazina y Aminofilina, por un importe total de $ 5.500.

15—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Philips del Uruguay S. A. por el suministro de lámparas eléctricas de distintos voltajes por la suma total de $ 9.961.00 pago al contado.

16—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma C.I.R.S.A., por un tanque de 500 litros para agua caliente con serpentín de cobre, destinado a la cocina nueva del Hospital Hogar Asilo Luis Piñeyro del Campo, por la suma total de $ 1.790.20, para pago al contado.

17—Acéptanse por mejor precio las ofertas de las firmas Regusci y Voulminot y Hoffmann y Wolff S. A. por el suministro de clavos y semillas para suela, por las sumas de $ 9.212.34 y $ 307.00, respectivamente, para pago al contado, para varios servicios de Salud Pública.

18—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A., por el suministro de catguts (enhebrado, cromado y simple) por la suma total de pesos 9.989.70, para atender las necesidades de los distintos servicios de Salud Pública.

19—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Alfredo Romar, por la reparación de la instalación eléctrica del Departamento de Admisión de Enfermos por un importe total de $ 1.129.40, para pago al contado.

20—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Tous Aint Marty e Hijos por 205 metros de vaqueta cromo negra, por la suma total de $ 9.93750, para pago al contado.

21—Acéptase el Presupuesto presentado por la firma Coasin Uruguaya S.A., por un micrótono Porter-Blum con destino al Departamento de Investigación Clínica y de Laboratorio del Hospital Pasteur, por la suma de $ 10.292.50.

22—Acéptanse las ofertas de las firmas Rosendo Domenech, Carlos Krosnyak y José Tuneu y Cía., por el suministro de tapones de corcho por las sumas de pesos 4.290.00, $ 3.600.00 y $ 1.000.00, respectivamente, para atender las necesidades de los distintos Servicios de Salud Pública.

23—Acéptase la oferta de la firma Compañía Recons S.A., por 2 máquinas de coser industriales, por un importe total de $ 6.460.00, con destino al Centro de Recién Nacidos y Prematuros y al Sector Suministros de la División Administración.

24—Acéptanse la oferta de la firma Horacio Torrendell S.A., por una refrigeradora en la suma de $ 6.210.00, con destino al Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital Pereira Rossell.

25—Acéptanse la oferta de la firma Exequiel Pintos por el suministro de Carne al Centro Auxiliar de Young, desde el 1o. de mayo al 31 de diciembre de 1961, hasta la suma mensual de $ 2.100.00, aproximada.

26—Acéptanse el presupuesto presentado por la Administración de Obras Sanitarias del Estado, por la instalación de un servicio nuevo de agua para el Instituto de Oncología, en el predio ubicado en la calle Joanicó 3265, en la suma de pesos 2.080.40.

27—Licitación pública No. 1422, (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Víctor Webel, Pablo Ferrando S.A.C. e I., Francisco Alonso Adami S.A., Hugo A. Davidson S.C. y Socorex Uruguay S.A., por el suministro de "Material de Cirugía" para los distintos servicios de Salud Pública, por el término de un año, por la suma total de $ 110.891.35.

28—Licitación pública No. 31, (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio, la oferta de la firma Farmacolor Limitada por el suministro de suero antigangrenoso por la suma total de U$S 2.550.00 destinado a la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas de la División Higiene.

29—Licitación pública No. 1466. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Dymar S.A. y Gladys Tastas de Lout, por el suministro de banderas y bolnas por las sumas de $ 12.390.00 y pesos 1.400.00, respectivamente. Autorízase a proceder a un nuevo llamado a licitación pública por el renglón No. 5, la Contaduría General de la Nación. Oportunamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la Ordenanza del Tribunal de 22 de mayo de 1958.

30—Licitación pública No. 17. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Sociedad Anónima Sacir por el suministro de películas fotográficas y radiográficas por el término de un año, por la suma total de $ 2.510.50.

31—Pedido de precios No. 17 (Antecedentes Licitación Pública No. 8, segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Barusso y Bentancour por el suministro de avena en grano para semillas y abonol, para la Colonia Bernardo Etchepare, por un importe total de $ 6.083.00.

32—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Henry Carlomagno, por los trabajos de remodelación del Servicio de Diabetes y Nutrición del Hospital Pereira Rossell por la suma de $ 14.140.00.

33—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos por el Decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 76 repuestos para máquinas de oficina por un valor de U$S 212.53, adquiridos a la firma Casa Lee (Uruguay).

34—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos por el Decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 100.000 dosis inmunizantes de toxoide diftérico absorbido a hidróxido de aluminio.

35—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos por el Decreto de 2 de setiembre de 1960 para la importación de 2 equipos de Aire

Acondicionado, completos, por un costo total de U$S 2.508.00.

36—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos en el Decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de 45.000 Vendas Enyesadas "Gipsona" y 1.500 Vendas "Tensoplast" Elásticas-Adhesivas.

37—Exonérase al Ministerio de Salud Pública, de los recargos establecidos por el Decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación del transformador de alta tensión de 25 kilovatios, 1 máquina de calcular accionada a mano y 2.500 ms. de hule blanco.

38—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública, de 27 de abril de 1957 por la que se encargó a la Auxiliar 3o. del Centro Auxiliar de San Ramón, Sra. Olga Olivera de Pérez, de la Intendencia del mismo. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existentes entre dichos cargos, por la suma total de $ 5.548.66, por los períodos comprendidos entre el 27 de abril de 1957 y el 30 de enero de 1958 y el 9 de agosto de 1958 y el 19 de diciembre de 1960.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 720.00 que se adeudan a la funcionaria de Secretaría General María Murnik Sanson, por concepto de asignaciones familiares.

40—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 72.00 al funcionario de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señor Francisco Aneiros, por concepto de asignación familiar.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las sumas de pesos 160.00 y $ 320.00 a los funcionarios del Centro Auxiliar de Dolores Inés Espeleta de Elartie y Blás Ismael Mernies, respectivamente, por concepto de asignaciones familiares.

42—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la Secretaría General por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas durante el mes de setiembre ppdo.

43—Autorízase al Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para liquidar mensualmente al Oficial 2.o de Secretaría General señor Asdrúbal Botello la suma de pesos 600.00 por las funciones de Interventor Administrativo que desempeña en dicho Centro y $ 600.00 por gastos de estadías.

44—Asígnase la suma de $ 80.00 mensuales al Centro Auxiliar de Aiguá, para los gastos de conservación y mantenimiento de la ambulancia del mismo, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1961.

45—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 20.000.00 en la construcción de una Subestación de UTE. en el Asilo Piñeyro del Campo.

46—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar trasposiciones de rubros del Ministerio de Salud Pública.

47—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Mario Fourcade, como Auxiliar de la Sección Radioisótopos del Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer.

48—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Salomón Jarodich del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.

49—Déjanse sin efecto los ascensos dispuestos por resolución N.o 44.316 de 26 de setiembre ppdo. del personal administrativo del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo) a partir del cargo de Oficial 3.o (modificación de la Ley Presupuestal).

50—Modifícase la Resolución número 44.308 del 26 de setiembre ppdo. en lo que tiene relación con la designación de la Auxiliar de Servicio Fermina Castillo para ocupar un cargo de Enfermero 3.o del Hospital Pereira Rossell, en el sentido de que la funcionaria que se promueve al citado cargo es la Auxiliar de Servicio Sra. Fany Núñez de Amaro.

51—Aclárase la resolución N.o 44.630 del 31 de octubre ppdo. en el sentido de que el aumento a $ 600.00 mensuales de la partida de $ 200.00 mensuales autorizado al Centro Departamental de Lavalleja para pago de lavado de ropa por el período comprendido entre el 1.o de setiembre y el 31 de diciembre de 1961, tiene carácter retroactivo al 1.o de enero ppdo.

52—Déjase sin efecto la Resolución N.o 43.924 del 1.o de agosto ppdo. por la que se autoriza la permuta de cargos solicitada por las funcionarias Lea Martínez y Donata María del Carmen Santana de Fernández, Nurses de los Hospitales Pereira Rossell y Maciel, respectivamente.

53—No ha lugar a lo solicitado por el señor Ramón Carolina Martínez, Curador de la señora Ramona Martínez Moreira ex Partera del Centro Auxiliar de Pando, respecto al pago de los haberes devengados desde el mes de agosto de 1950 al 19 de noviembre de 1952.

54—Remítase a la Cámara de Senadores reiterando los términos del Mensaje N.o 119 por el que se solicitaba la venia respectiva para exonerar por omisión, a la Auxiliar 3.a de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A. señorita Irica Benigna Pérez.

55—Remítase mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar, por ineptitud física, a la Auxiliar de Servicio de la Escuela de Sanidad, señora María Julia Piquet de Camilli.

56—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan seguidamente, desde el 1.o de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, para desempeñar las funciones que se indican, en los Servicios de Lactantes y de Químicos del nombrado establecimiento, con los jornales que se expresan y hasta un máximo de 25 jornales por mes:

6 Enfermeras 2as.: con un jornal de $ 24.40 (Veinticuatro pesos con cuarenta centésimos) a cada una, Delia Argentina Batristessa; Gladys Falero; Célica Perini de Rodríguez; Aída Niz; María Albertina Rodríguez y Andrea Susana Abreu.

8 Auxiliares de Servicio, con un jornal de $ 21.20 (Veintiún pesos con veinte centésimos) a cada una: Rafaela Di Lillo; María Urbana Martínez; María N. Fernández; Elida Madami; Evangelina Rezola de Quiñonés; Genara Cunha González; María Irma Barceló y Eva Aveiro.

57—Autorízase al Hospital Hogar 'Luis Piñeyro del Campo' para abonar la suma de $ 40.00 mensuales, por concepto de reintegro de los gastos de locomoción que les origina el desempeño de sus funciones, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

58—Autorízase al Servicio Nacional de Sangre para adquirir a la firma Pedro L. Rivero y Cía. S. A. I. C. de Buenos Aires la cantidad de 2.496 frascos para plasma vacío para 250 cc. y 1.002 frascos para plasma al vacío para 500 c. c. por un total de $ 17.572.00.

59—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del recargo establecido por el decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de los renglones imprescindibles para el funcionamiento de los servicios de Salud Pública.

60—Exonérase al Ministerio de Salud Pública de los recargos establecidos por el Decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 14.400 hojas matrices para mimeógrafo tamaño oficio.

61—Desígnase al doctor Héctor Fontes (Interino) para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

62—Pase en Comisión por el término de tres meses, a la Contaduría General de la Nación, de los funcionarios Nelson Faccio, Oficial 5.o del Hospital Pasteur, Juanita Favieri, Oficial 5.o del Hospital "Dr. Pedro Visca", Jorge Firpo, Oficial 1.o de División Higiene y Juan Pedro Mazzeo, Inspector de Inspección General.

63—Pase en Comisión hasta nueva resolución, a desempeñar tareas en la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la señorita Joyce Noelle Christie Sace, Visitadora (Diplomada) en el Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Internos interina.

ASUNTOS APROBADOS EN ACUERDOS ANTERIORES

64—No aceptar la propuesta de donación de $ 15.000.00 ofrecida por los señores profesionales acreedores de la Sucesión de doña Delis María Cachon, como retribución al Ministerio de Salud Pública, si le son aceptados los honorarios por asistencia prestada a la citada paciente.

(Acuerdo del 17 de octubre de 1961)

65—Autorízase la entrega de la suma de $ 200.000.00 a favor de la Comisión que administra los fondos recaudados en la Campaña Pro Maternidad del Hospital Pereira Rossell, a fin de continuar las obras de remodelación de dicho Servicio.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Martes 5 de Diciembre de 1961 — Núm. 16291

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.8-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA VILLAR de MARONNA y de PEDRO NICOLAS MARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21118 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARELLA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21139 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21138 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21200 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CRATZMAR ELIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21265 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pala que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21343 Nov.29-v.dic 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO HIRST, Libro 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21656 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VAZQUEZ FERRARAZ, L.o 59, folio 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21655 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAPIRO BURGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21659 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH o HERMAN KAMIL, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21657 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARLO o CARLOS de FARES, libro 59, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21658 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEON CAMAÑO, libro 57 folio 227, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21644 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CAMILA CASALETTO CASANOVA (L.o 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21483 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de CASTELLET o De CASTELLET, (L.o. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21439 Nov.29-v.dic.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20056 Nov 13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59 Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (Lo. 52, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 10|pub. 17440 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO (L.o 59, F.o 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21031 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADHEMAR SOCA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21091 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LENA CAFFERATA o CAFERRATA, L.o 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21256 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA BOZZOLO de PASTORINO, L.o 59, F.o 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21255 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SORCHANTES, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21247 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CALCAGNO CANEPA, L.o 59, F.o 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21248 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO RIOBO, L.o 57, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21249 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR S. o VICTOR SALVADOR COLOMBO o COLOMBO FIGUEROA, L.o 59, F.o 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21258 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRU CRESPO o JOSE CERVANDO BRU CRESPO, L.o 59, F.o 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21259 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA CAJELLI de FRANCO, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21260 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIARTE NUÑEZ, Libro 59, F.o 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21261 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MATIAS VERGA o NICOLAS MATIAS ROQUE VERGA, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21262 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALLAS de SOTO, L.o 59, F.o 120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21263 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PUENTE o ROSENDO PUENTE MORAN, L.o 59, F.o 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21264 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7.
Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVARES IGLESIAS, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21653 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FIORE GULART (L.o 61, F.o 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21477 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ZOLESSI COPELLO (L.o 61. F.o 390) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21476 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILLAGRAN (L.o 61, F.o 585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21478 Nov.30-v.dic 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANEIRO LUIS VELAZQUEZ (L.o 62, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21479 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO EDMUNDO DELLEPIANE ROSSO (Lo. 62, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21202 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NARANJO SANTANA (L.o 62, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21032 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS de DELEOTTI (L.o 62, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21033 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ITHURRALDE de PENINO o LEOPOLDINA ITURRALDE de PENINO (L.o 62, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21116 Nov.24-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA CARMEN PALLARES TRILLA de GONZALEZ (L.o 60, Fo 611) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20934 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CATTONI de BATTEGAZZORE (Lo. 62, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20935 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSALIA SCALA de SANSONE. (Lo. 62, Fo. 140) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 650 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CRISTIANO, (Lo. 61, Fo. 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21433 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO TASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO, (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21420 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21421 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO RESENITE, (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21422 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARTIGUE (481|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21155 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE PUGLIA de FLUMINI o ANA de PUGLIA GAZZANEO de FLUMINI, (501|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 19671 [illegible]-dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSZTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

resados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO o RAMON LUIS ARTAGAVEYTIA AROCENA, (440|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20937 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCASSO TESSORE o TESORE, (518|61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20938 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESMERALDA o ESMERALDA FERNANDA RODIÑO BARRETO de CASTRO, (511|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20940 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BENSION de ASKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20830 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICOS COLLAZO, 457-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20846 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub 21038 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BUSTELO BARRIOS (510-61) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21112 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALIAN SABELLA o CATALIA ISABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA de CERVINO o CERVIÑO (505-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21034 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA ROSELLO (519-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21035 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE ENRIETTE o ILSE HENRIETTE SARA o ISABEL ENRIQUETA SARA FINKENSTEIN de BLUMENTHAL (493-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 21036 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FOGAR o MAXIMO FOGAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21037 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21232 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EXEQUIEL BUTTAFUOCO o BUTAFUCCO o BUTTAFUCCO, 467-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21254 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ERASMO LLERA RIVERO, 431-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21253 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 21252 Nov.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIANON o MIGUEL ANGEL TRIANON CHIESSA (506'61), citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1961 — Julio E Real, Actuario.
1) $36 00 10'pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MENENDEZ de NARI (465-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 21480 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. S. SARUBBI o FRANCISCO ANTONIO SANTIAGO SARUBBI POZZO (520-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 21482 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAIR ALFONSO COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10'pub. 21459 Nov 30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASQUEVA CHOLAQUIDIS CONSTANTINIDIS, 485-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21660 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o MARIA PIEDAD MENENDEZ de ABELENDA, 491-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21698 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COPPOLA o COPOLLA MONZZO o MUENZO o MUONZO o MUENZZO, 489-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21699 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO COPPOLA o COPOLA MUENZZO o MUENZO o MUONZO, 490-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21700 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21701 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de VALENTIN o VALENTINO o VALENTE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 21702 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARIA ESPINO, 509-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 21703 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DI MARCO o DE MARCO de RIMOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 21704 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21705 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATO o RAMON MATTO VILA o VILAS (466-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21481 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ANTONIO BOTET y CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21654 Dic.1-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SILVERA de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21692 Dic.4-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21696 Dic.4-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSADORI ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21697 Dic.4-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apreutra de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE, UBALDO o BALDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21693 Dic.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Noviembre de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21694 Dic.4-v.dic13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21695 Dic.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE GIGLIO o GIGLIO CARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21250 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21251 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMESAÑA o COMESAÑA GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21156 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO de la SOTA MELLAN o MELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21157 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE PEREZ OSORIO o MANUEL VICENTE PEREZ CARRERA o MANUEL OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21120 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSICH o RUSSICH LONKARICH o RUSSICH CRESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20832 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO VAVELA o BARELA PESSANO o VESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20833 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MAXIMA BIANCHI de REDELICO, 56-38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20810 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA o VARELA MANDIA, 56-47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20823 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLCOZ NAVARRO, 53.540, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20825 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAGER FORAN o JAGER FORAN, 55-515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20826 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAPINO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20827 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARONE o BARONI PALESSI o PALESSE, 52-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20828 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ de MOSQUERA, 56-25, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20829 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GELOS de ALVAREZ o SARA ELISABETH o ELIZABETH GELOS COSTA, 51-74, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20824 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZUIBEJERES o IZUIBEGERES RODRIGUEZ (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21121 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEHAK LEWIN (56.53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21114 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SANTOS ACOSTA o SANTOS AGUSTIN ACOSTA BRIGIDA GONZALEZ de ACOSTA y MARIA AGUSTINA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ (55|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21145 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGUEZ VELAZCO o VELASCO de COCCO (56.45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21559 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISCUN, 51-73, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21690 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21689 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ PERDOMO (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21185 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JEDRZEJEWSKI o JEDRZEJERWSKI, o JEDRZEJENNSKI o JEDRZEJENSKI o JEDRZEJEROSKI (L.o 49, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21115 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21079 Nov.24.v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20295 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDITO o JUAN ALFREDO ARDITO o ALFREDO ARDITO, L.o 50, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub 20783 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTELA NOBLE de PALERMO, libro 50, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20784 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ MARQUEZ, libro 50, folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20785 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAVILA, libro 50, folio 421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20786 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO de GONZALEZ, libro 50, folio 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20787 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVECCA de REBAGLIATTI, libro 43 folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20788 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ESPELDOIPE de EYHERACHAR, libro 50, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20789 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO o AMODEO, libro 50, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20790 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASELLI CAFARO, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20791 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BENECH ARDUIN, libro 50, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20792 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONAZAR, libro 50, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20793 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VAZQUEZ ECHEVESTE, libro 50, folio 348, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20794 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 50, folio 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dl término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20795 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FELICIANO FERRERO o ADALBERTO FERRARO ELIZALDE o ADALBERTO FERRERO CROQUETTER o ADALBERTO FELICIANO FERRERO CROQUETTER o CROQUETHER, L.o 50, F.o 405 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20797 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA A. o MARIA ANTONIA FABERO de SPATOLA, libro 47, folio 409, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20798 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PEREZ MARQUEZ, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20799 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PONCIANO GONZALEZ DE MATTO y de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES VALIENTE de GONZALEZ, L.o 50, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1: de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21306 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRAJN (Lo. 50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20796 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO FARIÑA PET o FETT, F. 827, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 21307 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO TARUSELLI CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Edudardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20831 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21053 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA AF-

FONSO o ALFONSO de TRAVERSO o MARIA AFFONSO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21078 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO DUARTE DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21119 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ o ARTURO GOMEZ MONSERRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 19513 Nov.6-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 20820 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o MARIA CIRILA CASTILLO o CASTILLO de FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20800 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20845 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOURE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20955 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de MESANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21423 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONTAD o GONTAD GARBALLIDO y MARIA LEMA ORDOÑEZ o LEMA ORDOÑEZ de GONTAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Act.
1) $36.00 10 pub. 21417 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 21224 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUANA CONSUELO GATTI MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21329 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES o JUAN SANTIAGO de las NIEVES o JUAN SANTIAGO GATTI MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21330 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21638 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21575 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCAR DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21576 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRER de LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 20802 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ITURRALDE de CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20850 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA RAMONA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21246 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO ANDRES FRANCIA o FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21245 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21270 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 21347 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1039 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTORIANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21467 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BOVIO RAYMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21468 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRESENTACION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 21596 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA HILDA o POLICARPA ILDA o POLICARPA o POLICARPA I. UMPIERREZ de CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21597 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21595 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FORMOSO SERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21627 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21089 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ de BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21087 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARICHAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21088 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAFFERATTA GARCIA o CAFFERATA de PEREIRA, (conocida con el nombre de OBDULIA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20815 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZUÑIGA de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21004 Nov.23-v.dic 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINO MAQUIOLA y LUISA DELGADO de MAQUIOLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Rossano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 21602 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber, la apertura de la sucesión de ANDRES GENISANS, L.o 1, F.o 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21599 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARLOS AMBROSIO BORREANI BRIANO, L.o 1, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 21600 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21601 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 10 de 1961. — César Lanata Sanguinetti. Act. Adj.
1) $ 36 00 10|pub. 21407 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 22 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21537 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO, BETANCUR o BENTANCUR ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 16 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21538 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIAS DIAS o DIAZ DIAZ o DIAZ DIAS o DIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21681 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUHALDE de ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo. Noviembre 29 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21682 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO o PROSPERO RAMON o RAMON ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20851 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIRIBONE o GIRIBONI SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20852 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20860 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO PEDRO GHIRONI o GHIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21090 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21290 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub 21380 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SMITH MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21362 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANSELMA MEDINA PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21363 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21630 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC VIDAL, citándoseles a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante a que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. En fe de ello, siento y firmo el presente, en la Ciudad de Colonia, a 1.o de Noviembre de 1961. — Abril Pérez de San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21368 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODOY o DIEGO GODOY DE

PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21714 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PIQUET CAJANO TAJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $32.40 9|pub. 21713 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LARRAURI o LARRAURE de BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21712 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CATALINO ISOLINO GONZALEZ y JUAN ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21711 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21524 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAEZ GAMBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21525 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANOMAR FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 31 de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20849 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 21067 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber: que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES JAIME ARTOLA y GABRIELA RAFAELA ARTOLA de JAIME, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 8 de 1961. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21583 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BERDUN, ESTEFANIA MEDINA de BERDUN y RAMON NICANOR BERDUN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 20 de 1961. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21050 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961. —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DOROTEA o INOCENCIA CONTRERAS MORALES de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20895 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA o CATALINA SILVA BERMUDEZ de BERTA y de MIGUEL BERTA o BERTTA SPARTINO o SPARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20896 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20897 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WETEHRALL o WETHERALL GUERRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21099 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20907 Nov.22.-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20908 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GAHN o GHAN o GAN de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20909 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ESTEBAN o ESTEVAN NOBLIA CANDAMIL o NOBLIA AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20910 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20911 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20912 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SIMONA DELL'OCA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20913 Nov.22.-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CATALINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20914 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20915 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRASCO HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21277 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21310 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILLABONA citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21311 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RAMIREZ de DELUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21312 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUSTO o JUSTO DONATO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

cen comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alsaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21313 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAFI o JOSE SAFI JUAN o JOSE SAFI JOAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21314 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELICIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21619 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIRIATO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.22-v.dic.5.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v. feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de comparezcan dentro de treinta días a deducir LEONCIO DEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21729 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21648 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 21649 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA HERRERA de GARMENDIA o EULOGIA PIA HERRERA de GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21650 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BAUBETA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 21651 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTANTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21646 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21647 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30.pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARTIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21369 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRASEDES o PRAGEDES ANACLETA BRITOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21370 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 21371 Nov.29-v.dic. 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21372 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21373 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA LINARES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21374 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembe de 1961. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21375 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELGADO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21376 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE LEON o ROMULO DE LEON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 21377 Nov.29-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21378 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PIRIZ de TECHERA o PLACIDA BRUNA PIRIZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 21379 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $26.00 10|pub. 21381 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEROCHENA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 20901 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MANUEL ARAMBERRI OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20899 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Act. Adj. en comisión.
1) $36.00 10|pub. 20900 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA SERAPIA PEREZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta en comisión.
1) $36.00 10|pub. 21177 Nov.30-v.dic. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20880 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTIMIANA o JUSTIMIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 20873 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALARZA DIAZ o DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20874 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VIEIRA DE SOUZA o AMADEO VIERA o AMADEO VIEIRA, citándose a los herederos, acredores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20875 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLAGUNO o JOSE LLAGUNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alebrto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20876 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 20877 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA DOS SANTOS TRINDADE o FELIPA JULIA DE LOS SANTOS DE TRINDADE o FELIPA JULIA DOS SANTOS y don ALEJANDRO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 20878 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVENAL o JUVENAL MENEZES y MARIA MAGDALENA MENESES de MENEZES o MARIA MADALENA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 25 de 1961 — Doctora Mirka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 20879 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 15 de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $23.00 10|pub 21528 Nov 30-v.dic 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JUANA SOSA de SOSA o ROSA JUANA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21527 Nov.30-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIDES CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $33 00 10|pub 21510 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20863 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o ADRIAN BELARMINO SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 20864 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASCAL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20776 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMORIN de PAZ o ERCILIA AMORIN MONUA de PAZ o ERCILIA AMORIN MUNUA de PAZ o ERCILIA o ERCILLA MONUA o MUNUA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20777 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE o ALBERTO o ALBERTO ONOFRE SPONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20778 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA o PONCIANA ISABEL TECHERA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20779 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA JAUREGUIZAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20861 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20862 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 19767 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21181 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20886 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20885 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS o DENIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $36 00 10|pub. 21047 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21190 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21191 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO o VALERIANO FALERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21718 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA PERDOMO HERNANDEZ de MARTINOFF o MARTINOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21717 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA PONCE de VAZQUEZ y de RAMON VAZQUEZ GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21521 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO

MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO URRIZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20942 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME ZECHINI o ZECCHINI o BARTOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI y de ANGELLA NUÑEZ de ZECCHINI o ANGELA IDELFONSA NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20943 Nov.23-v.dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO AVILA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Act
1) $36.00 10|pub. 20944 Nov.23-v.dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VINARDELL de MATOSAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela.
1) $36.00 10 pub. 20945 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 16 de 1961. — Dra. María E. Martín de Arambúrú, Juez de Paz.
1) $36.0 010|pub. 21520 Nov.29-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS VILLEGAS o TOMAS VILLEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21237 Nov.28-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUSIA PARADA o JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUCIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 20872 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BENTOS GUIMARAES de BENTANCUR o JOVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS o JUVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS SILVA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10,pub 20855 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20858 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20857 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21294 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA SOSA o BASILIA SOSA de SIGALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21293 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DIAZ FERNANDEZ o ISIDORO DIAZ o ISIDORO S. DIAZ o ISIDORO S. DIAS o ISIDORO SERGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21292 Nov 28-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21291 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o CEFERINA PROTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21364 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ SILVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21365 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21366 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ANACLETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21367 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANATOLIA RODRIGUEZ de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21460 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO EUGENIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21733 Dic.4-v.dic.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|a. con el número 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Comerci Mazzedo y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "E". Comprador: Enrique Omar Sagaria. Solar 10 de la manzana "F". Comprador: Diómedes Díaz Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "K" Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Barros Marín. Solar 5 de la manzana "O". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "P" Comprador: Ramón González. Solar 14 de la manzana "Q". Comprador: D R de Lima. Solar 3 de la manzana "R" Comprador: Eduardo Moreira. Solar 12 de la manzana "R" Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R" Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S" Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S" Comprador: Virginio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adami E. Aquino Castro Solar 17 de la manzana "K". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Safra. — Margarita Halm de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Halm.
2) $ 252.00 15|pub. 20286 Nov.15.-v.dic.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores:
9	E	43.083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
15	E	43.083	Leonides González.

Villa Juanita:

Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9858.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores:
2	A	31161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	31161|728-20228	Fernando González.
5	B	31161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	31161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
12	C	31161|728-20228	Elida Astariz.
13	C	31161|728-20228	Aparicio Vázquez.
4	D	31161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	31161|728-20228	César Cognani.
7	D	31161|728-20228	César Cognani.
8	D	31161|728-20228	César Cognani.
9	D	31161|728-20228	César Cognani.
10	D	31161|728-20228	César Cognani.
6	E	31161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	31161|728-20228	Elio Teixeira.
17	F	31161|728-20228	Alsira Heredia.
5	G	31161|728-20228	José R. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8554 de fecha 24|11|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	187.701	José P. Hartman.

Barrio El Pantanoso:
Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Cammarano de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.876 el 18|11|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón mza.	Compradores:
3	J	35.511|2|3|5	José Leites.
28	J	35.511|2|3|5	Gregorio Gasco.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón, Avenida 18 de Julio 1491.
2) $ 396.00 15|pub. 20355 Nov.15.-v.dic.5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $ 120.00 15|pub. 20248 Nov.15.-v.dic.5.

PAGO DE CUOTAS
Dino Rostagnol, Bertin, Ione Dalmas de Rostagnol, Nair Rostagnol Bertin y Levis Rostagnol Bertin, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, hacen saber al señor Benito Bonifacio Domínguez Toledo, promitente comprador a plazos del solar 12, manzana A, empadronado en mayor área con el N.o 1.508, situado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones: o a sus herederos; causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 20681 Nov.21.-v.dic.12.

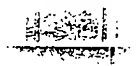
AVISO
En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don FRANCISCO CHIOLA GRASSO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 3025 señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Julio de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros. Propietarios: Justo Guinea, Emma Abalos, Juan Angel Viña." — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961.
2) $108.00 15|pub. 20535 Nov.20-v.dic.11.

AVISO
Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) INES CASARAVILLA de PAZ: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 21587, señalado con el N.o 5 de la manzana 6; área: 599 ms. 86; B) RAFAEL OLIVER LACUNZA: Solar ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542, en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "E", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 1.123 ms. 30 dms. Compromiso de compra venta número 2981. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.
2) $126.00 15|pub. 20953 Nov.23-v.dic.14.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
Casa Central
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:
Villa La Colina, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Francisco Lanfranconi, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1955: Solar 2, Manzana "E", Padrón 764 m|á. Comprador: Francisco Felipe Osvaldi. Solares 9, 10, 11, 12, 13, manzana "G", Padrón 764 m|á. Comprador: Juan Berloto e Hijos y Cía.
Se hace saber a los promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la ley. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).
2) $108.00 15|pub. 21143 Nov.27-v.dic.18

BANCO DE PANDO
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de precio de compra-venta del solar número 2 de la manzana F —Padrón 3623 a nombre de ELENA SUHANEK, ubicado frente a Avda. de 23 Metros, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Juan Ramón Hernández: se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21003 Nov.23-v.dic.14.

3-Convocatorias Comerciales



BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía)
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana; sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $126.00 15|pub. 20837 Nov.22-v.dic.13.

CARLOS ANSELMI S.A.
De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local social de la calle Cuareim 1811 a la hora 10 del acuerdo a la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al XXIX ejercicio social; 2.o) Fijación de remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1960-61.
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $ 60.00 10|pub. 20844 Nov.22-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a los menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio
3) $144.00 15|pub. 20836 Nov.22-v.dic.13

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
De acuerdo con lo establecido por el art. 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente, elección de un cuarto miembro del Directorio y de titular y suplente de Síndico.
Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 22 de Diciembre, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (art. 26 de los estatutos) — Montevideo, Noviembre de 1961 — La Secretaría.
3) $126.00 15|pub. 20929 Nov.23-v.dic.14.

CARLOS ANSELMI S.A.
De acuerdo con el art 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local de la calle Cuareim 1811, a la hora 11 de acuerdo a la siguiente orden del día:
Elección de un director y suplentes.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $57.60 10|pub. 20812 Nov.24-v.dic.7.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961: Elección de directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $1 5 00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Grafex S.A., Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1961 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico: 2) Elección del directorio; 3) Elección del síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota. La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio
3) $67.20 7|pub. 21226 Nov.28-v.dic.6.

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por los menos el día antes de realizarse la asamblea. — Monteideo, Noviembre 28 de 1961 — El Directorio.
3) 115.20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

MADORSA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día quince de Diciembre de 1961, a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo 544, piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas

distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

3) $18.00 3.pub. 21623 Dic.1.o-v.dic.5.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A.
E.D.U.S.A.
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1961, a la hora 10 en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325 (art. 13 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio de la sociedad 1959|1960; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio de la sociedad 1960|1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el corerspondiente certificado bancario en la administración de la sociedad, calle Isla de Gorriti, 2083, hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del estatuto y el decreto del 16 de Julio de 1943. La recepción se hará dentor del horario de oficinas comprendido entre las 9 y 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1961.

3) $48.00 5|pub. 21578 Dic.1.o-v.dic.7.

SOROCABANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1961 a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al directorio y síndico, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que, conjuntamente con el Presidente Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo N.o 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 21569 Dic.1.o-v.dic.7.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961, y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3 o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 21675 Dic.4-v.dic.11.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961, y lectura de informe de la Sindicatura, 2.o) Elección de Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra. El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: "Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $43.00 5 pub. 21676 Dic.4-v.dic.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60. Fo. 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20535 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1 o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $144.00 20 pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS. y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 56, folio 513". se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador. y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o. citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal ,(Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20 pub. 21663 Dic4 v.Dic.29. Feb.1.o v.Feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermin Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermin Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20067 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo.643)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA Dis. de sociedad conyugal" (V-406-961), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169-1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benítez

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20544 Nov.17-v.dic.15

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES de LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Pons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V.582.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120 00 20|pub 21709 Dic.4 v.Dic.29. Feb.1.o v.Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20'pub. 21708 Di. 4-v.dic 29. Feb.1.o v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)". por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19339 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo., se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96 00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución, de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96 00 20 pub 19846 Nov.9-v dic 6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21538 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20'pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 55, Folio 696", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96 00 20|pub. 21123 Nov 24-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20'pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c|FRANCISCO ALBERICO BRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c.Francisco Albérico Brito.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20'pub. 20597 Nov.17-v dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c|MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F.463). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c/Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub 20559 Nov.17-v.dic 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub 21220 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10 783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y. de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 20473 Nov.13-v.dic.1C

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 44, Fo 508, N.o 538", se hace saber al público que por resolución N.o 7175 del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a lo comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala. Act. Adj.
5) $120.00 20 pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Victor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 23 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Victor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CARRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 30, N.o 1014, Folio 84" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Carrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesnta y uno — José Pereira Maeso Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 30, N.o 1018, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
5) $120.00 20 pub 19875 Nov.9 v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Noviembre de 1961 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6, 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; (Lo. 17, Fo. 499)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 16, Folio 130)" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFIL y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 25 N.o 914. Fo. 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA — IRIS ALBA DOS SANTOS.
6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social: "Suárez y Rifon" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifon. Acreedores, al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.
6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Garet y Manuel Faustino Correa Furtado que gira en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA — JULIO CESAR CASTRO
6) $72.00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

J. y S. BONICA LTDA.

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el Esc. Jorge L. Bado, los señores JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ, han disuelto la sociedad "J. y S. Bonica Ltda", que se constituyera por contrato de fecha 18 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Noviembre de 1960, con el N.o 609, al Fo. 2156 del Lo. 2. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20922 Nov.22-v.dic.5.

AVISO

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1961, Esther Zulema Regis Colombo de Gentile por una parte, e Hilda Stecher Knaus de Shamblian, por la otra parte, declaran disuelta la Sociedad Colectiva "Genshatex" que gira en la ciudad de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en la calle José Torres García 620. Acreedores a Gral. Flores 655, Las Piedras, Dep. de Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20973 Nov.23-v.dic.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Wainer contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo 206)", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub 19086 Oct.30-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... los autos: "José Benit... Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 53, Fo 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30.pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
Q $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral, libro 59, folio 5", se cita llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio. (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov 9-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. - Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (L.o 58, F.o 335) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los prodicimientos. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto
7) $103.00 30 pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30'pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poll, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.S.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E 112..) — Montevideo, 16 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov 9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (E. 335) iniciados por su esposa Margarita Cirila.
Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA Auxiliatoria Ficha: E 336". — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
7 R. 20|4.955 30|pub. 33018 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub 18833 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sanguinetti, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "María Orides Machel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961 — María E Taboada de Sanguinetti, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "Melani Gómez de Esbrez contra NORBERTO ESBREZ. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 12, Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Norberto Esbrez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el juicio sin su presencia. — Paysandú, Junio 1.o de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 21382 Nov.29-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.5.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30'pub. 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 358 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a cualquier por el término de noventa días, a todo lo

quier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Lluzán, Actuario Adjunto.
8) $396.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R. 20|4|55) 30|pub 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Roque Serna contra ROQUE GONZALEZ. Juicio reivindicatorio" (Libro 31, Folio 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Roque González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 31 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $36.00 10|pub. 21652 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ Auxiliatoria de pobreza", (Lo. 44, Fo. 539), se cita, llama y emplaza a Elcira López a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) R. 20|4.955 10|pub. 33005 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)" se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)". se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7,34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960 Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 48)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente N.o 2032, propiedad de BIANCHI FAGGI HNOS., padrón N.o 2111 y 2112 (parte). Area: 1805 ms c. 07 dms. c.

Ruta N.o 81, tramo: entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5350, propiedad de JUAN CARLOS HACKEMBRUCK, padrón N.o 4248 (parte). Area 4935 ms. c. 60 dms. c.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto N. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5295. Propiedad de A.T.M.A. URUGUAYA S. A. I. C. Padrón N.o 16193 (parte). Suburbano. Area: 212 ms. c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 por el término legal.
9) $57.00 8|pub. 21392 Nov 29-v.dic.11

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4840, propiedad de BERNARDO MENDEZ (partes de padrones números 5604 y 8797 Area: 1 Há. 3917 ms c. 84 dms. c.

Ruta N.o 109 tramo: Aiguá-Rocha ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, expediente N.o 4841, propiedad de ROQUE SOSA, padrón N.o 9948 (parte). Area 2 Hás. 1120 ms. c. 82 dms. c.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Solís Grande, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5613. Propiedad de SASSON S. A. Padrón 7422 (parte). Area: 10 Hás. 3452 ms. c. 33 dms. c.
9) $48.00 8|pub. 21393 Nov.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30. N.o 960. folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Mañeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: FRANCO de LINDSAY, EMMA, Incapacidad de su hija Aurora Lindsay", (Lo. 33, Folio 216), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.597 de fecha 7 de Noviembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Sara Aurora Lindsay, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Emma Franco de Lindsay. La presente publicación se hace a los efectos legales. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33159 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CELIA IRIZAGA. Incapacidad" (Libro 43. Folio 452) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Celia Irizaga, designándose curadora legítima de la misma a su madre Margarita Chiappa de Irizaga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 20833 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEJERO RODOLFO. Incapacidad. libro 15. folio 582", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Rodolfo Tejero, designándose curador del mismo a su padre don José P. Tejero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 21342 Nov.29-v.dic.13.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL BADANIAN, con domicilio en Canelones N.o 1398 al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener información de vida y costumbres para el título de escribano, solicito se tome declaración al señor Alberto Cruce Roel y Eugenio R. Cafaro. — Manuel Badanian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
11) $ 60.00 10|pub. 20834 Nov.22.-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. EMA SUSANA PAHOR, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Alfredo Baeza y Juana Leira domiciliados en Florida 1173, los [illegible] sobre mi vida y costumbres [illegible] testimonio. — Ema Susana [illegible] Montevideo, Noviembre 23 de [illegible] González Neiro, Actuario.
11) $63.00 10|pub. 21424 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. ROMANO ALLEGRI, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1657, optando al título de Procurador, al señor Juez Digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Puceiro y Joaquín de Salterain, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonios. — Romano Allegri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $43.00 10|pub. 21561 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: ELSA RUFFINELLI VILLAAMIL, domiciliada en Solano García 2541, apartamento 2, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Salua Seba de Mauad y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Elsa Ruffinelli". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21587 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno — Presente. — De mi mayor consideración: SALUA SEBA de MAUAD, domiciliada en Ellauri 225, apartamento 5, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Elsa Ruffinelli Villaamil y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Salua Seba de Mauad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21588 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MABEL EGUREN COTTENS, domiciliada en calle Vázquez N.o 962, al señor Juez, digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Martha Mabel Hourcade y Teresita De Angelis, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Eguren". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21691 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — CARLOS ROBERTO BRUCE, con domicilio en Zabala 1379 (escritorio 5), dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Antonio Menini (h.) y León Leszcz, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Bruce. — Raúl M. Camps, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 21285 Nov.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema Suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.672. (Segundo llamado). Transportes desde Montevideo a las Plantas de Juan Lacaze y Dolores.
Apertura: 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.
4.706. (Segundo llamado). Tarros de vidrio.
Apertura: 13 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.
4.737. — Medicamentos.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.738. — Soda cáustica.
Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.739. — Zapatos, botas, botines para soldadores, zuecos, etc.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.
4.740. — Aparatos respiratorios.
Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.741. — Cobertizo metálico o de elementos prefabricados de hormigón a instalar en la estación de servicios ANCAP en Punta del Este.
Apertura: 18 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Oficina del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33155 Dic.1.o-v.dic.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 638|61. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00
N.o 639|61. — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 11 horas. — Precio del pliego $ 5.00.
N.o 640|61. — Hierros en general. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 6.00.
N.o 642|61. — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas, con cualquier número de ofertas. — Precio del pliego $ 5.00
N.o 645|61. — Acero para elásticos, herramientas, etc. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.
N.o 646|61. — Paños rejilla y paños para piso. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 10 horas — Precio del pliego $ 4.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz 1095. 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33030 Nov.23-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.
La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA N.o 650|61
Vestuario

Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: Pesos 5.00.

Licitaciones públicas Nos. 650|a|61

Pantalones, camisas, gorras, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas. — Precio del pliego: $ 5.00.
La apertura de propuestas se efectuará en el día y horas señalados, con cualquier número de ofertas, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puedenadquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33061 Nov.28-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 622|61
Segundo llamado

Gaňchos de acoples para locomotora Diesel Eléctricas. — Apertura 9 de Enero de 1962 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea el número de ofertas recibidas, en el día y hora señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Nov 28-v dic 12.

ADQUISICION

De composición para cementar hierro, brillo metales, prusiato, carburo, sal amoníaco, fósforo para fundición, resina, borax, silicato, detergente en polvo, vaselina, hormiguicida, insecticida, líquido para limpiar metales, cargas para extintores a espuma, ídem para extintores "Firegun", cloruro, talco en polvo y sulfanato de sodio en cantidades y condiciones que se señalan en la lista N.o 10.

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 10 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz N.o 1095 segundo piso, de 13 a 18 y 30 horas.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 5 (cinco) de Diciembre de 1961 a las 11 (once) horas, en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 33069 Nov.28-v.dic.5.

Adquisición de pinceles redondos y chatos en cantidades y calidades que se indican en la Lista N.o 11.
Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 11 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones) La Paz 1095 —2.o piso—.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.
El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas
Recepción de propuestas, el día 7 (siete) de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas en la oficina antes citada
El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras, cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33105 Nov.30-v dic.7.

Adquisición de: Sábanas, fundas, frazadas, tohallas, lienzo, brín, paños rejilla y paño piso, trapos, género rojo, negro y amarillo, banderas, cinta hilera, elástico, trencilla, botones, mechas para lámparas "adlake", "rochester", lonas, hilos varios, cuerdas varias, piolín, hule, fieltros, lana, hilada y para colchones, estopa de color en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 12.
Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro de inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 12 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones). La Paz 1095 segundo piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 12 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas, en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33160 Dic.4-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 523
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 chassis cicabina para camiones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (Primer piso), al precio de $ 2 45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub 33124 Nov 30-v.dic.11

Adquisición de 100.000 medidores de agua

El Directorio, por resolución del 16 del Cte., ha dispuesto que el pliego respectivo, sea puesto en conocimiento general, antes del llamado a licitación pública, para que los interesados presenten sugerencias, observaciones o aclaraciones, a las condiciones técnicas o administrativas, tendientes al mejor logro del suministro.
La presente instancia terminará indefectiblemente, el día 15 de Enero de 1962.
El pliego y demás informaciones, están a disposición de los interesados en la División Adquisiciones, Zabala 1395, es horas de oficina, y podrán ser adquiridos al precio de $ 10 00 cada ejemplar. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33154 Dic.1.o-v.dic.12

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 684
Segundo llamado

Reparación de los cuatro hornos incineradores de los edificios en Luis Piera 1807 41 y Luis Piera 1835.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en nuestra sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, el 19 de Diciembre de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 33075 Nov.28-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINO MUNICIPALES

N.o 42. — Tela de tapicería. — Primer llamado. Hora 10. — Pliego $ 4.40.

Fecha de apertura: día 20 de Diciembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 33153 Dic.1.o-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción del Hotel Municipal en Bella Unión de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, Avenida Lecueder 472 de la ciudad de Artigas, mediante el pago de doscientos pesos por cada juego.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas el día 20 de Febrero de 1962 a la hora diez. — Artigas, Noviembre 20 de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $30.00 5|pub. 21577 Dic.1.o-v.dic.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para el cambio de alumbrado de las Avenidas Baltasar Brum, José Pedro Varela, Gral. Flores y Gral. Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales, el día 14 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 24 de Noviembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 33114 Nov.30-v.dic.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Diciembre 18 de 1961 a las 9 horas. Primer llamado.

Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.

Diciembre 18 de 1961 a las 10 horas. — Primer llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 33129 Dic.1.o-v.dic.12

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 28 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 22 de Diciembre 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33130 Dic.1.o-v.dic.12

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 14 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 1.o de Diciembre 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33131 Dic.1.o-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMEROS LLAMADOS
Licitación Pública N.o 467

Suministro de: Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 19 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 466

Suministro de: Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 20 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 465

Suministro de: Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos, Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 21 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, (Montevideo).

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura.

Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos de custodia treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33141 Dic.1.o-v.dic.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 2|961, para el suministro de herramientas de perforar a percución, herramientas de pesca y misceláneas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administración del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33146 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 3|961, para el suministro de cables y correas.

Llámase a licitación pública para el suministro de cables y correas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33145 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 1|961, para el suministro de herramientas de perforar a rotación.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a rotación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33147 Dic.1.o-v.dic.15.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
4.o llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes; hora 9.30 a 12.00.

Apertura de la licitación: día 9 de Enero de 1962, a la hora 9.30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 33148 Dic.1.o-v.dic.15.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROFESOR Dr. A. BERTA"
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez, para la suscripción de revistas científicas para el año 1962.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo. Este puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33163 Dic.4-v.dic.6.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 778. — Huevos. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 790. — Toallas de papel. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 793. — Latas P. pomada, pomos metálicos, chapitas y precintos de aluminio, frascos y botellas para suero. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 33165 Dic.4-v.dic.14

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
Licitación pública E 3|961

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo de impresión sistema Offset, una guillotina y una máquina engrapadora de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Presupuesto, calle Convención 1523. Recepción y apertura de propuestas, el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

12) (C.C. 3|pub. 33142 Dic.1.o-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Pedido de precios por carne

El Centro Departamental de Rocha, solicita precios para proveer de carne al Hospital durante el año 1962.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 12 de Diciembre a las 10 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados.

El consumo mensual más importante es aproximadamente de 330 kilogramos de pulpa, 240 de asado y 120 de huesos. — Rocha, Noviembre 28|1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro de Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 33139 Dic.1.o-v.dic.13.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES
Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan y Leña y servicios fúnebres. El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones se encuentran en estas oficinas a disposiciones de los interesados. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33140 Dic.1.o-v.Dic.5.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS
Segundo llamado

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de: Pan, Leche, Carne, Leña, Fideos, Arroz, Pastas frescas, Papas, Verduras; Servicio fúnebres para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones como así los datos referentes a dichos suministros pueden recabarse en la administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado se recibirán en dicha administración hasta el día 7 de Diciembre, cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33156 Dic.1.o-v.dic.7.

HOSPITAL DE DURAZNO
(Primer llamado)

Licítase para proveer a este Hospital (Primer llamado) de: Leche, carne, pan, leña, verdura de estación, frutas de estación y servicios fúnebres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de la Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Diciembre de 1961 hora 10 en el local de la Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director .— Romeo A. Urruzmendi, Administrador.

12) (C.C.) 8|pub. 33169 Dic.4-v.dic.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para la explotación de los servicios de Bar en el Casino del Es-

tado, Punta del Este de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en la calle 25 de Mayo 311 y en el Casino ex Nogaró de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 18 de Diciembre de 1961, para el primer llamado a la hora 9 y para el segundo llamado a la hora 16, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — La Comisión.

12) (C.C.) 10|pub. 33161 Dic.4-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 698
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos iguales y su instalación en embarcaciones de esta Dirección de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 28 de diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7 pub. 33074 Nov.28.-v.dic.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er piso.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $ 38.40 8|pub. 21360 Nov.29-v.dic.11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 699
Primer llamado

Llamado a licitación pública por primera vez para la obra "Reparaciones y Mejoras del Puerto de Paysandú" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 120.00 (ciento veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 10 de Enero de 1962 a la hora 10 en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33103 Nov.30-v.dic.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación N.o 240 — Acondicionadores (Refrigeración) de aire — Apertura: 14 de Diciembre de 1961 hora 9.

Licitación N.o 241 — Limpieza mensual máquinas de oficina — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, hora 10.

Licitación N.o 242 — Material de oficina — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, hora 9 y 30.

Licitación N.o 243 — Formularios impresos — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, hora 10 y 30. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33039 Nov.29-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Máquinas de escribir, sumar y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 7 de 1961, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nov.23-v.dic.6.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Artículos: Brin c|verba mate, lienzo, loneta N.o 8, cinta hilera, botones, yerba mate, lana lavada, alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 15 de 1961, a la hora 10. Montevideo, Noviembre 27 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33103 Nov.30-v.dic.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:

Llamados a aspirantes

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación III (Ferrocarriles).

Profesor Titular de Ferrocarriles.

Jefe de Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Químicas.

Concurso de Méritos y Pruebas (Artículo 82 del Reglamento de la Facultad)

Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesia.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Diciembre de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Sección Concursos.

12) (C.C.) 3|pub. 33149 Dic.1.o-v.dic.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5218 — 4.000 ms.3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5219. — 4.000 kgs. de pentaclorofenol o creosota. — Apertura: 4 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5220. — 8.100 ms. de caño de hierro galvanizado de distintos números y mms., codos, coplas de unión, curvas, roscas, tees, tapones, etc. — Apertura: 16 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5221. — 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, distintos números y mms. — Apertura: 17 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5222. — Un vehículo automotor con equipo para la localización de defectos en cables armados subterráneos, de corriente alterna 50 c|s con tensiones de 220 voltios, 6,3 kV. y 31,5 kV. la longitud máxima de un sólo tramo de cable es 10.000 metros. — Apertura: 18 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5223. — Un equipo telefónico de frecuencia portadora para circuitos en alambre desnudo y accesorios. — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5224 — Un equipo para instalar caños o ductos debajo de pavimentos o vías férreas, sin efectuar excavaciones en los mismos. — Apertura: 23 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5225. — Una máquina para encintar con papel, conductores de cobre para transformadores de potencia y papel necesario para el recubrimiento de los conductores. — Apertura: 24 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33009 Nov.22-v.dic.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5164. — Una aspiradora, una enceradora del tipo conocida como industrial, 20 ventiladores, 20 relojes eléctricos. — Apertura: 19 de Diciembre, hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5196. — Equipo de control, etc., para generadores de vapor. (Transferencia de fecha). Se cursaron las circulares 1 y 2. — Apertura: 9 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5228. — 10.000 kilos de pintura blanca en pasta tipos "A" y "B", 6.000 kilogramos en pasta colores verde, azul, amarilla, bermellón y negra; 300 kilogramos deesmalte iden de colores, etc. — Apertura: 10 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33164 Dic.4-v.dic.18.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 259 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 4 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

7.a Sección

HECTOR FERRARO MOSQUILO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 Ap. 1 y LUISA LOURDES CATTINO YANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683 Ap. 1.

CARLOS LEONEL BAILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1177 y RAQUEL LUEIRO DELL ONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1177.

GUALBERTO BORELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1457 y MARTHA GABRIELA LISTA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1457.

CARLOS ENRIQUE ARDENOIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 Ap. 601 y MARTHA ZONIA HOFFMANN, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1515 Ap. 601.

ULISES COLLAZO, 44 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Minas 1487 y MABEL BAQUE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487.

CARLOS WALTER PATETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y ANDREA GENOVEVA SORIANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

9.a Sección

JUAN CARLOS CARABAJAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y MARIA ELVIRA ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5357.

MIGUEL ANGEL PORTELA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mac Coll 1868 y TRINIDAD VALENZUELA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Amandaú 5730.

10.a Sección

HERIBERTO ROJAS, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2517 y TERESA CALIXTO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 2517 apto. 3.

PASCUAL AGÜETTE, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4585 y ROSA BLANCA ARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4585.

FRANCISCO COSENTINO, 41 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Humberto 1.o 3946 Ap. 2 y ROSINA SVEDESE, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Humberto 1.o 3864.

ALFREDO CONSENTINO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado D. López 2179 y NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2215 Ap. 1.

CARLOS PABLO PIRIZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Nancy 4289 y PETRONA DUTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4233.

ROBERTO BENITEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4384 y SYLVIA NORMA BALMELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4384.

11.a Sección

JUAN MARIA PEREZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Villagrán 2485 Ap. 5 y NILDA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2485.
TORIBIO FLORENTINO MENDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Smidel 2980 y TERESA DE LEON, 21 años, soltera, oriental domiciliada Smidel 2980

13.a Sección

LUIS ALBERTO DE PRATE BERON, 22 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Burdeos 2681 y NELLY ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2253

14.a Sección

EDILIO MONTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 838 y MARIA ANATOLIA LEMOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 838.

15.a Sección

JUAN KALOUSTIAN, 39 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Jackson 828 y FLORINDA CELEMIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 828.
JUAN CARLOS ANGELILLO, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado P. de María 1246 y DELMIRA GOMEZ DE SOUZA, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1246.
OTTO MIGUEL PRISTCH, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Durazno 2012 y HELENA ALBISU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2012.
ELBIO MANUEL REGUSCI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 791 y JULIA MARIA DE PINEDA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939.

16.a Sección

DERLY OSSIO LANDA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Calera de las Huérfanas 4408 y MARIA ANGELICA CONSUL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4417.

17.a Sección

WINTER NUÑEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4206 y CARMEN AURORA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4206.

19.a Sección

CARLOS ALFONSO DIAZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 2184 Ap. 2 y GLORIA MABEL COSTALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2184.
ICEK LEIBUS CUKIER, 67 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1877 y PERLA RAJCHMAN, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot 1877.
OSCAR MUSTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1578 y ESTELA OLIVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2135.
JOSE ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olmedo 3767 y ESPERANZA CASTRO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pagola 1942.
MARTIN PICASSO, 61 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2163 y PASTORA REY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2245.
JOSE OMAR DUARTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2194 y MARIA CELIA FERRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2022 Ap. 7.
OMAR HUGO PEREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Etchagoyen 4664 bis y JULIA COSTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2092.

21.a Sección

RAMON NEBER GULARTE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tangarpá 4936 y ENILDA RITA DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 972.

YANDIR FEIJO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4553 y MARTA ELENA LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4553.

CARLOS BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4671 y MARIA GRACIANA BRITOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4682.

23.a Sección

JAIME JUSTINO RISSO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2928 y NERY LEAZAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2695 bis.

24.a Sección

DAVINSON LUBIS GONZALEZ MOSEGUI, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2719 y EDELHVEY NORITA LUJAN AYSCAR MARIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2719.
(14) $ 4.00 3|pub. v.Dic.6.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1961

4.a Sección

JUAN DENAZIS, 38 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Andes 1342 y PANAYOTA MARINOU, 29 años, soltera, griega, domiciliada Andes 1342.

10.a Sección

CESAR BORGARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 e IRMA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3984.
ROMULO ATILIO SALGUERO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 2961 y JUANA JULIA SAUTU, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2961
FRANCISCO CALABRESE, 64 años, soltero, mecánico, italiano (C. L. Arg.), domiciliado Alejandro Gallinal 1896 y CASTORINA FLANDIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1896.

JOSE LUIS CASABIEJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2485 y NELLY SILVA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2485.

11.a Sección

JUAN JOSE BERRA, 45 años, soltero, portuario, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 3068 y ADELA ANDRADE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3068.
DANUBIO MARIANO PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3486 y BLANCA ESTELA GRANJA, 36 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Milán 3486.
WALTER ENRIQUE RENOM, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 4989 y ODILIA RAQUEL MOREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3195.
MEDARDO De AVILA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6077 y MARIA ELIDA NIEVES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3793.

13.a Sección

ALBERTO MARIA CLAVERO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chile 3368 y ADELA ROSA ROJINSKY, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Chile 3368.

14.a Sección

NELSON JOSE PROVERA PEREZ, 29 años, divorciado, instructor, oriental, domiciliado Lucas Obes 782 y RAQUEL D'ALBORA ARONDANZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 782.

15.a Sección

HEBER NELSON TAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 e IRIS GODOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1271.
JULIO ANTONIO TEJERA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1725 y BLANCA ELIDA CAPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1725.
HECTOR CONFESOR PRATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2049 y NELLY MARTONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2049.
JOSE EDUARDO CARNEIRO, 40 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2103 y NELIDA HERRERAS, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1308
JULIO SANTIAGO CHIJANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1904 y JUDITH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1904.
RAFAEL CABAL, 42 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Brandzen 1974 y BONIFACIA ANTONIA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.
NELSON SOSA, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Charrúa 1821 y MARIA ELENA MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1821.
HORACIO OSCAR CARDENAS, 56 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Jackson 1470, y CORINA SANCHEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1470.

16.a Sección

ROBERTO AGUIRRE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4339 y ROSA MARTA LORENZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4339.
RAMON ANGEL ERCILA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amanzanamiento N.o 37 y MARIA GLADYS FREIRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzanamiento N.o 37.

17.a Sección

DARMIN HEBERT ARAUJO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 5353 y ZULMA MARLENE OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3484.

20.a Sección

HUGO ESTEBAN LUCERO, 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Julián Alvarez 91 y ELIZABETH BRUNILDE JUNGES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Julián Alvarez 91.
BRAULIO EUFEMIO LARA, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibirocay 3992 y FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3992.

21.a Sección

WALTER ATILIO RAFFAELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3465 y ELSA JULIA VIGLIETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4638.
JUAN ANTONIO MICHELENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4982 y MARIA RITA BAENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5082.
MARIO RAUL PAMPIN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marconi 1319 y MARIA CRISTINA BERRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.
JUAN BAUTISTA DE LEON, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3891 y ADA RONCHI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 4353.

22.a Sección

SADI PEREZ POSADA, 28 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado O. de Zárate 4065 e IRMA DELIA FERIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4065 bis.
JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marne 3475 y MARIA MERCEDES VELAZQUEZ CORONEL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marne 3473.

23.a Sección

MIGUEL ALFREDO RUIZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2282, ap. 7 y ALEGORI PETRONA BALLESTEROS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2282, ap. 7.

24.a Sección

RUBEN ISCANDER SCHMIT LUZARDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ayacucho 3323, ap. 2 y ERLINDA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3323, ap. 1.
$4.00 1|pub. v. Dic.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.
En consecuencia, se cita y emplaza por el

término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 19954 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms, (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, lindando con padrón N.o 737 y la tercera de 63 ms 03 cms que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 26 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 5 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de FARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Delfiminia, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688, Nº 666)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil novecientos veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Dellepiane; por el Este, 21 ms 475 mms. con el Bvr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 18828 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o [illegible], F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón [illegible] en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o [illegible] en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o [illegible] en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfonso, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 404, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2362 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N.O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 25 centímetros y al Oeste con los padrones 1 325 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 20839 Nov.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961. N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria. L.o 10. F.o 24. N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle

16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2588, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C. de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar e requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el bien padrón 412 y en 20 ms con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta

15) $396.00 30|pub 20123 Nov.14-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET ANTONIO VERCELLINO. LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o. 23 Fo. 455, N.o 740). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238. de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este le misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Act

16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, — DUVAL CAYETANO COCCHI, — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó: 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A Berazategry. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929. que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte. sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte. sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste. limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Eeste, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrár- puesta de una superficie de 18 Hás. 4470 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3330, ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L" Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano Actuaria

16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Deceiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú. Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.

16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I. Fo. 348. N.o 353). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o 2.... al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 386), se cita, llama y emplaza por el seles defensor de oficio: Chacra N.o 151, comtérmino de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1848 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado: por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts 90 cms., 21 mts. 40 cms 84 mts 30 cms 334 mts. y 37 mts. 40 cms. con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts 10 cms., 251 mts 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Setiembre 14 de 1961 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR Prescripción. L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se des-

cribirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SAPELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

Pequeño Derecho

Luis Caruso y Francisco Astore, declaránse autores de música y letra responsables de "Un amigo más", tango.

César E. Montenegro y Luis Caruso, declaránse autores de música y letra responsables de "Aplazado", merecumbé.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Despierta", samba.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Canción de cuna", samba canción.

Juan Carlos Croccia y Francisco A. Mujica, declaránse autores de música y letra responsables de "Candombeando en carnaval", candombe.

Julio Arregui y Wálter Rovelli, declaránse autores de música y letra responsables de "Felices Fiestas", vals.

Rosita Mastra, declárase autora de música y letra responsable de "Noche de amor", bolero.

Uruguay Zabaleta y Salvador O. Sánchez, declaránse autores de música y letra responsables de "Mi patria" vidalita.

Juan P. Miguelina, declárase autor de la letra de "Al glorioso Central", sobre música de "Marina".

David Douglas y Wálter Cuervas, declaránse autores de música y letra responsables de "Shiofica", tango.

Víctor W. Pallas, declárase autor de música y letra responsable de "Taconera" milonga.

Roque Emilio Pietrafesa, declárase autor de música y letra responsable de "No, no, no me casaré" candombe.

Tito Cabano y Luis Caruso, declaránse autores de música y letra responsables de "Cuarto cualquiera", tango.

Julio Carressons, declárase autor responsable de la música de "Melodía romántica" texto: Rimas de Gustavo Bécquer.

Artigas W. García, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Stokolmo", marcha triunfal.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Necesito hablarte" tango.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Está todo pago", candombe.

Pedro Salmerón, declárase autor de música y letra responsable de "El maní" guaracha.

Lalo Echegoncelhay y Héctor Sapelli, declaránse autores de música y letra responsables de "Cerro de Montevideo", marcha.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Me llaman borracho", bolero.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro hijos", tango.

Carlos Croccia y Antonio Casciani, declaránse autores de música y letra responsables de "Amigos del 30", tango.

Elda Yvonne Urrutia, declárase autora de música y letra responsable de "Jamás te olvidaré" tango.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Noches de Bagdad" danza oriental.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Africa", afro canción.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Embrujo" tango negro.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Ensueño" Vals.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Estampa de carnaval" candombe.

José V. Fleitas, declárase autor de música y letra responsable de "Mi primer amor", tango.

Gran derecho

Julio César Rodríguez, declárase autor de música y letra responsable de "La indomable" obra teatral.

Blanca R. Avelcira de Maffei, declárase autora responsable de "Mis canciones" álbum de poesías.

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "El dolor de tu mirada" radioteatro.

Rogerio Rodríguez Pintos, declarase autor responsable de "La pandilla infantil super" serie cómica infantil (TV).

Luis Neulaender declárase autor responsable de "Ir cacatúa verde", obra teatral.

17) $132.00 10|pub. 21210 Nov.27-v.dic.11.

PEDRO CESAR LAFRANCHI FERRANDO, solicita la inscripción de un modelo de capa protectora para peluquerías institutos de belleza de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21206 Nov.27-v.dic.11.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Artigas", (drama en tres actos y seis cuadros, y en verso), de la que se declara único autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21203 Nov.27-v.dic.11.

HECTOR MARIEZCURRENA D'ANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema de Publicidad Asociada", de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20902 Nov.22-v.dic.5.

EUGENIO MARIA SACARELO Y FUENTES, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de hospedaje" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20975 Nov.23-v.dic.6.

JULIO CARRACEAS E. por CBA Compañía de Publicidad Sociedad Anónima (en formación), solicita la inscripción de la obra titulada "Un plan ideal" de la que es autora la mandante. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20958 Nov.23-v.dic.6.

ALBERTO ALZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nociones de educación Cívica y Legislación", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20933 Nov.23-v.dic.6.

ATMA URUGUAYA S.A.I.C., solicita la inscripción de un modelo de bandeja para brazo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21030 Nov.24-v.dic.7.

JONES Y CIA. por Muchnik Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la inscripción de los títulos "Buenas tardes, mucho gusto" y "Buenos días, mucho gusto", con que caracterizan programas radiales y de los que es autora la mandante. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21303 Nov.28-v.dic.12.

HUGO ANTONIO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hollywood en Montecarlo" del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21304 Nov 28-v.dic 12.

MARIA O. PIRIA de JAUREGUY y CARLOS MARIO JAUREGUY, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de su actividad artística, del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21503 Nov.30-v.dic.14.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA, solicita la inscripción de dibujos que sometidos a un juego óptico producen un efecto especial, de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 21499 Nov.30-v.dic.14.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A., solicita la inscripción del título "Epoca", para caracterizar una publicación periódica. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 21598 Dic.1.o-v.dic.15.

JAIME BOSCH GARCIA, solicita la inscripción de un "Modelo de vehículo para niños", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 21611 Dic.1.o-v.dic.15.

RAMIRO LACOSTE, solicita la inscripción del libreto titulado "Telebiografías, ¿Quién es esta persona?", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 21635 Dic.1.o-v.dic.15.

JUSTO JOSE NAYA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 21094 Dic.1.o-v.dic.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO, pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra n auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|955. 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA DUCASSE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "el día 22 de Abril de 1918" debe decir "23 de Agosto de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas Actuario Adjunto.

19) 20|4|55) 15|pub. 33050 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA ERCILIA ABBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa" debe decir "Lucía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Mianug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 126.00 15|pub. 21140 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación

de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Ali Behir y Fátima Behir debe decir Amet Bekir, Ali Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21661 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO (Lo. 59, Fo. 78)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Simiscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961 — Luis E. Fontana · Actuario.
19) $54 00 15|pub. 20669 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 61; Fo. 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES; ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS; IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES; MARIA MICAELA TAVERNA y ANTONIO BARREIRA; ANA MARIA TAVERNA y FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento de MARIA MICAELA, IRENE CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA; DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA; BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA; y CARLOS ALBERTO TAVERNA; en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aída Lipovitsky, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo 61, Fo 655). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elisa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadossi de Thoet y Félix Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21662 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ. Partida de nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ; y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: María Fernández y no María Carmen Fernández. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Pazos Cardozo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33157 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona el cambio de nombre en la partida de nacimiento de PIRULO LAVANDERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Pirulo, debe decir: Juan Carlos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Catardo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, debe decir que es nacida el día 3 de Diciembre de 1898. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Facunda Correa Oteró", debe decir: "Sisriana Cornelia Correa Oteró". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) $54.00 15|pub. 21180 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RODRIGUEZ CALO, estableciéndose que donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde dice hija natural, debe decir: hijo legitimado. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961 — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32977 Nov.21-v.dic.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de BATLLE MARTORELL con SARA FLORES y las de nacimiento de sus tres hijos, Julio, Víctor Hugo y Angel, estableciéndose que en todas ellas donde dice Pereira, debe decir: Martorell.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 20766 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LILIAN COITINHO CACERES, estableciéndose que en donde la misma dice: el día doce de Abril de 1959, debe decir: el día 12 de Abril de 1951
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 20968 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIL, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Guil", en lugar de "Gil" — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15 pub. 32919 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ROSALIA GUZZO de PISANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Mario Nicomedes Pisano, por cuanto en la misma y refiriéndose a la madre de la contrayente, dice: "Mario Rojos", debe decir: "Miguelina Barona". — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32920 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COOLIGHAN SANGUINETI, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Coolican, en lugar de: Coolighan. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20700 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARRAGAN DE MESIA, ANA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Joaquín Luis Mesía, en la que se hace figurar a la contrayente como Ana María Barragán, en lugar de: Ana Luisa Barragán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20701 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAUTERUCCIO LUIS J. y otros. Rectificación de partidas. Lo. 50, Fo. 456" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Juan Cauteruccio y Ernesta Ana Rusconi, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Roberto Angel Cauteruccio Rusconi, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Canteruccio" debe decir: "Cauteruccio"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Canteruccio" debe decir: "Cauteruccio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20543 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aída Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta como "Pedro
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub 20307. Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESITA AMARILLO CRUZ. Rectificación de

partida". (Ficha F-640|961), se hace saber al público que se ha presentado Clavestina Cruz Palavecino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teresita Amarillo Cruz, pues donde el nombre de la madre figura como Clevertina Cruz, debe decir: Clavestina Cruz. — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32981 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARIA MAGDALENA MAYA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido aparece como "Malla" debe decir Maya, que es el verdadero. Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32955 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: Sara; 2.o) La partida de nacimiento de su menor hijo Arnoldo pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir Chmilepski; 3.o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Betty, pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmylefsky" debe decir Chmilepski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 20560 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otra", Rect. de partida. (Ficha F. 689-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTYNA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozoviski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka"; y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozoviski y Wininska" deb decir "Slozowski y Winnicka".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, donde al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandais, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Cepette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES JUAN LASPLACES CIURICH, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Ciurrich, debe decir: Ciurich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20561 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GUIDA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno figura como Guila, debe decir: Guida, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32980 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Balaldan", y en la segunda "Julieta Badagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 391, N.o 544), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se ha establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DERBY MORTANO MORDENTI FONSECA. Rectificación de partida. (Lo. 30, N.o 1278. Folio 158", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Derby Mortano Mordenti Fonseca, pues en la misma donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Derly Mortano, debe decir ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20969 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. — Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11647 de fecha 25 de Octubre del año 1958. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) (Auxil.) 15|pub. 33002 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO LUCAS ROSELLI, iniciando los trámites correspondientes para la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde por error se consignó, Francisco Luques, se establezca: Francisco Lucas, por ser el verdadero, solicitando que así se decrete. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20667 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo, debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6|XI|961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33127 Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que en la misma, donde dice, González, debe decir: Neroda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) (Auxil.) 15|pub. 33001 bis Nov.22-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) R.20|5.955 15|pub. 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Sandes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe decir "Sainz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pup. 20338 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción", (Lo. 31 Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia, inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Insancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NATALIA BELOCON de MORELL. Rectificación de partida, libro 23, F.o 462", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Natalia Belocón de Morell, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Bornakenz", debe decir "Belocón" por ser lo verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.
19) (20.4|55) 15|pub. 33052 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de JULIO CESAR LOPEZ PEREIRA, donde dice, que es hijo legítimo de Joana Pereira Pereira de López, debe decir: que es hijo legítimo de Isaura Pereira Pereira de López; B) Partida de nacimiento de MIRTA SONIA BEATRIZ LOPEZ PEREIRA: donde dice, que es hija legítima de Joana Pereira Pereira de López, debe decir, que es hija legítima de Isaura Pereira Pereira de López, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20881 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTE DE LIMA, pues donde en la misma aparece el apellido. da Lima, debe decir en su lugar: de Lima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20882 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIVERA ANFITI, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Anfiti Guazú Rivera" por "Anfiti Miguel Rivera" y en el cuerpo del acta donde dice "se le ha puesto el nombre de Guazú Rivera" por "se le ha puesto el nombre de Miguel Rivera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20400 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1961. DISOLINA MINETTO BATAGLIA DE PANZL. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21. No. 654, Fo. 71), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado doña Disolina Minetto Bataglia de Panzl, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1) Donde dice: "Al margen N.o 23. Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". 2) Donde dice: "compareció don Antonio Mineto", debe decir: "compareció don Antonio Minetto"; 3) Donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglio", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Silveri Bataglia"; 4) Donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Francisco Mineto", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don Francisco Minetto" y 5) Donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Octubre 23 de 1961. — Mario Duhañona, Actuario.
19) $144.00 15|pub. 20393 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento de MANUEL HERIBERTO, MAGDALENA LUISA, FERNANDO SANTIAGO, ANTONIO DAGO y CARLOS DARLAN ZANELLI PIMIENTA, en el sentido de establecer que donde en las mismas los nombrados figuran como nacidos el 10 de Mayo de 1941, 10 de Mayo de 1941, 10 de Abril de 1944, 25 de Agosto de 1945 y 25 de Agosto de 1945, debe decir respectivamente: 20 de Mayo de 1938, 26 de Junio de 1939, 18 de Junio de 1940, 10 de Setiembre de 1941 y 1.o de Abril de 1944, por ser lo que corresponde. Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20.IV.1955. — Rocha, Octubre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33003 Nov.22-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FABRE DE MARICHAL JUANA", Rectificación de partida. Lo. 16 Fo. 165, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura 'Amabilia", debe decir: Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20576 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA; Rectificación de partida", (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cornau, debe decir "Cournau" y donde el apellido del abuelo materno figura "Cornau", debe decir "Cournau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21719 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida", (Lo. 33, Folio 426), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el nombre del padre como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20409 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OSVALDO CESAR RIVAS Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 33, Fo. 417), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Rey de Rivas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Osvaldo César Rivas y Antonio Rolendio Rivas; pues en la partida del primero aparece como nacido el 27 de Enero de 1943 cuando debió decir el 27 de Julio de 1941 y el segundo aparece como nacido el 17 de Enero de 1950 cuando debió decir el 17 de Enero de 1943. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32918 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA CORREA CANESSA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Haydée Correa solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Correa, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R 20.4.55) 15|pub. 32917 Nov.16-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 141, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: "Domingo" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

20—Remates

ENRIQUE HACKENBRUCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 378 Serie "30" a cargo de MARIA JOSEFA MOLINERO y LUIS FRIGERIO, el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco —tercer piso— el martillero señor Enrique Hackenbruch, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos setenta y nueve pesos ($ 10.379 00) las fracciones de campo y mejoras situadas en "Cuchilla Cabo de Hornos" en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano inscrito en Octubre de 1931 por el Agr. Carlos D. Puriol cuyas superficies y linderos son: A) Fracción N.o 2: Consta de 16 Hás. 7520 m.c. 2525 cm. teniendo 590 m. 10 al Noroeste con campos de Tomás Martínez; 873 mts. 40 al Noreste con la fracción 1 del plano citado; 93 m. al Sureste de frente a Camino Carretero a Minas y al Sureste línea quebrada compuesta de 2 trozos de recta de 408 mts. y 205 mts 90 servidumbre de paso de 8 mts. de ancho por medio con la fracción que se describirá. B) Fracción N.o 3: Consta de 22 Hás. 8670 m.c. 94 dm. con 162 mts. al Sureste de frente a la Carretera a Minas, 523 mts. al Sur con campos de Enrique Uslenghi, Julio Cortti e Hipólito Pereda; 513 mts. 50 al Oeste con sucesión J. Cappi y al Noreste, línea quebrada compuesta de 3 trozos de recta que miden 259 mts. 40, 408 mts. y 205 mts. 90 linda la primera con campos de Tomás Martínez y las otras con la fracción ya descripta, todo servidumbre de paso de 8 mts. por medio. Esta fracción está atravesada de Noroeste a Sureste por la Carretera a Minas. Ambas tienen el padrón N.o 5920 del Departamento de Canelones.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.865.61, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente: F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración: G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 1 421.60: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1) y en la Sucursal del Banco en Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 619. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 33143 Dic.1.o-v.dic.11.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 1, Fo. 136), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 68.471, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32446 el 29 de Junio del mismo año, está ubicado en la décima sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Juan de Dios Peza; 22 metros 33 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Pedro Ricaldoni; 8 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 68.472; y 22 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con el padrón N.o 68.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta No 43387 de colector que afecta también al inmueble ejecutado y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón No 68 471. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3, Fo. 285); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria de este Juz-

gado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) 15 pub. 32991 Nov.21-v.dic.12

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OLIVERI, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 125), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el rematador Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos trece pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 84.242, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32619 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 12.a sección judicial zona urbana U 1 de Montevideo, y se compone de una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: 11 metros 87 centímetros al Norte de frente a la calle General Enrique Martínez, 8 metros 80 centímetros al Este de fretne a la calle Cufré pues el predio forma esquina; y 14 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 59.437.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblár el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33457 de colector que afecta también a dicho bien y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado, juicio caratulado: "Municipio de Montevideo contra Oliveri, Luis. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 154); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) 15 pub. 32992 Nov.21-v.dic.12.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Vicente Claveria y otra contra JORGE RAUL GILENO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56. Fo. 533)", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras en él construídas, ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 181.435, segregado del Nº 47.202, señalado con el Nº 97 en el plano del Agr Juan Francisco Bernasconi, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.649, el día 27 de Abril de ese año, con una superficie de 1.272 metros cuadrados con 54 decímetros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste, al Camino Casavalle, entre las calles Lamartine y Watt, distando el punto medio 180 ms. 38 cms. de Lamartine y 144 ms. 82 cms. de Watt, según plano; línea quebrada de tres trozos de recta por el Sureste, que miden 31 ms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 25 ms. 12 cms. lindando, los dos primeros, con el solar 96, padrón 181 436, y el último con el solar 94, padrón 181.438; 36 ms. al Suroeste, con el solar 67, padrón 181.465; y línea quebrada en tres trozos de recta por el Noroeste, que miden 24 ms. 91 cms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 31 ms., lindando, el primero, con el solar 100, padrón 181.432, y los dos últimos con el 98, padrón 181.434.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 2.996 A/51A 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (4 o.o hasta $ 4.000.oo y 1 o|o por el excedente), que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal del 1/4 o|o, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Informes: Brito del Pino 1424, de 13 a 15.
20) $324.00 15|pub. 21187 Nov.27-v.dic.18.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 180.000 00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 22 a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120 115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.080 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts. 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes ambas líneas unidas por una recta de 13 mts 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación: 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo. Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt 56 cmts al Este, frente al Bv. Artigas: 8 mts 61 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes: 13 mts. 23 cmts al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo.

B) Hora 10 y 30. Basé $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1986, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1086 entre las de Isla de Flores y Durazno; por 20 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Aliseris hoy padrones 1934 y 1985: al Este con José Bengoa hoy padrón 1983; y al Sur con el mismo Aliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10 a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente, con una superficie de 414 mts. 40 dmts. que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria: 10 mts. 17 cmts. al Este con el solar N.o 8: 42 mts. 38 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores. 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos todo pagado. 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores 7.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores. 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $594.00 15|pub. 21113 Nov.24-v.dic.15.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m/á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m/á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón, 5391 m/á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m/á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14 Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9 Solares 1 al 27 Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10 Superficie: 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há 6735 ms.96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13 Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72 Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15 Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16 Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 21 Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m/á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m/á.. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m/á — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m/á. — Manzana N.o 38 Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62 Padrón 1307 m/á. — Manzana N.o 40 Solar N.o 7 Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m/á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12 Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie; 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. —

Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m/á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m/á. — Manzana N.o 61 Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m/á. — Manzana N.o 62 Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6604 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71 Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15 Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1 Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m/á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor. deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran

(Continúa)

Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 25 pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco, Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54, folio 516", comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata, y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Pepna, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentren y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación prenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar, 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 6 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate, 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $259.20 18|pub. 21258 Nov.29-v.dic.26.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "S.A. B.R.A. Sociedad Anónima contra BERLINGERI DE VARELA, MARIA BLANCA. Cesación de condominio. (L.o 56, F.o 427)", se hace saber que el día veinte de Diciembre del corriente año a las tres horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 21.333.34, por el martillero propuesto, señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y un mil doscientos veintidós, señalado con el número cinco de la fracción D. en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos siete por el Ing. R. Gaez Sánchez, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cuatro decímetros y se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros, al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas números tres mil ochocientos ochenta y tres y tres mil ochocientos ochenta y cinco; cuarenta y un metros cuarenta centímetros, al Este, con el solar seis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiuno; ocho metros sesenta centímetros al Sur con el solar veintiséis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiocho y cuarenta y un metros cuarenta centímetros al Oeste, con solares números cuatro y veintisiete, padrón número ochenta y un mil doscientos veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le correspondan y la comisión del rematador. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, los que podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526 — Teléfono 8 [illegible]

20) $[illegible].00 15 pub. 21221 Nov.27-v.dic.18

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Noviembre de 1961, dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 113), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ 30.000.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte, sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuarenta centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco, Manuel y otro contra LOPEZ, CLAUDIO Y OTRO. Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 63), se hace saber, que el día 20 de Diciembre de 1961 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Alberto Vanoli, en el local de Marcelino Sosa N.o 2100, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes que se detallan a fojas 4 a 6 de los citados autos, con la aclaración de los referidos en diligencia de fs. 8 y vuelta. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Pañarío, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 21747 Dic.4-v.dic.18.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Orrego Barrios, Mario y otros con GLORIA F. DE GANDOLFO Y OTRO. Cesación de condominio". (Ficha 527), se hace saber que el día trece de diciembre a las 11 horas, en su ubicación por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), y al mejor postor se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 117.530, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Raúl D. Gendo, inscripto el 21 de Marzo de 1928. Area: 254 metros 55 decímetros. Deslinde: 10 metros, 17 centímetros al Sureste frente a calle C. 23 metros 67 centímetros al Noreste, diez metros 54 centímetros al Noroeste y 26 metros 39 centímetros al Suroeste, lindando con solares 13, 5 y 11 del mismo plano.

Se previene el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales en el acto: 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración: 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 20727 Nov.21-v.dic.12.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO DE CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca, Ficha 388.60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Mazagaza, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003, empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 117 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle: Al Noroeste, quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de: 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms, la segunda, no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933; 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120.010, 120.009, 120.008 y 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 ms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

MAXIMO KLEIN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Fernández Padín José y Feliciano c|J. FERNANDEZ CASTAÑO. Cob. ejecutivo de pesos" (F. 762|59), se hace saber que el día 15 de Diciembre p. a las 16 horas en Justicia 2134, se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos: Heladera Kelvinator: 12 puertas. Máquina Registradora National 1652 B., mesas, sillas, estanterías, máquina café, cocina gas, platos, vasos, etc. y Patente de Giro con licencia alcohólica. Garantía 20 o|o — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 21308 Nov.28-v.dic.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES REQUENA ARIAS y otra. Ejecución de hipoteca, Ficha 1326", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero, señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963; 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina; 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025, Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190. Paraje Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta

en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 21408 Nov.29-v.dic.20

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 168 se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 98554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española, tiene un área, según el referido plano, de 281 ms. 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms. con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 21406 Nov.29-v.dic.20

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO" L.o 54, F.o 401" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 370 ms. 564 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviere impago, así como la comisión del martillero y los gastos de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $198.00 15 pub. 21563 Nov.30-v.dic.21

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos caratulados "CAYETANO ALFONSO RIVA Y OTROS. Casación de dominio y venta" (L.o 57, F.o 191) se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961 a las 11 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Cetrángolo asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, sobre la base de $ 33.843.60 2|3 de su tasación:

A) De un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.122 que es parte del señalado en el plano levantado el 22 de Enero de 1895 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el N.o 6 de la manzana N.o 569 y compuesto de una superficie de 120 metros 27 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Luis P. Lenguas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1493; 11 metros 265 milímetros en la línea Este que por formar esquina son también frente a la calle Bequeló; 11 metros 265 milímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 7; y 10 metros 73 centímetros en la línea del Norte confinando con la propiedad de Francisco Erreguerena; y

B) Sobre la base de $ 32.222.50 (también equivalente a la tasación de Fs. 6 vuelto) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.142, señalado con el número 15 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1933 y registrado en la Dirección de Topografía el dos de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 887 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así:

Por el Sudeste línea ligeramente curva de 15 metros 18 centímetros de frente a la Rambla Costanera Norte del Arroyo Miguelete por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 865, distante el punto medio más cercano 43 metros 1 centímetro al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de la citada rambla con la avenida Millán; al Sudoeste recta de 58 metros 93 centímetros, limitando con el solar 14 padrón N.o 160.143; y con los fondos del solar 10, padrón N.o 160.147; al Noroeste 15 metros con el solar N.o 9, padrón N.o 160.118; y por el Noreste 58 metros 20 centímetros linda con el solar N.o 16, padrón N.o 52.624

consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $378.00 15|pub. 20568 Nov.16-v dic.6.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1943 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7062 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 20|pub. 20578 Nov.23-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "I" (I), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 16 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 2) donde la puerta se designa con el N.o 1419, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22, padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexión, arrimos, etc., se encuentran impagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; 4.o) Que los edificios cuentan con Permiso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 20085, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v.dic.20

HECTOR F. ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS. Herencia yacente" L.o 49, F.o 264 se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 7.133.22, se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o ... en el plano levantado por el Agrimensor Juan Nin Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 6 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año; consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini; 13 metros 62 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles precitadas; 11 metros al Sur, lindando con terrenos de Antonio Franco; y 17 metros 18 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 21309 Nov.28-v.dic.19.

JOSE M. NIETO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon, Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha B, N.o 494", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público, al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco

y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva al número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seituno; seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Ameglio y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias interiores. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21336 Nov.29-v.dic.20.

JOSE M. NIETO
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeada Oscar Amadeo y otros contra JOSE RAMON o JOSE ROMAN CASTRO TENREIRO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha "C" N.o 550", se hace saber que el 22 de Diciembre de 1961 a las once horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el martillero José María Nieto, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá en remate judicial sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 83.781 situado en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.123 el trece de dicho mes y año tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco decímetros y se deslinda así: 8 mts. 63 cts. de frente al Noroeste sobre la calle Marcelino Sosa 2742 entre las calles Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de ese frente según el respectivo certificado de empadronamiento 21 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle últimamente citada; 16 metros 46 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón número 83.780; 8 metros 80 centímetros al Sudeste, limitando con parte del padrón número 83.765; y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 83.782.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos municipales pertinentes serán de cargo del comprador. D) Que están pagados, las obras de urbanización y muros divisorios. E) Que en el legajo de títulos no figuran planos de construcción; están los de obras sanitarias con la constancia de inspección final. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 21337 Nov.29-v.dic.20.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con RICARDO ZANINI. Juicio ejecutivo C. 193", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre de 1961 por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134.252, motor N.o 4 SP 2715. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originan por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 21724 Dic.4-v.dic.18.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Ramón López Rodríguez contra MARUJA VIDART de PEREDA. Cobro de salarios, (Libro 16, Fo. 222)", se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Cuareim 1921, por intermedio del martillero señor S. Smejoff, serán subastados sin base, al mejor postor, todos los efectos ocupados en estos autos (heladera "K. Imesa", 7 p., cocinas, mesas, sillas, etc.). Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Misiones 1361, esc. 29, Teléfono 9.70.47 (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 20884 Nov.22-v.dic.5.

JOAQUIN QUINTANA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, en autos "Pintos, Rectitula contra CASSINA, JOSE. Pensión alimenticia. Libro 16. Folio 138", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las horas diez y diez treinta, respectivamente en el local del Juzgado Avenida Uruguay número 1190, y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero Joaquín Quintana, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor de los bienes situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al Sur sobre calle Dunant distando su punto más próximo metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40.00 de fondo, lindando por el Norte con padrón 94.966 por el Este con el N.o 94.961 y por el Oeste con el N.o 94.963; avaluado en $ 9.500; y B) Padrón N.o 89.462, superficie 446.49 metros cuadrados con metros 10.75 de frente al Sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo metros 21.50 de la calle Curupí por metros 41, lindando por el Este con padrón 89.461, por el Norte, con el N.o 89.459, y por el Oeste con el N.o 89.463, avaluado en $ 8.940.

Se previene: 1) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de series aceptadas. 2) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de cualquier mejora. 3) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4) Los títulos y antecedentes, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Uruguay N.o 1190, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 20562 Nov.17.-v.dic.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO". Incapacidad. L.o 4 F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 88.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39.889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5: tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior: El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores; el solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo; El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 33216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO y CATALINA PORCIO CASO (como promitentes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTINIANA BO, como prometiente compradora, respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la manzana Letra "C", en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Catastro, con una superficie de 398 ms. 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la Calle número 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur, con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de pesos 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador, el pago de las cuotas mensuales, [illegible] estipuladas en el compromiso de compra-venta a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica, por $ 70 mensuales, y las cuotas del compromiso de compra-venta, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón, Montevideo. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela los impuestos que la ley dispone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo del promitente comprador, la cuenta por el caño colector que se formule, con motivo de su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $550.80 17|pub. 20972 Nov.23-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en el expediente caratulado "Pedro José García Villamil contra JUAN JOSE PERRONE ALBANO, FRANCISCO PERRONE ALBANO, AGUSTINA PERRONE ALBANO, LEON PABLO PERRONE ALBANO, PAULINA CELINA PERRONE ALBANO, VENANCIA PERRONE ALBANO y AMERICO PERRONE ALBANO. Ejecución de hipoteca". (Libro 7, folio 304, N.o 245), según auto N.o 2942 de fojas 9 vuelta a 10 y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, por auto número 2003 de fojas 15 se hace saber: Que el día 22 del mes de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil Ad-hoc, don Julio A. Martínez, y del Actuario Ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que le accedan, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado El Colorado, padrón número 4.688, y que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 de Diciembre de 1958 con el N.o 10.220, consta de una superficie de 8 hectáreas 2841 metros 84 decímetros. Dicha fracción se compone de dos parcelas, en virtud de la división que a dicho campo hizo la carretera Tomás Berreta (Ruta 48) y que se deslindan así: una fracción mide: al Noroeste, 276 metros y linda con bien padrón N.o 12.891; al Suroeste, en 274 metros, da frente a Carretera a Cerrillos (Ruta 36); al Sureste, línea descompuesta en tres rectas, que miden: 20 metros 20 centímetros 23 metros 40 centímetros y 145 metros 50 centímetros lindando con frente a Carretera Tomás Berreta; y al Noreste, linda con el Arroyo El Colorado; la otra fracción, mide: al Noroeste en 189 metros frente a Carretera Tomás Berreta; al Suroeste, en 71 metros 80 centímetros frente a Carretera a Cerrillos; al Sureste, 162 metros 65 centímetros y 36 metros 80 centímetros linda con padrón número 12.462; y al Noreste con el Arroyo El Colorado.

Se previene: Que el mejor postor: A) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada su oferta, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; B) Serán de cargo del comprador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que le correspondan por ley. — Las Piedras, 18 de Noviembre de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $324.00 15.pub. 20715 Nov.21-v.dic 12.

ALFREDO C ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, de fecha 25 de Octubre de 1961, dictada en autos: "Viera, Miguel Antonino contra CASTRO de MARTINEZ, BENITA y MARTINEZ, RUBEN DARIO y LUIS ALBERTO. Ejecución de Hipoteca, libro 38, folio 346", se hace sa-

ber al público en general que el día 21 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alfredo C. Ziegler, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial de Colonia, empadronada con el número 6.894 antes padrón N.o 2931 de mayor área, señalada como fracción número cinco en el plano del agrimensor Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956; compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, dentro de los límites siguientes: Al Norte con frente a antiguo Camino Nacional a Colonia; al Este con el bien padrón N.o 8.997; al Sur con la fracción número 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al Oeste, con fracción N.o 6. Las fracciones linderas citadas son las del plano indicado; y B) Una fracción de campo con sus mejoras actuales, ubicada en Artilleros, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 11.695, señalada como fracción N.o 3 en el plano del Agr. Wáshington Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956, con una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, dentro de los siguientes límites: dos líneas al Sureste, una de trescientos treinta y tres metros, treinta centímetros con la Ruta Nacional N.o 1, Montevideo-Colonia; y otra de ciento cuarenta y un metros, veinticinco centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; tres líneas al Este-Noreste, una de ciento noventa y nueve metros cincuenta centímetros con el Ministerio de Obras Públicas; otra de trescientos cinco metros setenta y cinco centímetros; y otra de cuatrocientos setenta metros, ambas con calle por medio con la fracción número 2; cuatro líneas al Norte, de doscientos siete metros setenta centímetros; trescientos cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; ciento noventa y dos metros setenta centímetros; y ciento setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros con el padrón número 8.997, las primeras; y con la fracción N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis metros al Suroeste, con la fracción N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador; así como los gastos de escritura que se firmará ante este Juzgado Letrado; y 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en resados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. La Oficina Actuaria, a disposición de los interesente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $393.00 15|pub. 20980 Nov.23-v.dic.14.

COSME ACEVEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo, Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecario". (Lo. 38. Fo. 269), se hace saber que el rematador Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decímetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoni; al Este 26 metros 475 milímetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 1-0 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados: "Correa, Francisco Julio contra BALIÑA, JOSE AMADO y otra. Ejecución hipotecaria, (Libro 8, Fo. 313)", se hace saber que el día 21 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido por el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta y en remate público, al mejor postor, sin base, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen, situado en esta ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial, empadronado con el 2.760, manzana 179, señalado con el N.o 177 en el plano trazado por el Agr. Wáshington Prandi Agustoni, en Agosto de 1954, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro, el 11 de Noviembre de 1954, con una superficie de 497 metros, 25 decímetros, lindando: al Oeste, en 11 ms. 5 cms. con frente a Avenida de treinta metros; al Oestenoreste, en 45 ms. con el solar N.o 176; al Nornoreste, en 11 ms. 5 cms. con los solares Nos. 181 y 182; y al Estesureste, en 45 ms. con el solar N.o 178.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término correspondiente. — Colonia, 13 de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
20) $198.00 15|pub. 20853 Nov.22-v.dic.14.

ANGEL J. ARECO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miranda Atilio César c| CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero don Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 801, que es parte del solar 4 de la manzana 118 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según la última escritura tiene una superficie de 471 mts 17 dmts. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, y según los antecedentes del título y el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts. 17 dtms. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, equivalente a la mitad de un solar, lindando: Al Norte con propiedad de Angel Altune; al Sur con propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Este con propiedad de Margarita Clam; y al Oeste frente sobre Avenida República Española, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados de los Registros Públicos, Impuesto Universitario, Honorarios Notariales y demás que demande la traslación definitiva del dominio y que correspondan al comprador). — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 21357 Nov.29-v.dic.20

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra JUSTINA MUÑOZ CABRERA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 33. Fo. 502), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y mejoras que contiene, ubicado en el huerto "dos" de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de Florida), empadronado con el N.o 5108, señalado con el N.o 56 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Agosto de 1925, inscripto en la I. T. Municipal de Florida, el 14 de Setiembre del mismo año y copia del agrimensor Carlos M. González, del 21 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros, que lindan: 21 metros 75 centímetros; al Norte, con solar 57, 10 metros al Este, frente a calle pública; 21 metros 75 centímetros; al Sur con solar 55 y 10 metros al Oeste, sucesores de Secundino Balparda.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 Código Procedimiento Civil), siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás impuestos, salvo que el adquirente sea la propia institución acreedora. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
20) $198.00 15|pub. 20594 Nov.17-v.dic.7.

ORONIEL E. PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Banco Francés e Italiano c|ALFREDO GABITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos (241-B.59)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las diez horas, se procederá en el local del taller mecánico del señor Vicente Gómez sito en esta ciudad, calle Gral. Artigas esq. 25 de Agosto, por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2,3 partes de la tasación, del siguiente vehículo motor: Un ómnibus marca Chevrolet, modelo 1943, motor N.o D.E.A. 516.024, padrón N.o 3169, Matrícula N.o D 12.97.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para tercera persona. — Aiguá, Noviembre 6 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
20) $84.00 10|pub. 2118 Nov.27-v.dic.11.

EDARDO PICASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVERIA ROMERO de RIVERO. Subasta" (L.o 23. F.o 248, N.o 906), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p.v. a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos), por el rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas con los Nos. 2174 y 2182, sitas en la 10.a sección judicial de Paysandú, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 12 Hás. 864 metros 57 decímetros cuadrados y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 2059 en la Oficina D. de Catastro con fecha 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 15 Hás. 4.132 metros cuadrados, lindando: por el Norte, en 446 mts. 20 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi; por el Sur, en 373 mts. 60 ctms. con Juan C. y Rodolfo E. Ronca y senda de paso por medio con Suc. Justina R. de Roulier y Esteban Delgado; por el Este, tres rectas de 166 mts. 85 mts. 50 ctms. y 254 mts. 80 ctms. con senda de paso de 7 mts. con Pedro Díaz y Eduardo González; por el Oeste en 388 mts. 50 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $234.00 15|pub. 21178 Nov.27-v.dic.18

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MOLINARI y NELIDA CRISTINA MOLINARI DE ACOSTA. Subasta", (Lo. 22. Fo. 563, N.o 423), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicada en la 12.a sección judicial (antes primera) empadronado con el N.o 5.243, manzana 156 del ejido de esta ciudad de Paysandú, que según mensura practicada por el agrimensor Cecilio Copello el 4 de Noviembre de 1890, consta de una superficie de 1.844 metros 60 decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Arralde; por el Sur, con Guillermo Kensley, teniendo en cada uno de estos dos lados 34 metros 40 centímetros; por el Este, en una línea de 53 metros 63 cmts. con el Cno. Nal. a San Francisco; y por el Oeste, igual extensión con la sucesión de Francisco Ocampo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $198.00 15|pub. 20738 Nov.21-v.dic.12

SEBASTIAN RICARDO SOSA MOLINA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SUCESIONES MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS Y OTROS". (Lo. 16, N.o 264, Fo. 388), se hace saber: Que el 20 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Ricardo Sosa Molina, asistido

del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 7.917, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 44 el 21 de Mayo de 1932, en cuyo plano se señalada con el N.o 3, de una superficie de nueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, en 375 metros, con predio de Valentina Funes; por el Sur, en 375 metros 20, con predio de Pedro S. F. Pereira; por el Este, en 245 metros 80, con predio de Juan M. Molina; y por el Oeste, en igual extensión, con predio de Eulogia Funes. — Base: Ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00) la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la escritura definitiva será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $252.00 15 pub. 20394 Nov.16-v.dic.6.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONILO MONTES y otra División de Condominio, (Lo. 17, Fo. 470)", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 170 y catastral Nº 497, empadronada en mayor área con el Nº 6.673, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, de Setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1.604, el 7 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 334 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 44 ms. 65 cms. con Adolfo R. Minelli y Dominga Rodríguez; al Este, 7 ms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 2 del citado plano; y por el Oeste, 8 ms. de frente a calle W. Beltrán, entre las de J. P. Varela y Cervantes. Otro lote de terreno ubicado en la misma sección y manzana, comprendido en el mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, anteriormente citado, compuesto de una superfice de 381 metros 42 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 1 antes descripto; al Este, 9 ms. 07 cms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 72 cms. con Juan C. Paveleski; y por el Oeste, 8 ms de frente a la calle W Beltrán entre las de J. P. Varela y Cervantes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los títulos de los bienes a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaría de esta Oficina (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15 pub 20871 Nov.22-v dic.13.

ELBIO I. LLOBET

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 530), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, Municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.346, compuesta de una superficie de 383 mts. dentro de los siguientes límites: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle José G. Amorim; la misma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 38 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur: 38 mts. 50 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $211.20 16 pub. 21183 Nov.27-v.dic.19.

JUAN F. TRINDADE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra Panificación DON CARLOS S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, a efectos de su cumplimiento, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el Garage "Omar Castro", (calle Artigas esq. Rincón, de esta ciudad), el martillero Juan F. Trindade, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que se establecerá a continuación, los siguientes bienes: A) Una camioneta marca "Morris", modelo 1946, motor 124-SVTWV-85 31-58.024, matriculada con el Nº H 4-07, con la base de $ 5.666.66; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1947, motor APC Nº 26.559, matrícula Nº 4-10, con la base de $ 8.000.oo.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 4º) Que los obrados en que se decretó la subasta, se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas, de Salto), a disposición de los interesados. — Salto, 26 de Octubre de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $132.00 10 pub. 20837 Nov.22-v.dic.5.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANGELA MALDONADO DE GARCIA. Nombramiento de curador" se hace saber que, el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que alcancen a $ 26.667.00 y $ 23.334.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 489, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1960, de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda así: Por su frente al Sureste, calle General Rivera, al Suroeste, calle Paysandú, formando esquina con la anterior; al Noroeste, el solar 3 del citado plano y al Noreste, solar 2 del mismo plano; y

2.o) Otro solar de terreno, lindero al anteriormente descripto, que forma parte del mismo padrón, señalado con el N.o 2 en el referido plano, de una superficie de 419 metros 7934 centímetros, que se deslinda: su frente al Sureste, calle Gral. Rivera; al Suroeste, solar 1 deslindando anteriormente; al Noroeste solar 3 del mismo plano y al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos, obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario

20) $234.00 15 pub. 20388 Nov.16-v.dic.6.

OSCAR MARQUIZO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 8 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y Sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado y el lote 2 de Alzira Ribeiro Furtado; al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $180.00 15 pub. 20401 Nov.16-v.dic.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LUIS BERRENECHEA y otra. Segunda escritura, libro 60, folio 89", se hace saber que ha sido solicitada por Fco. Luis Barrenechea Ancin y María Munariz Eguiller de Barrenechea la expedición de una 2.a copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl Dabezies el día 20 de Diciembre de 1956 y que se refería al siguiente bien Un inmueble ubicado en el Dto. de Montevideo, padrón N.o 65877, de mayor área (hoy padrón N.o 173934), ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, de Diciembre de 1956 aprobado el día 15 de Julio de 1957 en expediente N.o 29736 de la carpeta del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 34241 el día 1.o de Agosto de 1956 y se compone de 305 ms. 98 dms. cuadrados, con 17 ms. 54 de frente al Sur a la calle Dalmiro Costa: 26 ms. 86 al Oeste con el solar 9; 4 ms. 43 al Norte con el solar 9 y 31 ms 78 al Este con el padrón 65876 y parte del 158676. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10 pub. 21429 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL PEDRO PROTTO. Segunda copia, libro 60, folio 39", se hace saber que ha sido solicitada por don Pascual Pedro Protto, en la persona de su apoderado don Manuel G. Sotelo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli con fecha 1.o de Julio de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 353 al folio 218 del L.o 410 el día 15 de Julio de 1950 y que se refería a los siguientes bienes: Seis solares de terreno y mejoras sitos en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de los padrones 73885; 73886 y 135612, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana A; 7 y 8 de la manzana E y 4 y 11 de la manzana F en plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1943, inscripto en Catastro el 16 de Enero último con el N.o 21998. Se describen así: I) Solar 1, manzana A: superficie ms. 518.16 con ms 7.04 de frente al E. a la Av. Treinta y uno de Marzo y ms. 23.09 de frente al N. E. a calle Cairo por ser esquina, unidos ambos frentes por línea curva de ms. 15.33; II) Solar 2, manzana A: superficie ms. 451.09 con ms. 17 de frente al E. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo; III) Solar 7, manzana E: superficie ms. 443.40 con ms. 12 de frente al S. O. a calle Callao; IV) Solar 8, manzana E: superficie ms. 409.80 con ms. 12 de frente al S. O. a la calle Callao; V) Solar 4, de manzana F: superficie ms. 573 con ms. 15 de frente al O. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo; y VI) Solar 11, manzana F: superficie ms. 307.57 con ms. 17 de frente al S. O. a calle Callao. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

21) $192.00 10 pub. 21430 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC LAUFER. Segundo copia" (Lo. 57, Fo. 698), se hace saber que el compareciente ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Marzo de 1952 se efectuó en Montevideo, y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el

N.o 70.276, compuesta de una superficie de 292 metros 2370 centímetros, así deslindados: 10 metros 60 centímetros al Sureste de frente a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Porvenir y Félix Laborde, antes Plata, distando el punto medio de su frente a la esquina con esta última diecisiete metros diez centímetros 38 metros 08 centímetros al Noreste limitando con propiedad que fue de María P. de Biestro, hoy Juan Saltamino; 8 metros 24 centímetros al Noroeste y al Suroeste dos rectas que a partir del frente miden: 14 metros 93 centímetros y 16 metros 48 centímetros unidas ambas por pequeño martillo que mide un metro 20 centímetros, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número 70.271 y es propiedad de la sucesión Américo J. L. Decia. La referida escritura en primera copia fue inscripta con el N.o 177 al Fo. 114 del Lo. 434, en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 21267 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BOVE TORINO, JUAN. Segunda copia de escritura" (V. 619|61), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el escribano Alfredo Llogain el 26 de Noviembre de 1953, por la cual el Municipio de Montevideo vendió a Juan Bove Torino el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 68.595, sito en la décima sección judicial de Montevideo, que en plano del agrimensor Rubens A. Quintans de Octubre de 1952, se halla inscripto con el N.o 26.429, con una superficie de 413 metros 97 decímetros, con 36 metros 82 centímetros de frente al Este con el padrón 68.596; 15 metros 95 centímetros al Suroeste de frente al Cno. Propios; al Noroeste ochava circular de 15 metros de radio y 36 metros 12 centímetros de desarrollo; y al Norte 2 metros 17 centímetros de frente a la avenida Italia.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 21268 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido VALENTINA FERNANDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz el 12 de Setiembre de 1958 y por la cual la nombrada señora adquirió del Banco Italiano del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 2].a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 152.560, antes padrón N.o 49.934, en mayor área y que según plano del Ingeniero y Agrimensor Jaime A. Botet, de Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.478, el 21 de Febrero de 1940, está señalado con el N.o 18 de la fracción B y tiene una superficie de 245 metros 70 dmts. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte a la calle Orden, distando el punto más cercano del mismo de la calle Continuación Araure, 25 mts. 35 cmts., 18 mts. 59 cmts. al Este limita con el solar N.o 17, 12 mts. 58 cmts. limita al Sur con solar 25 y 22 mts. 36 cmts. con solares 19 y 20. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 21126 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ABREU ISABELINO BARTOLO. Segundas Copias, libro 16, F.o 170", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras autorizadas en esta ciudad por el Escribano Rafael Salguero: A) de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Gerardo Fajardo, Petrona Marichal y Narciso Fajardo, otorgada el 17 de Marzo de 1953, por MARIA o LEONCIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y otros, en la que se adjudicó a dicha particionaria (Cuya hijuela se ha extraviado) una fracción de campo empadronada con el N.o 2702 (entonces en mayor área), sita en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José, señalada con el N.o "uno", en el plano del Agr. Beltrán inscripto en la O. Dptal. de Catastro de San José con el N.o 256 en el año 1947, según el cual se compone de 3 Hás. 8.070 ms., 20 dms. cuadrados de área y linda: al Norte, con Antonio Castaig; al Sur, con Ezequiel Samaniego; al Este, con la fracción dos de Aurelina Fajardo Marichal, y al Oeste, con camino. y B) de compraventa otorgada por la señora Leoncia o María o María Leoncia Fajardo Marichal de Gandini y don Isabelino Bartolo Toribio Abreu, el 2 de Junio de 1954 mediante la cual, la primera vendió al segundo el inmueble que se ha descripto precedentemente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $144.00 10|pub. 21045 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA VILLANUEVA. Segunda copia de escritura, L.o 33, F.o 446, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VILLANUEVA solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter G. Schopfer el 15 de Mayo de 1958 en el pueblo José Enrique Rodó de este Departamento por la cual el nombrado José María Villanueva adquirió al señor JOSE CABRERA y ELOISA GUILLERMA LOPEZ el bien ubicado en Pueblo José E. Rodó de este Departamento, 12.a sección judicial, manzana N.o 48, padrón número 442 y según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1951, e inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1259 en Mayo de 1952 está señalado con la letra "F" y tiene una superficie de 480 metros que se deslindan: 12 metros de frente al Suroeste a calle pública; igual medida al Noreste con solar letra "B"; 40 metros al Noroeste con los solares "C", "D" y "E" e igual medida al Sureste con Antonio Delgado. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub. 21522 Nov.30-v.dic.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6 de Noviembre próximo pasado se constituyó "Técnica Hidráulica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 8 del mismo mes en el Registro Público de Comercio, con el N.o 490 del Lo. 2. Socios: SERGIO SIGFREDO ALEGRE CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS DE BENEDICTTI. Objeto: Fabricación equipos hidráulicos industriales, bombas y artículos plásticos. Domicilio: Carlos de la Vega 3909. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Capital: $ 30.000.00 en máquinas y útiles, integrado. Administración y uso de la firma: Dos socios indistintamente. Balance: Semestrales. Asambleas: Trimestrales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961.

22) $48.00 10|pub. 20925 Nov.23-v.dic.6.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGAS AEREAS Y MARITIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. I. C. A. M.)

Por instrumento privado suscrito en Montevideo el 6|XI|1961, Norma Vanini, quien así firma, casada con Juan Adorisio; Irma Bodín Silvapobas y Cecilio Ignacio Barrenechea, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto: Explotación del transporte de mercaderías, personas, equipajes y postal, por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial, actuando en calidad de transportador y|o explotante en todo el territorio de la República y en el Exterior; explotación de líneas regulares o no de navegación aérea, de buques, embarcaciones o transporte terrestre, nacional e internacional; exportación, importación, representación, distribución, adquisición y|o enajenación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras; realización de operaciones aduaneras en puertos, fronteras y aeródromos nacionales, pudiendo actuar como Agentes de Aeronavegación, inscribiéndose en los Registros y Matrículas respectivas; comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, aeronaves, buques, embarcaciones y vehículos terrestres. — Denominación: "Compañía Internacional de Cargas Aéreas y Marítimas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", usando la sigla "C. I. C. A. M." en los actos y contratos. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por el mismo término, salvo que con 30 días de anticipación, cualquiera de los socios comunique su voluntad de retirarse. Capital: $ 50.000.00 aportados en la siguiente proporción: Norma Vanini, $ 42.500.00; Irma Bodín Silvapobas, $ 5.000.00 y Cecilio Ignacio Barrenechea, $ 2.500.00, estando integrado el 50 o|o del capital total. Domicilio: Montevideo, pudiéndose establecer agencias o sucursales en el Interior y Exterior. Balances: Anuales, dividiendo las utilidades en proporción a los capitales integrados. Asambleas: Anuales. Un voto cada $ 2.500.00 de capital integrado. Administración: A cargo del socio Cecilio Ignacio Barrenechea con amplias facultades de administración y disposición y uso de la firma social. Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 436 al folio 1475 del Libro 2 de Montevideo, en fecha 9|11|961.

22) $156.00 10|pub. 21007 Nov.23-v.dic.6.

"FEIJOO y CIA. LTDA."

Por contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1961, inscripto el día 15 de Noviembre de 1961, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, con el N.o 41 de folio 202 al folio 209 vta. del libro N.o 31, los señores José Feijóo Losada y Eduardo Ramón Cardozo Paradiso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Feijóo y Cía. Limitada": A) Objeto: Negocios de fabricación y ventas de ataúdes y carrozas fúnebres, fabricación de herrajes comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de mercaderías generales, importación y exportación. Compraventa de bienes inmuebles: B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) en efectivo, aportado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente. Separadamente para depositar dinero en Bancos: E) Balance: 31 de Diciembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 10 o|o al Directorio, el resto en proporción a la cuenta de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $108.00 10|pub. 20977 Nov.23-v.dic.6.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

de 1961 Pierino Beltramini, René Pina, Washington Rodolfo Mambretti y Domingo Merlo Fuentes, constituyeron la sociedad "FIRE INSTALANTIONS REASSURANCES ENGINEERING LTDA". (F.I.R.E. LTDA.). Objeto: Industrialización y comercialización de materiales contra incendio y afines. Capital $ 60.000.00 en efectivo, $ 20.000.00 cada uno Beltramini y Piana $ 10.000.00 cada uno Mambretti y Fuentes. Plazo 10 años. Domicilio: Montevideo. Administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno el Presidente Directorio. Balances anuales. Inscripto Registro Público Comercio N.o 714, F.o 2373, L.o 1.

22) $36.00 10|pub. 21201 Nov.27-v.dic.11.

IVIPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública de 23 de Octubre de 1961 ante el Escribano Mario L. Durán Rubio se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ivíporá Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Juan Rey Bouzamayor, Víctor De Lejarcegui Larrondo, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa, Jorge Eduardo Aguerre López, José Arturo Aguerre López, Héctor Agustín Aguerre López y Enrique Aguerre López. Capital: pesos 250.000.00. Integración del capital: pesos 125.000.00 al firmarse el contrato, $ 50.000.00 a los treinta días de firmarse y $ 75.000.00 restantes antes del 26 de Mayo de 1962. Objeto: Compra-venta y arrendamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agropecuaria; explotación agropecuaria en todas sus etapas; comisiones y consignaciones en general; importar y exportar toda clase de bienes y toda actividad comercial e industrial. Plazo: 99 años. Administración: José Arturo Aguerre López como titular y Jorge Eduardo y Héctor Agustín Aguerre López como suplentes. Domicilio: Montevideo. Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio con el N.o 400 al F.o 1366 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $84.00 10|pub. 21223 Nov.28-v dic 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "Gisi Limitada", retirándose el socio Juda León Rodzewicz, y quedando a cargo del activo y pasivo del comercio, el socio señor Rubín Silberberg. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apto. 6. — JUDA LEON RODZEWICZ. — RUBIN SILBERBERG.

22) $24.00 10|pub. 21394 Nov.29-v.dic.13

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, prometientes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B". Blandina Savio de Pérez, solares N.os 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15 pub. 21533 Nov.30-v.dic.21.

AVISO

Por instrumento privado de 1.o de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y G. de Comercio con el N.o 370 al folio 1295 del Libro N.o 2 de Contratos se constituyó "Garhilim Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 24.000.00, dividido en doce cuotas de dos mil pesos aportado por: MANUEL, BERTA, RAQUEL y SUSANA GARCIA MENENDEZ, a razón de tres cuotas cada uno, o sea $ 6.000.00 cada socio, todas en efectivo, en el momento de firmar el Contrato. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones, representaciones e importaciones así como cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos socios actuando conjuntamente. Ejercicio económico y balances: Del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del siguiente. Balance anual al cerrarse cada ejercicio. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 3 de 1961.

22) $84.00 10 pub. 21504 Nov.30-v.dic.14.

VARKAUS LIMITADA

Al público: Se hace saber, que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENE SOBA LIMA, el 28 de Octubre de 1961, en escritura pública autorizada por el Escribano Angel Raúl Asuaga, capital $ 10.000.00, dividido en 20 cuotas de $ 500.00. Objeto: Representación, importación compra-venta y comercialización de material científico y para la enseñanza: Razón social: "Varkaus Limitada" Socio administrador: Angel Washington Acerenza Caballero: Domicilio: Montevideo, Ferrara 3529: Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, año a año. Integración por partes iguales. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 444 al F.o 1550 del Libro 2.

22) $48.00 10|pub. 21446 Nov.30-v.dic.14.

UNIVERS LIMITADA

Por documento privado, el 26 de Octubre de 1961, los esposos LEOPOLDO SABATINO CANSECO y LEANDRA DEL CARMEN VALLEDOR, constituyeron la sociedad "Univers Limitada" con el objeto de explotar el turismo, mediante la promoción y organización de viajes y excursiones en el país y al extranjero, venta de pasajes, alojamientos y demás actividades relacionadas con el mismo negocio; Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo por partes iguales: Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 10 años; Domicilio: Montevideo; Administración ambos socios, indistintamente; Balances anuales; Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 450 al F.o 1521 del L.o 2.

22) $ 60.00 10|pub. 21568 Dic.1.o-v.dic.15.

CREDIALF S. R. L.

Por documento privado de 7 de Noviembre de 1961, con firmas certificadas por la escribana María C. Mañay, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 481, Fo. 1616, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Credialf". Socios: BENITO MILLA NAVARRO y HECTOR JOSE APEZECHEA PISACCO. Capital: $ 80.000.00. Integración: 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una aportadas por partes iguales por los socios. Objeto: Explotación del ramo librería. Plazo: Un año prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración: Ambos socios. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.

22) $60.00 10|pub. 21742 Dic.4-v.dic.18.

LA FLECHA LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Hugo Etchandy, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 4 al Fo. 21 del Lo. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Flecha Limitada", siendo socios: HUGO JOSE NEGRIN IZARRA, que aporta $ 30.000.00, JUAN PEDRO IGLESIAS, que aporta $ 5.000.00 y ROBERTO IGLESIAS LEIS, JOSE LUIS ECHARTEA OLIVARES, CARLOS FARRO DEBELLIS, RODOLFO FARRO DEBELLIS y LUIS ALBERTO ESTRADE BIDONDO, que aportan pesos 2.500.00 cada uno. Capital integrado: pesos 47.500.00. Administrador: Juan Pedro Iglesias. Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de 2 años. Ganancias y pérdidas en proporción a aportes. Domicilio actual: Carlos María Ramírez N.o 617 (Trinidad).

22) $48.00 10|pub. 21710 Dic.4-v.dic.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.086. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Smith Kline y French Laboratories", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STELAPAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20930 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 95.069. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

S. Pellegrino

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 20821 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.057. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20811 Nov 22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.056. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILVERTONE SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20812 Nov.22-v.dic 5.

ACTA N.o 95.207. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "AXILAX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21610 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGACIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21592 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 95.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGAMYCINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21591 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPULLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21590 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.224. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "OCEANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21670 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.225. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "POLIO-INMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21671 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 95.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ESPAÑA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21175 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.123. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilton Hotels International, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "HILTON" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21169 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.109. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERFIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $24.00 10|pub. 21103 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUTONYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21194 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.125. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21195 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMM" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21196 Nov.27-v.dic.11.

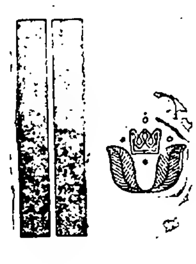
ACTA Nº 95.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 21198 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $78.00 10|pub. 21199 Nov.27-v.dic.11.

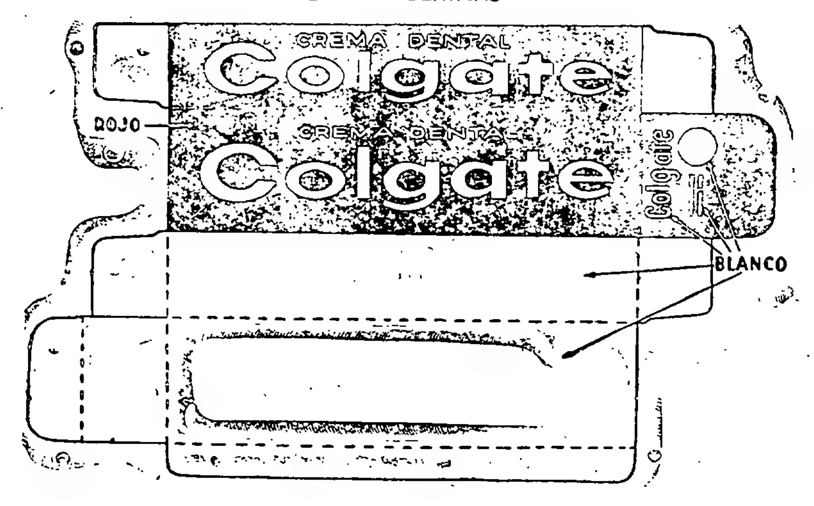
ACTA Nº 95.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) y Nido Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PETUNIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21197 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ITALIA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21174 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 95.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 228.00 10|pub. 21349 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Pablo Rezk y Roque Rezk, de Minas, Departamento de Lavalleja, R. O. del Uruguay, solicita la marca "PATITO" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21350 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.186. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Soriano, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CAPILAR VICENTE SORIANO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21415 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERCLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21411 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 21412 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOYA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21410 Nov.29-v.dic.13

ACTA N.o 95.162. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "DEMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21354 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.160. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "NITROVITAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21351 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIFA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21352 Nov.29-v.dic.13.

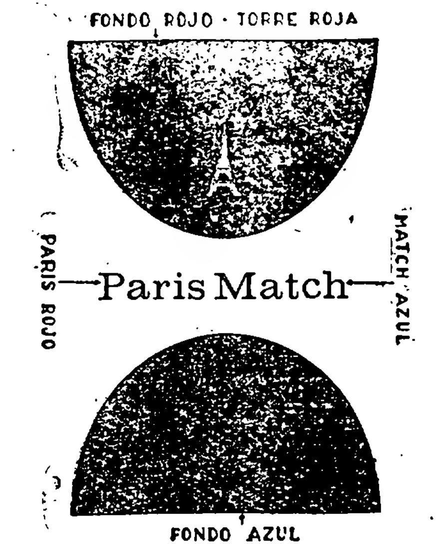
ACTA N.o 95.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLA-PLA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21409 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.163. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "SLOAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21355 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 95.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $126.00 10|pub. 21273 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.116. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CONDE ROJO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21300 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.089. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Antonio Irallano, ha solicitado renovar la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21301 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.051. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo ha solicitado la marca "BIANCHI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21302 Nov.28-v.dic 12.

ACA Nº 95.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha José Pedro Rivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIALPLAST" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21279 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.076. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961 — Con esta fecha Enrique Taio, por Raúl César Teyssandier e Irma Dominic de Teyssandier, de Argentina, solicita registrar la marca "TEYS'S" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21027 Nov.24-v.dic 7

ACTA Nº 95.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHACO" para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21213 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIELLO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21275 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.129. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21280 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA MARCIANITA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21281 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.128. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 21282 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.127. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METRIOSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21283 Nov.28-v.dic.12.

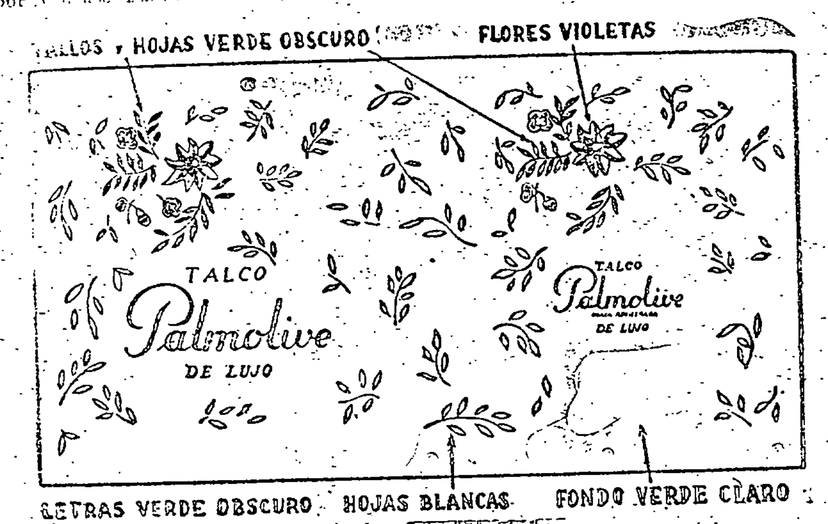
ACTA Nº 95.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COMFY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21229 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.126. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REEMAY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

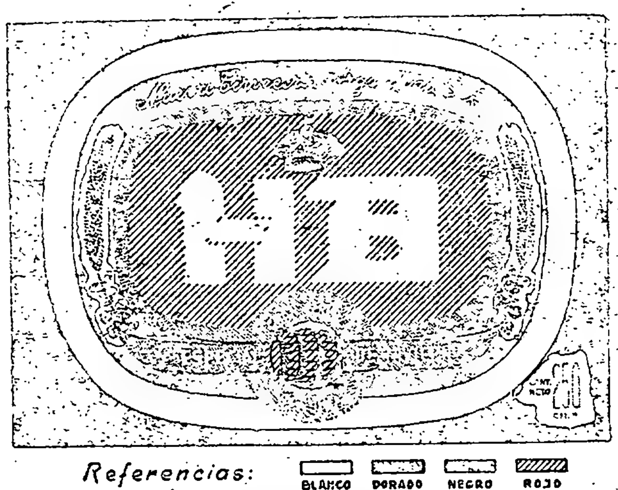
23) $24.00 10|pub. 21284 Nov.28-v.dic.12.

ACTA No 95.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $216.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.030. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha; Jones y Cía, S.A., por Nueva Cervecería Argentina S.A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2a. (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $204.00 10|pub. 21465 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi C.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21542 Nov.30-v.dic.14.

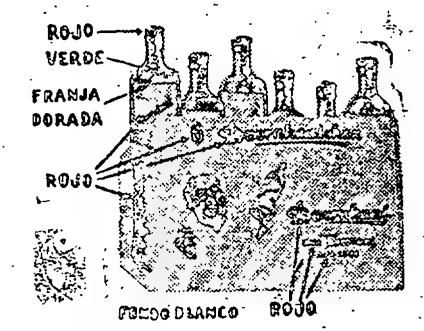
ACTA N.o 95.146. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Tel Rad Uruguaya S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIOLA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21543 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.179. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 41472 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.177. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Doornkaat A. G., de Norden|Ostfriesland, República Federal Alemana, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 21471 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.180. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21473 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.170. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D.H.L.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21490 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.171. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta Fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMADURA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21491 Nov.30-v.dic.14.

ACTA No 95.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Batchelors Foods, Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BONELLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha: La Comercial Técnica S.A. Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "CAMPING-GAZ" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21466 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-ROLEX-FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21447 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el Ing. Rubén Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELGAS" para artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21448 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELUZ" par artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 21449 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.155. — Montevideo, Noviembre por Haydée Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "LOVILIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21450 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.156. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato por Haydeé Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "BISTEROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21451 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 95.188 — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "MC GRAW", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21452 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.187. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "LARAMIE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21453 Nov.30-v.dic.14.

ACTA No 95.114. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhomarca "SITUCIDINE" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

ACTA No 95.115. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "STIMFOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21034 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.161. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "FISIO-HEPATOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21353 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.087. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "La Aurora", José Martínez Reina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEAMFREE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20949 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.298. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "VITAL" para distinguir la clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21609 Dic.1.o_v.dic.15.

ACTA Nº 95.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WARPE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21065 Nov.24-v dic.7.

ACTA N.o 95.165. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Pedro Haas, Argentina, solicita registrar la marca: "AUTOVOX", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21541 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 95.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Aldaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WESTLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21606 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.206. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, el señor Américo J. Deambrosi, de Montevideo, solicita la marca "COBALFOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21592 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARKOTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21607 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.196 — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AQUALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21608 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 95.108. — Montevideo, Noviembre 21 de Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYRIL LORD" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21102 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.095. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicitan la marca "PINGÜINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20948 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 95.101. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Ruben Darío Pereira, de Uruguay, solicita el registro de la marca "GUANACO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20891 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20892 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.099. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "BOJAGCA" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20893 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.084. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REHIDRAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20894 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.078. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUPOVAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20305 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.093. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Piriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PIVENSA" para artículos de las clases 6, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 21029 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. O. Öberg y Co. Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



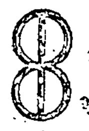
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21106 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.104. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 21105 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.103. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21104 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.079. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PINOCHO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21028 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KRYPTAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21026 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "DAMAR" para artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $12.00 10|pub. 21025 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.054. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Samuel Gejer, de Montevideo, solicita la marca "AQUI ESTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21093 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21100 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.107 — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21101 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.226. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "CEILAN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21672 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.227. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "DT—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21673 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo solicitan la marca, "B.I.—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21674 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAPOLIO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21721 Dic.4-v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GRIBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente antisudorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21722 Dic.4 v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.190. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANOL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21686 Dic.4 v.dic18.

ACTA N.o 95.189. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANIL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21685 Dic.4 v.dic.18

ACTA N.o 95.222. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Moises Jabif, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POPPI", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21668 Dic.4 v.dic.18.

ACTA N.o 95.223. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "D-IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21669 Dic.4-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.884. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "James Ernest Bromley y William Henry Hills" (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilo de filamento texturado multilobal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20947 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 13.555. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21248 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 13.886. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21061 Nov. 24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.895. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos luminiscentes alimentados a gas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la prsente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 21454 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.896. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caño para el trasvase de gas licuado a pequeños contenedores". Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21455 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.897. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor para artefactos de iluminación alimentados por gas combustible". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 21456 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.898. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en robinetes para garrafas de gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21457 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.899. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Economizador de gas para picos de luz alimentados con gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21458 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, a solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para rociar objetos de material plástico de toda clase, especialmente calzados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21469 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.907. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de preparación de nuevos compuestos de dihidro-antraceno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglametario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21470 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.906. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Eugenio Abos Lartigue, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trampolín". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21489 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.892. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha el señor Aldo Lettig Coss, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo motor a explosión continua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21518 Nov.30-v.dic.14.

ACTA Nº 13.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Pershing Nirenberg (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeo de materiales termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con derivados de reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21063 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.883. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en utensilios de limpieza de cortinas venecianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $36.00 10|pub. 21095 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.890. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos diazoaspíricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21167 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.891. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21168 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.894. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de fosforina y procedimiento para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21271 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.893. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados del dibenzocicloheptano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21272 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.877. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Patrick Joseph Murphy, de Riccarton, Christchurch, Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una recogedora mejorada para cosechar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21296 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.879. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ivo Ruiz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva antena multicanal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21297 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.880. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Hans Christian Andersen, de Meggen Kanton Luzern, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21298 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.887. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Rafael Limuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rotor para antenas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21299 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.889. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para el pre fabricado de elementos para la formación de pisos de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
26) $ 36.00 10|pub. 21612 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.888. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos de pre fabricado de elementos de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21613 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.900. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción de aguas servidas y gases amoniacales, aplicable a la red sanitaria (cloacas sanitarias)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21614 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Memphis, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y procedimiento para el tratamiento de cintas sin fin de tela metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21589 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.901. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Benjamín Pérez Armas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma en carteras, portafolios, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21643 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 13.909. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el retorcido mecánico de perfiles de acero conformado sen frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21723 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trá[illegible] 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Gilardoni prometimos vender a Gnazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil" Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Musi Rivera y Alberto Barrán Cabeda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|I|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.
25) $48.00 20|pub. 19800 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 28.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20065 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961 — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO de CARBALLIDO.
25) $72.00 20|pub 20357 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI BREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mism cel 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A., el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad, en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Sulpis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3832. Tenencia del promitente comprador, desde el 25 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE DE TURKOVICH
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 509. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ o GONCALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Miguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19908 Nov.9-v.dic.6

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1263, a Antonio Bía y Carlos Angel Goñi. Acreedores en Credibank, Mrecedes 1875, (Ley 26-Setiembre 904.
25) $48.00 20|pub. 19740 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Celia Pena Martínez, el negocio de Heladería y fiambrería sito en Avenida Brasil 2511, denominado "Heladería Bolívar". Acreedores presentarse en el mismo. — WALTER GUMPERT y ERNA BATHKE de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19743 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2378. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub 20859 Nov.22-v.dic.20.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Gianmmarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO PACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año. Acreedores, presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — PAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Elía Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis), Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó, Zabala 1441, Montevideo. — FABIANA DARZOLA.
25) $48.00 20|pub. 20642 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20651 Nov.20-v.dic.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores, Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 23 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20262 Nov.15-v.dic.13.

Prometí vender a Julio César Guerra, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sita en 18 de Julio s|n. padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20522 Nov.17-v.dic.15

Prometí vender a José Ganachipppi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sito en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Fresia, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1931. — Por autorización de Gaudencio Gervasio Sastre: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) [illegible]

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Ciro Conrado Ruétalo, el comercio padrón N° 134, que en el ramo de ... y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 4..3. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida calle Independencia 773.
... 20915 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón N° 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, calle Independencia 773, Florida.
...ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Washington Luis Publia Faille Une, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1756, tomando posesión del mismo el 31|10|1961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3888, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3°, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO DANA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic 20

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20293 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601|03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20036 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 791. — Montevideo, Noviembre de 1961. — FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20241 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Eulida Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zorrilas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.
25) $ 72.00 20|pub. 20367 Nov.16-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14|961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).
25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.8-v.dic.5

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milest y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acreedores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas formentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 20931 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Preilezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4504, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1980 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padrón N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia, Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Rodón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1399, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Valter O. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1...1. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $63.00 20|pub. 20321 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20|pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av. Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO
25) $72.00 20|pub. 20000 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — VASILISKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 19998 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA.
25) $48.00 20|pub 19999 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicas con licencia Alcohólicas al Detalle Nº 1.797, ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE REFRASCHINI.
25) $72.00 10|pub. 20001 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1138 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO MAXIMO GINER FRITZ.
25) $72.00 20|pub. 20002 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), Ana María García de Mautone y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 1332 de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE. — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20|pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ. — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20|pub. 19986 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge Lisitano Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 108, solar 15, 7a. Sección, Canelones. Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961 — RAUL PEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19987 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402 Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961 CELESTINO VARELA VAZQUEZ. — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20|pub. 19761 Nov.8-v.dic.5.

Manuel Pose Bermudez prometió en venta a los señores Abrahcm Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlán, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras
25) $72.00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometidos en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alchohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3560, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabalá 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN HERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA RAUCHERT.
25) $72 00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genovevo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Vilariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2271, con fecha 1|XI|61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19801 Nov.9-v.dic.6.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PENA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 21557 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36 — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21v.dic.19.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 524, en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso, Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 20905 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 997, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) [illegible] 20|pub. 20904 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic.20.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3, Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov.22-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la feche.

Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v dic.21.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que e ne lramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3398.

Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21433 Nov.30-v.[illegible]

...se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodriguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huegip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub. 21278 Nov.28-v.dic.27

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20986 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3999.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta, "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.

Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berio.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Forida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.
25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 101, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 25.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2.	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt.	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 12, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto L. Olivari.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
COBRO EJECUTIVO DE PESOS
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (LO. 58, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Con Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.173 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Noroeste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a con el inmueble padrón 5.177, los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dupascois y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $168 00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO MINGUET SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL. Concordato preventivo judicial". (Lo. 56, Fo. 317), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 20569 Nov.17-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16,48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 13 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA CERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Fiscal de lo Civil de Primer Turno contra SANCHEZ de SANCHEZ, IRMA. Nulidad de matrimonio", (Lo. 61, Fo. 387), se cita, llama y emplaza a Irma Sánchez de Sánchez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
27) $60.00 10|pub. 21344 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V.202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto, solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940, el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23541 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169; F.o 40; L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:
12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros; 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el prometiente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $854 00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-527-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 demts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Garaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al inmueble citado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteillain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V.348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gonzalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|ppub 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13, N.o 1131. Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb.-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados:

de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 603), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en los autos caratulados "Gallego Angel Rudecindo y María Margarita Scarsi c|VICENTE MACHIN e HILDA RENEE MARTINEZ. Pérdida de la patria potestad. L.o 1, F.o 298", se cita, llama y emplaza a Vicente Machín e Hilda Renée Martínez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Noviembre 9 de 1961. — César Larrosa Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $36 00 10|pub. 21358 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $144 00 30|pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIZ de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en la calle Granaderos 3854 en los ramos de almacén y heladería, firmado el 28 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85.
27) $72.00 20|pub 20596 Nov.17-v.dic.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda: al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte: calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Casás, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1961 con el señor Basilio Fermín Gómez Portos y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.

Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en Itú 2285. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.
27) $96.00 20|pub. 19981 Nov.10-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y OLGA GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1370. Acreedores en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904).
27) $48.00 20|pub. 19928 Nov.10-v.dic.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1666, escribano Rubens Gianarelli — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.
27) $72.00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos." Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Wozniak Kuczak la cuota parte —igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Wozniak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Prim 3188. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 456, escritorio 21. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH.
27) $ 72.00 20|pub. 20456 Nov.16.-v.dic.14.

J. Y S. BONICA

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, el señor JUAN BONICA RUGGIANO, cedió a partir del 10 de Setiembre de 1961 el señor Sebastián Bonica Ortiz, la totalidad de los derechos emergentes del compromiso de compraventa del establecimiento comercial "Estación Cooper" suscrito el 11 de Junio de 1960 con el señor Luis A. Martínez Castelazzi, así como del establecimiento que bajo la denominación "Estación San Juan", gira en la esquina de Br. Artigas y Gral. Flores, haciéndose cargo el señor Sebastián Bonica de ambos establecimientos. Acreedores en Cooper 2091.
27) $60.00 10|pub. 20921 Nov.22-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER — CARLOS PENDLER FEIG. DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

EXTRAVIO

Extravióse libretas del Banco Hipotecario del Uruguay, Caja de Ahorro en efectivo N.o 14.842 y Valores N.o 63.426 a nombre de MYRIAM LEIVAZ RAFFO.
27) $12.00 10|pub. 20860 Nov.22-v.dic.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — JOSE BALIÑAN. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

SOLEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Escribano don Omar Constantini el doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 445 al folio 1523 del libro N.o 1 de Contratos. Los herederos del señor SERIL FLUGELMAN, la señora MATHILDE REIN de FLUGELMAN y sus hijos menores de edad, ERICO MIGUEL RONALDO JUAN y MAXIMO ENRIQUE FLUGELMAN RHEIN, ceden al señor Siegbert Cohen la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social, los herederos del señor Pablo Bauer, señora MARGOT STAVENHAGEN de BAUER, señor MAXIMO BAUER STAVENHAGEN y el señor FEDERICO BAUER STAVENHAGEN ceden veinte cuotas al señor Siegbert Cohen y cinco cuotas al señor Kurt Cohen; el señor MAXIMO FISCHER cede la totalidad de sus setenta y cinco cuotas al señor Kurt Cohen. Se da retroactividad a la cesión al día primero de Julio de mil novecientos sesenta. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis y 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.
27) $96 00 10|pub. 21085 Nvo.24-v.dic.7.

EXTRAVIO

Se ha extraviado una libreta de Caja de Ahorros N.o VC 1031 del Banco Regional, con un saldo de $ 591.29 a nombre de la señora ODILIANA COITIÑO DE HERRERA, domiciliada en la calle Pinta 1879 (Montevideo). — Por referencias en el domicilio de la interesada o en Banco Regional Agencia Villa Colón, avenida Lezica N.o 6335 bis Montevideo.
27) $7.20 3|pub. 21341 Nov.29-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en ramo farmacia denominada "Farmacia Larrayoz", giraba en el paraje Paso de las Toscas, 16.a Sección de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.
27) $ 72.00 20|pub. 20402 Nov.16.-v.dic.14.

PADE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 8 de Noviembre de 1961, con la certificación del escribano S. Laichter, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458 al Fo. 1.547 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor Cristóbal Hernández y Clavijo cedió al señor Eduardo Tórtoma Russo con efecto de retroactivo, al 1.o de Noviembre de 1961 la totalidad de la cuota social que poseía en la sociedad de responsabilidad limitada "Promotora Asociada de Espectáculos" (Pade Limitada o Pade Ltda.). En consecuencia dicha sociedad queda integrada por los señores Emilio Sirkin Pessin, Daniel Gorgonio Silva Correa y Eduardo Tórtora Russo.
27) $60.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

TORRES Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscrito el día 5 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el Esc. Horacio E. Maestrone, inscripto en el Registro P. de Comercio Florida, N.o 9, F.o 30, L.o 4, los integrantes de Torres y Cía. Ltda. resolvieron modificar el artículo 7 del contrato nombrando único administrador al señor Juan Carlos Torres. — Chamizo 29 de Noviembre de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 21632 Dic.1.o-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Irquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1403.
27) $48.00 20|pub. 21216 Nov.27-v.dic.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 14 Setiembre 1961 cuyas firmas certificó escribana Gladys García, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 421, Fo. 1432, Lo. 2, los esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Raimundo Juan Carlos Nery la cuota que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".
27) $24.00 10|pub. 21418 Nov.29-v.dic.13.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.
27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 7 Setiembre 1961, cuyas firmas certificó escribana Gladys García, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 422, Fo. 1434, Lo. 2, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power cedieron a BLANCA RIESTRA DE PUENTE la cuota que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".
27) $24.00 10|pub. 21419 Nov.29-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINGHI HNOS." establecido en esta ciudad, en avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gianarelli, Liquidador Judicial.
27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura" convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 11 de Diciembre a la hora 19 y 30 y en segunda citación para el día miércoles 27 de Diciembre en el mismo local y a la misma hora. Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.
27) $12.00 5|pub. 21404 Nov.29-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSC y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas, con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.
27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea representativa, para la reunión ordinaria que realizará, el 15 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1960/961; 3.o) Balance general ejercicio 1960 y 1961; 4.o) Presupuesto ejercicio 1962; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (artículo 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. — Saludan a usted muy atentamente. Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Rafael A. Bustabad, Secretario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961.

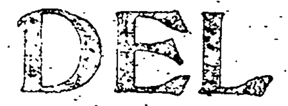
Nota: De acuerdo con la ley, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se solicita al señor representante, venir munido del Carnet Social o documento de identidad.
27) $86.40 6|pub. 21583 Dic.1.o-v.dic.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para el día 16 de Diciembre de 1961, en su local social, calle Colonia 1730 (cuarto piso) a la hora 9 y 30, donde será puesto a consideración de la asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 28|10|961 y sus resultados; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1960-61; 4.o) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar contratos por más de dos años, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 5.o) Autorizar al Consejo Directivo a realizar operaciones de "warrants" o prenda de mercaderías con el Banco República Oriental del Uruguay u otras instituciones bancarias del país, o con el aval de ellas, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, debiéndose presentar documento de identidad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia L. de Tizón, Secretaria.
27) $43.00 5|pub. 21720 Dic.4-v.dic.11.




AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO RITO CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21765 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES SACCONE BERTRANNE, (L.o 57, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21766 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILMA FELKAR de GRACE, (L.o 59, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21767 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUTZ BALAGUER, (L.o 59, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21768 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO PLACERES, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21769 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OTTO PABLO o ESNST OTTO PAUL WEDEKIND, (L.o 59, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21764 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARBARINO de SANGUINETTI, (L.o 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21789 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FRAGUAS de SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21813 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ MARTIN de SANTANA, (F.o 703), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 533. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21753 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR NACIMENTO o DO NASCIMENTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 21791 Dic.5_v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21790 Dic.5_v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21771 Dic.5_v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21770 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21815 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO DOMINGUEZ ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21816 Dic.5_v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GUEDEZ o JUAN PEDRO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21809 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO de los REYES ARTIGAS o ANTERO de los REYES o ANTERO CECILIO de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21810 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ALMEIDA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21808 Dic.5_v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESOSTRE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21811 Dic.5_v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRISIVAL DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21812 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO FINOZZI, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21753 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o RUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20856 Dic.5_v.dic.19.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A. N. D. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE TRES CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de los estatutos, convócase a los socios fundadores y activos, a elecciones de tres Consejeros con sus respectivos suplentes, que se efectuarán en el edificio social de Montevideo, Sucursal Salto y Agencias de Paysandú_Mercedes (Soriano) —San José-Juan L. Lacaze (Colonia) — Fray Bentos (Río Negro) —Rivera y Artigas, el día 17 de Diciembre próximo desde las 8 a las 22 horas.

El acto se realizará dentro de las prescripciones establecidas en los artículos comprendidos en el capítulo IV del Estatuto Social y se regirá por la Reglamentación del decreto-ley N.o 12.179 y la Reglamentación dictada por el Consejo Administrativo, que está a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Art. 17. Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere: A) Ser socio fundador o activo con cinco años continuados de asociado; B) Tener más de quince años de servicios computables.

Art. 42. Para poder ser elector se necesita: A) Ser socio fundador o activo con más de dos años de antigüedad en la Asociación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alejandro Brito, Secretario.
3) $57.60 6|pub. 21788 Dic.5_v.dic.13.

PROMOTORA DE EDIFICACION HORIZONTAL S. A. (PROZONTAL S. A.)

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se reunirá el martes 12 del corriente a la hora 10 en el local 25 de Mayo 444 (Esc. 501) a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio y de la Sindicatura; 2) Estados de Situación y balances de resultados por los ejercicios 1959 y 1960; 3) Proyecto de distribución del beneficio liquidado; 4) Elección de Directorio; 5) Elección de Síndico; y 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 21776 Dic.5_v.dic.7.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 1961, a las 9 horas, en la calle Martín Fierro N.o 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 46; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico (artículo 40) al 30 de Junio de 1961; 3.o) Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4.o) Elegir Síndicos: titular y suplente (artículo 40) y 5.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (artículo 51.

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 46, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581), hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 21820 Dic.5-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA N.o 683

Segundo llamado

Suministro de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición y suministro de películas radiográficas destinadas a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub 33173 Dic.5_v.dic.1?.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 87

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de dos máquinas de contabilidad electrónicas, destinadas a las registraciones de cuentas de empresas y afiliadas.

Apertura día 14 de Diciembre de 1961. Hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría; calle Mercedes 989, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 7|pub. 33174 Dic.5_v.dic.14.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3511

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 (diez mil) metros cúbicos de balasto (balasto sucio, balasto lavado y balasto lavado y clasificado) de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: día 15 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33177 Dic.5_v.dic.5.

Licitación N.o 3509

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas (base y fuste) para sostén de semáforos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33178 Dic.5_v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 700

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 15 botes de maniobras y seis chinchorros de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 11 de Enero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33175 Dic.5_v.dic.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En le de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

HELMUT FRIEDRICH WILHELM RITTER, 36 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Piedras 607 e IRIS ELECTRA MENDOZA ROJAS, 28 años, soltera, dactilógrafa, domiciliada Piedras 607.

2.a Sección

MARIO ALCIDES FERRARI SILVA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 317 y BEATRIZ MAGDALENA REY ALONSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 317.

5.a Sección

ADOLFO FLORENTINO GRANUSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1165 y MARIA JULIA ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1165.

JUAN ROLDAN, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yí 1167 y EVA EUGENIA LARREA, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yí 1167.

9.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO PEREIRA, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Iris 2043 y ELIA DOMINGA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2043.

10.a Sección

WALDEMAR RAUL VIÑAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3626, Ap. 15 y SONIA CRISTINA OLIVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3626, Ap. 15.

MARIO JOSE COUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 1957 y ELISABETH YOZZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 1957.

ALBERTO FRANCISCO ZEBALLOS, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2578 y MARTHA MARIA BRUNDI, 40 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Larravide 2578.

CLAUDIO ALTOR SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 3040 y ESTELLA MARIZ GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Laborde 2639.

11.a Sección

BASILICIO DENIS, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sebastopol 5147 y NELIDA ELISA GUTIERREZ, 26 años, soltera obrera, oriental, domiciliada Roma 5042.

13.a Sección

RUBEN DARIO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Gori 2702 y SONIA ELBA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1881.

14.a Sección

JUAN RAMON OYARZABAL GONZALEZ, 21 años, soltero, ayudante chauffeur, oriental, domiciliado Millán 2427, Ap. 5 y OLGA SUSANA DELGADO GONZALEZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3479, Ap. 1.

17.a Sección

CONRADO ALCARDO DE MANSILIO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbúes 4533 y BLANCA OLGA FREITAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Nº 3537.

HUGO RUBEN ISLAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3620, Ap. 4 y SONIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3566.

JUAN PUSCHNEGG, 48 años, viudo, jornalero, alemán, domiciliado Carlos A. López 2175 y MARGOT RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2175.

WASHINGTON GIMENEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3532 y ANGELA MICAELA ALVAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3532.

WALTER JOSE CASTIGLIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4484 y EFI BONBA, 19 años, soltera, oriental, Nº 4484 y EFI BORBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 4885.

18.a Sección

EDUARDO LAY ALVEZ, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. Requena 1382, Ap. 3 y DELIACIR EUGENIA ALOY TEJERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1382, Ap. 3.

JUAN GELIO CABRERA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bvr. España 2422 y ELENA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Javier de Viana 979.

DANIEL VENEROSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapua 2280 y TERESITA MÁXIMA ESCOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itapua 2261.

MARTIN KUPFER, 23 años, soltero, técnico textil, belga, domiciliado Gral. Baldomir 2476 y LUISA SOLVEIG MICHEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. A. Baldomir 2476.

ALFREDO VILA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guaná 2263, Ap. 2 y NELLY MIRTA MARTINEZ, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Guaná 2263, Ap. 2.

JUAN PABLO SIENRA, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado B. del Tabaré 2958 y ESTELA BEATRIZ SARAVIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras Nº 689.

PEDRO FERNANDEZ, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1347 y MARIA ELENA FERNANDEZ MISINE, 32 años, soltera, oriental, abogada, domiciliada Bvr. Artigas 1347.

HECTOR RUBEN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3035, Ap. 2 y BLANCA ESTHER ACOSTA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Libertad 2932.

EDUARDO NICOLAZZO, 24 años, soltero, corrector, oriental, domiciliado Gnel. Alegre 1331 y MARIA ESTHER VACCAREZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 1205.

21.a Sección

EMILIO CASTRO, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Vedia 1137 y MARIA LUISA PORLEY 31 años divorciada, oriental, domiciliada Vedia 1137 Bis.

22.a Sección

RAUL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Rosas 4073 y MARY ROSA VERAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4067.

24.a Sección

PABLO SMEDLEY PEREZ, 30 años, soltero, fornalero, oriental, domiciliado Anzani 1473 y NORMA GANDOLFI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Anzani 1473.

EDUARDO PAZ AGUIRRE, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 y RUTH ADELA GUTIERREZ SUGASTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383, Ap. 1.

VALENTIN LAMELA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marco Bruto 1419 y ELBIA ALCIRA PACHECO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto Nº 1419.

SAMUEL REICH SCHUTER, 21 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477, Ap. 6 y LUISA GOICHEA CORDERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3526.

14) $4.00 3|pub. v.dic.7.

21.a Sección

JUAN ANTONIO MICHILENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4982 y MARIA RITA BAENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5082.

MARIO RAUL PAMPIN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marconi 1319 y MARIA CRISTINA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.

14) 1|pub. v.dic.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, solicita la inscripción de un modelo que titula "Wash all practigant" del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 21772 Dic.5-v.dic.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Pimienta y Cila Roja, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor JUAN CARLOS ROJA en el sentido de que donde aparecen los actores como "casados" deben aparecer como "solteros", y que el hijo de ambos es "natural" y no "legítimo". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33172 Dic.5-v.dic.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KUN REICH Ltda.

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1961, con la certificación del Escribano Roberto Armando Castro, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Kun Reich Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 467 al Fo. 1.575 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: Explotación del ramo taller electro-mecánico, reparación de dinamos, arranques, instalaciones eléctricas en general, en el ramo automotriz y reparación de bombas de inyección y de motores diesel. Con facultades para comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos, así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de un año. El plazo se cuenta desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Capital: Diez mil pesos, por partes iguales, en cuotas de pesos 1.000.oo. Integración de aportes. Cada socio integró sus aportes con $ 5.000.oo en efectivo. Administración y uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances: el día 31 de Julio de cada año. Ejercicio económico del 1º de Agosto al 31 de Julio de cada año. Domicilio: Arenal Grande 2127, Montevideo.

22) $96.00 10|pub. 21773 Dic.5-v.dic.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.245. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobaco Company (EE. UU. A.), solicita la marca "BRANDON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21758 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.247. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRISERPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21760 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.246. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRIASAFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.0 10|pub. 21759 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Am-Par Record Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 60.00 10|pub. 21751 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Chemical Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 54.00 10|pub 21752 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.249. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Disport S. A., de Montevideo, solicita la marca "T - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21762 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.248. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo; solicita la marca "P - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 24.00 10|pub. 21761 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.250. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX — BLANCO OPTICO CONCENTRADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21763 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.231. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICEROY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21750 Dic.5-v.dic.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas; establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Fernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Biochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2689, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el cargo de Auxiliar Laboratorista del Departamento de Química Biológica, efectuado el día 17 de Agosto de 1961, con vencimiento el 18 de Diciembre de 1961, tiene una asignación mensual de $ 595.00. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sección Concurso.
27) (C.O.) 1|pub. 33176 Dic.5-v.dic.5.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE PREVISION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, el día trece de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, en Rincón N.o 625, escritorio seis, los abajo firmantes, Julio Carracelas Ercolessi, mayor de edad, ciudadano legal, casado en primeras nupcias con Emma Concepción Andrada, con domicilio en Plaza Eduardo Fabini N.o 1503 de esta ciudad y Enrique Nelson Isola Dupont, mayor deedad, oriental, casado en primeras nupcias con Delia Barbe, con domicilio en Paysandú N.o 1204, apartamento 11 de esta ciudad; han constituído la sociedad anónima "Compañía de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima", la que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"COMPAÑIA DE SERVICIOS ESPECIALES DE PREVISION SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración.

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La organización de la financiación de servicios de atención médica a las futuras madres: de servicios obstétricos: de servicios de atención a los recién nacidos; de servicios de velatorio y sepelio y de toda otra emergencia familiar que el Directorio o la asamblea de accionistas resuelva incorporar a sus actividades: B) La sociedad podrá realizar también operaciones financieras de arrendamiento, compra-venta y gravación de inmuebles, fabricación y comercialización de bienes muebles referentes a las industrias metalúrgicas, maderera, textil, de la construcción, del transporte, sus derivadas y las que hagan a las actividades enunciadas en el apartado A), títulos y acciones de otras sociedades, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad y siempre que se refieran a los giros especificados en el presente artículo, inclusive el derecho de adquirirlas; C) Actividades comerciales en todas sus formas, referidas directamente o derivadas de los giros especificados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio, cuando lo haga necesario el giro de la sociedad, podrá ampliar el capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000..) moneda nacional previa autorización del Poder Ejecutivo. Tendrán preferencia para adquirir las acciones que se emitan para cubrir la ampliación autorizada del capital quienes sean tenedores de acciones de la sociedad y en proporción al valor nominal de las mismas.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello sentiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados cada dos años por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con un número de, por lo menos, dos miembros presentes y adoptara resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, serán fijadas provisoriamente por el Directorio y sujetas a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales a favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época monto forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores, cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo podrán considerarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio y Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convoca la asamblea en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio, pudiendo repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo.

CAPITULO VII
Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará a la asamblea extraordinaria.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio; B) Quedan comisionados los fundadores para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que le formulen; C) Los fundadores suscriben en este acto: Julio Carracelas Ercolessi 550 (quinientas cincuenta) acciones de $ 100.00 (un cien pesos) moneda nacional cada una y Enrique Nelson Isola Dupont 550.00 (quinientas cincuenta) acciones de $ 100.00 (un cien pesos) moneda nacional, cada una. — J. Carracelas. — Enrique Isola.

Ernesto F. Pichón, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "J. Carracelas" y "Enrique Isola", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que se llaman Julio Carracelas Ercolessi y Enrique Nelson Isola Dupont, el primero argentino (ciudadano legal uruguayo), el segundo uruguayo y ambos mayores de edad y casados respectivamente en únicas nupcias con Emma Concepción Andrada y Delia Barbe. En fe de ello, y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Ernesto F. Pichón. — Hay un sello: Ernesto F. Pichón, escribano

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) con las modificaciones de Fs. 7. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.— Po; el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Fojas 7. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Eduardo Azzini. Los que suscriben Julio Carracelas Ercolessi, con domicilio en Plaza Eduardo Fabini N.o 1503 de esta ciudad, Credencial Cívica Serie B.J.A. N.o 8417 y Cédula de Identidad N.o 343.679 y Enrique Nelson Isola Dupont, con domicilio en la calle Paysandú 1234 ap. 11 de esta ciudad, credencial cívica serie A.O.A. N.o 1180 y cédula de identidad N.o 189.127 se presentan en el expediente iniciado a los efectos de la aprobación de los estatutos de la "Compañía de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 446|año 1961|anexo N.o 1) a los efectos de expresar lo siguiente: 1.o) Que de acuerdo con lo expresado en el apartado "B" de las disposiciones transitorias de los estatutos presentados en este expediente, los comparecientes se encuentran facultados para gestionar ante ese Ministerio. 2.o) Que venimos a expresar que hemos resuelto agregar al nombre de la sociedad, la palabra "Internacional" luego de Compañía y antes de De Servicios. Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: 1.o) Que se tenga presente que el nombre de la sociedad es el siguiente: "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima". 2.o) Que en lo demás, continúen los trámites según lo solicitado en el escrito de presentación. — J. Carracelas Ercolessi. — Enrique Isola.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy, veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 179 al F.o 1196 del L.o N.o 4 de estatutos. — Brugnoni.

Derechos $ 400.00. Imp. Ley 10.650 $ 500.00. — Brugnoni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Julio Carracelas Ercolessi y Enrique Nelson Isola Dupont, constituyendo domicilio a los efectos legales en Rincón 625 esc. 6 al señor Juez dicen: Que a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio hacen constar: 1.o) Que según se comprueba con el testimonio adjunto (letra "B") han sido aprobados los estatutos de la S. Anónima "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión S.A.". 2) Que el objeto de la sociedad es el especificado en el artículo 2.o de sus estatutos, cuyo testimonio debidamente certificado se acompaña (letra "A"); 3.o) Que el lugar del domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo (artículo 1.o de los estatutos) habiendo establecido sus escritorios en la calle Ejido 1363 escritorios 1, 2 y 3. 4.o) Que según se expresa en el apartado "B" de las disposiciones transitorias de los estatutos, los comparecientes son los únicos facultados para efectuar los presentes trámites de inscripción. 5.o) Que posteriormente a la iniciación de los trámites ante el Ministerio de Hacienda, los comparecientes presentaron un escrito en el mismo expediente, solicitando que se agregara la palabra "Internacional" al nombre de la sociedad, solicitud que fue aprobada por el Poder Ejecutivo, como surge del testimonio de aprobación adjunto. Este fue el único cambio introducido a los estatutos originales cuyo testimonio certificado y desglosado del expediente del Ministerio de Hacienda, se acompaña con la letra "A". En virtud de lo expuesto al señor Juez pedimos: Que se expida a favor de la "Compañía Internacional de Servicios Especiales de Previsión Sociedad Anónima" correspondiente matrícula, ordenando las publicaciones correspondientes y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Julio Carracelas Ercolessi. — Enrique N. Isola Dupont. — Firma ilegible.

Montevideo, Julio 24 de 1961. Presentado hoy con un estatuto y documento. — Martino. Ficha F. 408. — Martino.

Montevideo, Julio 24 de 1961. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. Conste. — Martino.

Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 3563. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Al despacho. — Martínez.

N.o 1373. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro de Comercio. Devueltos háganse las publicaciones legales, liquidado y repuestos los tributos, expídase testimonio, desglósese y devuélvase lo documentación y archívese. Honorarios fiscales $ 500.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Martino

Montevideo, 20 de Agosto de 1961. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 179 al folio 1196 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. Con esta fecha y con el N.o 737 al folio 302 v. del L.o 1 de matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Setiembre 18 de 1961. Recibido hoy. Conste. — Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Alberto Martínez Ingoyen, Actuario Adjunto.

$578.00 1|pub. 18185.

ARRUMI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Arrumi S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Acta de Constitución de:

ARRUMI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Arrumi Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, promover en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de (un millón de pesos m|n.) $ 1.000.000 00.

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente

te y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inc. D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevean para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El Directorio está revestido de las definidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales; entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, vales y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2º y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos [illegible] si el Directorio está integrado por dos miembros, de tres si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituidas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituye el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Arumi S. A." en formación.

Art. 27. Mientras no [illegible] se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Julio César Fignoni. Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, Escribano Público, Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Tamón, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de abril de 1961. — Visto: La gestión de "Arrumi S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas c acordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Arrumi S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 00 (un millón de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca Nº 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Arrumi S A." aprobados por el Poder Ejecutivo. estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Arrumi S. A."; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1º de los estatutos; C) Objeto: Constar en el artículo 2º de los estatutos acompañados el que se considerará reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1º) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2º) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Arrumi Sociedad Anónima". 3º) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O. Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2978. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo junio 12 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, junio 28 de 1961. — Nº 9077. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 45 al folio 278 v. del Lº 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Ya los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$711.00 1|pub. 12796.

PALHUEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Palhuen Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

PALHUEN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Palhuen Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explota en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de (quinientos mil pesos m|n.) $ 500.000.00.

Art. 5º El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6º Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7º Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscritas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8º El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuere del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inc D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actúen sólo dos Directores Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. — El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2º y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el art. 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, cuantía, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, [illegible]

ciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria corerspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria, la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir e nel extranjero, aunque deberán gestionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según lo caso.

CAPITULO IV

Del síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el director general o por el directorio; fijará la retribución del o los directores, nombrará el o los nuevos directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el director general o el directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunira con indicación de los asuntos a tratarse, simpre que el director general o el directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticuatro por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicacrá en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el procentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que ha motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando e nel lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las aciones en las Oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión: igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el art. 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los acionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los directores, el síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los dcumentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el director general o por el directorio, fromarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias
De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos contador Daniel Vázquez Diago y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un director general o por un directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer directorio y se otorgue a la sociedad la presonería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Palhuen S.A. en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquel y con sus mismas facultades, ellos o el doctor Julio César Fignoni, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos. inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficna de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás Oficinas Públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formulen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo O. Delorenzo Violante. — Daniel Vázquez Diago.

Eduardo Tamón, Escribano Público, Certifico: Que las firmas precedentes son del contador Daniel Vázquez Diago y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día tres de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Palhuen S.A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Palhuen S.A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capical autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sáncrez Morales, Secertario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez, digo: Según surge del art. 27 de los estatutos de "Palhuen S. A.", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Palhuen S.A."; B) Domicilio: Será fijado por el directorio según el art. 1.o de los estatutos; C) Objeto: consta en el art. 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración. Estará a cargo de un director general o de un directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Palhuen S.A."; 3) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2930. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 12|61. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — 8660. — Montevideo, Junio 23|61. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo) — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 44 al folio 269 del Lo. 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$683.00 1|pub. — 12797.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de los Cerrillos". (Inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de sus estatutos, Lo. 44, Fo. 414 No. 530), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Segundo Reyes, Juan José Machi y Luis Pérez García, solicitando la reforma de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Vistos: La solicitud de la "Caja Popular de los Cerrillos", a fin de que se aprueba la reforma introducida en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de la "Caja Popular de los Cerrillos", documentada en acta notarial de Fs. 45 y 46, fijando su capital en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Francisco Gargaglioni.

Canelones, 28 de Julio de 1961. — Inscripta en la fecha con el N.o 4 del folio 13 a 14 del libro de Estatutos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — Guillermo A. Ramos.

Andrés Sagrada, escribano, certifico: Que según resulta de los estatutos, libro de actas de asamblea de accionistas y libro de actas de Directorio, que he compulsado, los señores doctor Francisco Reyes, don Juan José Machi y don Luis Pérez García, en sus respectivos cargos de Presidente y Secretario del Directorio, los dos primeros y de Gerente el último, de la "Caja Popular de los Cerrillos", representan a dicha entidad en la firma de los documentos que se relacionan con la marcha de la sociedad. En fe de ello, a pedido de parte, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Sagrada, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones: Francisco Segundo Reyes, Juan José Machi y Luis Pérez García en los respectivos cargos de Presidente y Secretario del Directorio y Gerente de la "Caja Popular de Los Cerrillos", constituyendo domicilio en calle José Batlle y Ordóñez 516, ante el señor Juez exponen que: Según certificado

notarial que adjuntamos, representamos a la entidad "Caja Popular de Los Cerrillos", con asiento en la Villa del mismo nombre y de este Departamento. De acuerdo al testimonio expedido por el escribano Andrés Sagrada y copia del decreto de 20 de Abril de 1961, expedido el 8 de Mayo siguiente por el Director de Sesiones del Ministerio de Hacienda, que adjuntamos, fueron reformados los estatutos de la "Caja Popular de Los Cerrillos" y aprobada la reforma por el Consejo Nacional de Gobierno, en los términos que instruyen los recaudos referidos, o sea elevando el capital autorizado a un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Dicha reforma debe inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse. Por tanto, del señor Juez, solicitamos que: 1.o) Nos tenga por presentados y constituidos domicilio; 2.o) Previa vista del señor Fiscal Letrado Departamental, se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado a la reforma estatutaria a que refieren los recaudos presentados, ordenándose su publicación, permitiéndose la agregación de los ejemplares justificativos de la misma sin necesidad de escrito; 3o.) Lo sedictos, a los efectos de su diligenciamiento, como así también los desgloses, testimonios o certificados que se soliciten, serán entregados a cualquiera de los señores Luis Pérez García o Andrés Sagrada, indistintamente. Primer otrosí decimos: Que el monto del asunto lo constituye el aumento del capital de $ 500.000.00 a $ 1:000.000.00 o sea pesos 500.000.00. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — p. "Caja Popular de Los Cerrillos": Francisco Reyes. — Juan José Machi. — Luis Pérez García. — Andrés Sagrada. N.o 2082. — Fiscalía del Departamento de Canelones. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de que se trata. — Canelones, Junio de 1961. — José Roberto Figueroa. — N.o 5473. — Canelones, 23 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el señor Fiscal y en cuanto haya lugar por derecho, se resuelve: Disponer la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio; practíquense desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Expídase certificado. — José Pedro Igoa. — Guillermo A. Ramos.

Canelones, 28 de Julio de 1961. — Con esta fecha se inscribe en el libro de estatutos con el N.o 4 del folio 13 a 14. — Conste. — Barcala. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

$178.00 1|pub. — 12822.

PLASTICOS DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Plásticos Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio: — Acta N.o 2. — Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas, se reúne en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Plásticos Uruguay Sociedad Anónima", en el local de la calle Andes 1338 piso tres escritorio 13. Se hace presente a dicha asamblea el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señorita Iris Pimienta. La convocatoria de dicha asamblea se publicó el día 7 de Junio de 1960 en los diarios "Oficial" y "Gaceta Comercial". A continuación se transcribe la asistencia de los accionistas a la asamblea según consta en el libro "Registro de Accionistas a Asambleas" a Fo. 13 según detalle: Maurio Gerner, 820 acciones. Capital: $ 82.000.00, con derecho a 6 votos. — Jorge Marx Steiner, 700 acciones. Capital: $ 70.000.00 con derecho a 6 votos. Total de capital: Ciento cincuenta y dos mil pesos con derecho a 12 votos. Abierto el acto se pasa a considerar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos: Con respecto a este punto se resuelve por unanimidad: Aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000|00) moneda nacional. El artículo tercero de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 por ciento anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuido el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan. E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho, en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días". La asamblea decide por unanimidad autorizar al contador Odémar González y a la señora Rebeca Gilvich de Minor a realizar conjunta o separadamente las gestiones relativas a la aprobación de esta reforma ante el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. No habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto. — Mauricio Gerner. — Jorge Marx Steiner.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página seis a la página ocho, del libro Copiador de Actas de Asambleas de "Plásticos Uruguay Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil quinientos treinta y nueve, el folio setenta y seis del libro respectivo número ocho, que he visto y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta. — C. Federico. — Cedulio M. Federico, escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Visto: La solicitud de "Plásticos Uruguay Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 3 a 9), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Plásticos del Uruguay Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Odémar González, domiciliado a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1338 tercer piso escritorio 13, ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 13 de Octubre de 1960 la reforma de estatutos de "Plásticos Uruguay Sociedad Anónima", según consta en los documentos que adjunto; 2) Que en virtud de la autorización que me acordó el Directorio en la sesión celebrada el nueve de Junio de mil novecientos sesenta, que consta en el testimonio adjunto, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio; B) Se autoricen sus publicaciones en forma legal; 3) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen al señor Orlando Suetta y debido al atraso en la tramitación de la presente reforma, solicito se habilite la feria judicial. Será justicia. — Odémar González, contador Público. (Cédula de Identidad 429.751).

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1884. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — F. Capurro C. — Federico Capurro Calámet, Fiscal de lo Civil.

N.o 5.589. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 12 Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos setenta y cinco pesos, practíquense los desgloses correspondientes y archívese. — De la Fuente. — José Curl Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de junio de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 50 horas e inscripta en este Registro con el número 355 al Fo. 2227 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — José Curl Zagia, Actuario.

$533.00 1|pub. — 12848.

LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Linn y Compañía Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 15 de la asamblea general ordinaria realizada el veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta.

En Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta siendo las diecisiete horas y veinte minutos, se reúnen los accionistas de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" en su local calle Galicia N.o 957 en asamblea general ordinaria en cumplimiento del artículo 23 de los estatutos sociales

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" de fecha 31 de Agosto de 1960 y en "El Bien Público" de fecha 30 de Agosto de 1960. La convocatoria es leída por el Secretario.

Entre los accionistas presentes y representados, asisten los poseedores de $ 11.068.60 (once mil sesenta y ocho pesos con sesenta centésimos) acciones formando un capital de $ 1:106.860.00 (un millón ciento seis mil ochocientos sesenta pesos) con derecho a 50 (cincuenta) votos según detalle siguiente: (Sigue el detalle).

Se halla presente el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Carlos Souza.

Ocupa la Presidencia el Vicepresidente señor Arturo T. Linn con la asistencia de los Directores señores J. W. Jones, Hugo Stefani Aldecoa y H. S. Bowles (hijo) Secretario, pasándose a tratar la siguiente orden del día:

3.a) Elección del Directorio, 5 titulares y 3 suplentes para el período 1960|1963; 5.o) Reforma de los artículos N.os 5.o y 6.o de los estatutos de la sociedad.

El señor Arturo Linn declara que corresponde pasar al tercer punto de la orden del día, Elección del Directorio, 5 titulares y 3 suplentes para el período 1960|1963 e informa que solamente se ha registrado una lista y esta lleva el N.o 1.

A continuación el Secretario da lectura a dicha lista que es la siguiente: Lista N.o 1: Candidatos: Directores titulares: don H. S. Bowles, don J. W. Jones, don A. T. Linn, don H. Stefani Aldecoa, don J. R. Linn, Directores suplentes: don Alfredo Capdevielle, don H. S. Bowles (hijo), don Emilio Hermida Barreira.

De inmediato se procede a la elección informando el señor Arturo Linn que los señores mencionados en dicha lista integrarán el nuevo Directorio para el período 1960|1963.

El señor Arturo Linn expresa que se debe pasar al quinto y último punto de la orden del día o sea la reforma de los artículos 5.o y 6.o de los estatutos, pues el Directorio ha considerado conveniente ciertas modificaciones y las somete a consideración de la asamblea.

Acto seguido el Secretario da lectura a la modificación propuesta que es como sigue: Primero: Que se eleminen los actuales artículos N.os 5.o y 6.o de los estatutos de la sociedad; Segundo: Que los artículos eliminados sean sustituidos por los siguientes:

"Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) dividido en cincuenta mil acciones de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones integradas serán al portador y se extraerán de libros talonarios numerados correlativamente, llevarán las firmas del Presidente y del Secretario o de las personas designadas por el Directorio para ello. Las no integradas se documentarán en certificados nominativos, su propiedad se hará constar en los libros de la sociedad y su transferencia sólo puede llevarse a efecto legalmente por resolución del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 414 del Código de Comercio.

Artículo 6.o. La emisión inicial será por una cantidad no menor de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo en lo sucesivo el Directorio emitir nuevas acciones y fijar las condiciones de emisión, a medida que lo considere conveniente y hasta completar el total del capital autorizado".

El accionista H. Severino propone que se apruebe la modificación de los estatutos propuesta por el Directorio.

Puesta a consideración esta moción, es aprobada por unanimidad. El señor Ricardo Forcella propone que se autorice a todos los miembros del Directorio para que en conjunto o separadamente gestionen ante los poderes públicos la aprobación del nuevo texto de los artículos 5.o y 6.o y que acepten o discutan cualquier modificación que propongan dichos poderes.

Puesta a consideración la moción del señor Forcella, es aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Arturo Linn agradece a la Comisión Escrutadora por su actuación y a los señores accionistas y al señor Carlos Souza, por su presencia. Declara que habiéndose tratado todos los puntos de la orden del día y no habiendo otros puntos que tratar, queda clausurada la asamblea general ordinaria, siendo las 17 horas y 38 minutos. — H. S. Bowles (hijo), Secretario. — Arturo T. Linn, Vicepresidente. — Hugo Severino, accionista. — Alfredo E. Tarlera, accionista. — Carlos Souza.

Sello de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Concuerda, bien y fielmente, en lo pertinente, con su original al que me remito y que luce de fojas ochenta y dos a ochenta y nueve del libro de actas de asambleas de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" que he tenido a la vista.

En fe de ello, y para la sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta. — José P. Coelho de Oliveira.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 21 de Setiembre de 1960.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 35 y 37 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Henry Stanley Bowles, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 581 a usted digo: Que acompaño los estatutos de "Linn y Compañía Sociedad Anónima" y testimonio de reforma de los mismos aprobada por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo próximo pasado. Del aludido testimonio, resulta, además mi calidad de Director titular de la sociedad. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar, que previa vista fiscal se sirva decretar la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio así como la publicación de lo actuado.

Por lo expuesto: Sírvase usted proveer de conformidad. — H. Stanley Bowles. — José P. Coelho Oliveira, Abogado.

Recibido hoy Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto acreditado el pago de la patente de giro. — Lamas.

Montevideo, Mayo 23 1961. — Al despacho. — Lamas.

7296. — Montevideo, Mayo 23|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2298. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Junio trece de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Junio 15 1961. — Al despacho. — Lamas.

9156. — Montevideo, Junio 15|961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada y háganse las publicaciones legales. Liquidado y repuesto el sellado fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 20 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Junio 21 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 338 al folio 2181 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Julio veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$583.00 1|pub. 12849.

MANUEL GUELFI Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Antonio Bidart, escribano; Certifica que: I) Tengo de manifiesto el libro de actas de asambleas de la entidad "Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima" rubricado el veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, constando en el acta número once la asamblea general extraordinaria realizada el veintinueve de Setembre de mil novecientos sesenta de la cual surge que, por unanimidad de los señores asambleistas, se modificaron los artículos quinto y sexto de sus estatutos, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo quinto. El capital de la sociedad se fija en quince millones de pesos representados en series de acciones de: quinientos pesos mil pesos; cinco mil pesos y diez mil pesos".

"Artículo 6.o Las acciones de la sociedad serán al portador".

II) Por la misma asamblea se encomienda a los contadores Gastón Guelfi y Yamandú Guelfi y doctor Miguel U. Rocca para que hagan las gestiones correspondientes ante los organismos oficiales para llevar a cabo la reforma de los estatutos de conformidad a lo resuelto por la asamblea; III) La referida asamblea general extraordinaria se realizó cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios para que este fin prescriben los artículos noveno y décimonoveno de sus estatutos, habiendo sido aprobada por la Oficina de Ganancias Elevadas; IV) La mencionada entidad pagó la Patente de Giro, del corriente año, según libreta que he visto.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo: (Firmado): Antonio Bidart, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La solicitud de "Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 17 y vuelta), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:: Aprobar el aumento del capital de "Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de quince millones de pesos $ 15:000.000). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Miguel U. Rocca, por "Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1478, digo: Que acompaño al presente escrito los estatutos originales de mi representada, así como el testimonio que expidiera el Ministerio de Hacienda, por el que se acredita que en decreto del 13 de Abril de 1961, el Poder Ejecutivo aprobó la modificación estatutaria resuelta por la asamblea de 29 de Setiembre de 1960. Que entre las reformas aprobadas se encuentra el aumento del capital social que se lleva a $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos). Que corresponde se decrete la inscripción de esta reforma de capital en el Registro Público de Comercio, previa la tramitación legal. Por lo expuesto del: Juzgado solicito: Se sirva tenerme por presentado, constituyendo el domicilio y acreditada la personaría en mérito a la resolución numeral 2.o de fs. 17, ordenando la inscripción de la reforma estatutaria de Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima, en el Registro Público y General de Comercio. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. Otro sí digo: Queda autorizado Eduardo Rocca Coutoro, para efectuar los desgloses y entregas que correspondan, incluyendo la adjunta Patente de Giro. Dígnese el Juzgado proveer de conformidad a lo pedido. — Firmado: Miguel U. Rocca. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda, conste. — González Neiro. — Tomé razón al F.o 481 del L.o 55 de conocimiento con el N.o 794. Conste. González Neiro. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez, haciendo constar que el interesado exhibe una patente de giro relativa al padrón 33335 ejercicio 1960|961, perteneciente a Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima, que se devuelve. González Neiro. 6005. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 2796. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1931. — Firmado: Federico Capurro Calamet. 8839. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada y publicación. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 1.500.00, remítase al Registro de Comercio a sus efectos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 428 al F.o 2633 del L.o [illegible] de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 656.00 1|pub. 12850.

MAGYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Escobondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Magya S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Constitución

En Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta, en la finca número mil trescientos veinticuatro de la calle Treinta y Tres, reunidos los señores Siegbert Gerste Hess, Federico Weinberger Molrich y Alfio Laurini Cabitto, dicen que: que han resuelto constituir una sociedad anónima y llevándolo a efecto, la dejan constituída con arreglo a las disposiciones que se determinan a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de "Magya S. A." se constituye una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: A) La industrialización de metales en todas sus formas y procesos, plásticos y derivados; B) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; C) La adquisición de toda clase de bienes y derechos propia y.o de terceros pagando el precio en efectivo por cuenta o por entrega de acciones; D) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, elaborada y|o semi elaborada por cuenta propia o de terceros; E) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; F) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos por períodos quinquenales, conjuntamente con sus respectivos suplentes, por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos haste que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas y sus respectivos suplentes, que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director y de su suplente, los restantes podrán nombrar un sustituto. Los suplentes respectivos permanecerán en sus cargos hasta que cese la vacancia del titular y en caso de que ésta fuera definitiva, hasta la expiración del mandato por el que fue electo el titular. En caso de vacancia

en la lista de titulares y suplentes el Directorio podrá por simple mayoría designar uno o más sustitutos que durará en sus funciones por el resto del período. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Los Directores que realizan actividad fuera de la de tales, percibirán el sueldo que el Directorio fije a tales efectos por mayoría absoluta.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores y en las condiciones que juzgue más conveniente. Dicha resolución se tendrá por vigente y válida, frente a las instituciones bancarias, en las cuales fuere usada, hasta el momento en que se comunique a la gerencia de las mismas, el cese de la delegación acordada o la resolución que modifique la anterior. Dicha revisión y revocación podrá ser acordada por simple mayoría. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas. El Directorio podrá designar por acta, una o más personas para que lo representen con las más amplias facultades, ante los bancos y poderes del Estado.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Si uno o más Directores faltaran a dos o más sesiones se convocará automáticamente a su suplente respectivo y si la ausencia no fuere justificada plenamente, se declarará vacante el cargo y se tendrá por definitiva la convocatoria al suplente.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán mantener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, y sus respectivos suplentes, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art 22. Autorízase a los fundadores y al señor Osvaldo Pintado, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Art. 23. Cualesquiera de los firmantes podrá solicitar la protocolización de la presente acta a su Registro de Protocolizaciones al Escribano Francisco Montoro Elzaurdía. — Alfio Laurini — Siegbert Gerstle. — F. Weinberger.

Francisco Montoro Elzaurdía, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden que dicen: "Alfio Laurini" "Siegbert Gerstle" y "F. Weinberger" fueron puestas a su presencia, por personas de su conocimiento, llamadas Alfio Laurini Cabitto, Siegbert Gerstle Hess y Federico Weinberger Molrich, italiano el primero y ciudadano legal los restantes, mayores de edad, casados respectivamente en únicas nupcias con Nora Arnaboldi, Carmen Martínez Cordero y Gladys Torres, domiciliados en la casa número ochocientos quince de la calle Pedro F. Berro. Y para constancia a solicitud de parte interesada, siento la presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Francisco Montoro Elzaurdía.

Acta de Presentación

En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos, comparece don Federico Weinberger que dice ser ciudadano legal, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Gladys Torres, domiciliado en esta ciudad, que acostumbra a firmar F. Weinberger. Y para que lo consigne en ésta acta dice que: Primero: Es socio fundador de "Magya S. A." según lo acredita con el acta de fundación del día de la fecha, suscripta por el compareciente y los señores Siegbert Gertle Hess y Alfio Laurini Cabitto. — Segundo: De acuerdo con la expuesta acta de fundación está facultado para solicitar la protocolización de la misma — Tercero: En consecuencia, viene a solicitar del suscripto Escribano que incorpore a su Registro de Protocolizaciones la presente acta de fundación. Y yo, el Escribano autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Incorporaré a mi Registro de Protocolizaciones, el acta que rubricada por el suscripto tengo a la vista; C) Lo que precede fue leído por mí y el compareciente lo otorga y firma con los testigos, señores Juan Enrique Bolioli y Nicolás José Cardillo, vecinos hábiles. — F. Weinberger. — Juan Enrique Bolioli. — Nicolás José Cardillo. — Francisco Montoro Elzaurdía.

Nº 2

Acta de Protocolización de un estatuto de sociedad anónima a solicitud de don Federico Weinberger

En la ciudad de Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta, el suscripto Escribano, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que precede, procedió a incorporar a su Registro de Protocolizaciones, el estatuto que antecede con el número dos del folio seis al folio once. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día ocho bajo el membrete "numero uno". Acta de protocolización de un contrato de disolución de sociedad comercial a solicitud de don Osvaldo Mauricio Pintado Grimaldi del folio uno al folio cinco. — Francisco Montoro Elzaurdía, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en el Registro de Protocolizaciones del suscripto correspondiente al año mil novecientos sesenta, de fojas seis a fojas doce y a solicitud de parte interesada expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Francisco Montoro Elzaurdía.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1951. — Visto: La gestión de "Magya S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Magya S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fs. 16. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. Señor Ministro de Hacienda. Osvaldo Pintado en el expediente 746 N.o 1 del año 1960 estatutos de "Magya S. A." se presenta y expone: Que atento a la observación formulada al estatuto en trámite viene a expresar que el apartado del artículo 2.o quedará redactado en la siguiente forma: "F) Instalar toda clase de industria, comercio, que tengan que ver directamente con el objeto mencionado en el apartado letra A), como también intervenir en todas estas actividades, por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social". — Por lo expuesto, al señor Ministro solicita. Se aprueben los estatutos de "Magaya S. A.", expidiéndose certificado, pudiéndose entregar éste, así como el estatuto a la señorita Sofía Elmasián. — Osvaldo Pintado.

Es Copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy diez de Julio de mil novecientos sesenta y uno a las diez y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 367 al F.o 2352, del L.o N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona. — Derechos: $ 4.000.00. Imp. ley 10.650: $ 5.000.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Osvaldo Pintado, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324, al señor Juez dice: I) Que ha quedado constituída la sociedad "Magya S. A."; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto social surge del artículo 2.o de sus estatutos; B) Su domicilio provisorio lo es en la calle Treinta y Tres 1324. C) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Primero: Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio. Segundo. Que encontrándose

en trámite los referidos estatutos, solicito se me permita su agregación sin necesidad de nuevo escrito y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público su inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. Tercero. Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Cuarto: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, y se habilite la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Pintado. — Daniel Sosa Dias, Abogado.

4218. — Montevideo, Abril 20 de 1961. Acompañado el estatuto, vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Luis E. Fontana. — Fleurquin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, número 3109. Señor Juez. Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. Mont., Junio 15|1961. (MAGYA S. A.). — Capurro Calamet.

8809. — Montevideo, Junio 23 de 1961. Vistos, por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y Gral. de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese al petitorio 4.o como se pide. — Luis E. Fontana. — Fleurquin.

Montevideo, 10 de Julio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 367 al folio 2352 del L.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 31 de Julio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 534 al folio 2385 del L.o de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 833.00 1|pub. 12934.

WAIG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "Waig Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, que se transcribe a continuación:

"Mary Betty Vilarrubí, Escribana, certifico: Que tengo de manifiesto el libro certificado de Actas del Directorio de Waig Sociedad Anónima del que surge: I) Que los socios fundadores Eloisa Floren Sienra y Wáshington Alberto Indart Gómez en sesión del 14 de Mayo de 1960, acta número cuatro a fojas dos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, declararon: Presidente del Directorio al señor Alberto A. Rossi y Secretario al señor Francisco Gude Remoiza. II) Que el Directorio en sesión del 26 de Octubre de 1960, acta número seis a fojas tres, resolvió elevar a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) el capital autorizado de la sociedad en uso de lo prescripto por el artículo tercero de los estatutos sociales. Autorizar al Procurador Francisco Freyre Borbonet, para que obtenga del Poder Ejecutivo la aprobación de dicho aumento, como asimismo la realización de las demás gestiones tendientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás dependencias del Estado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido este certificado, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: la solicitud de "Waig Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: según acta notarial adjunta (fs. 11) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Waig Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Francisco Freyre Borbonet constituyendo domicilio en Médanos 1429 ap. 17 al señor Juez digo: Que acompaño los estatutos de "Waig Sociedad Anónima" y el testimonio respectivo, por el cual se acredita la autorización concedida por el Poder Ejecutivo para elevar su capital a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). De acuerdo al mismo, estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de "Waig Sociedad Anónima", las publicaciones pertinentes y acreditadas, el desglose de los documentos adjuntos y el archivo del expediente. Otrosí digo: que se habilite al solo efecto de las publicaciones la próxima Feria Judicial Menor. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

8303. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3146. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. —. Montevideo, Junio 22 de 1961. — Capurro Calamet.

8806. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. Al otrosí: como se pide. — Fleurquin.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 63 al folio 407 del L.o 4 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 134.00 1|pub. 12944.

EL CORRALITO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "El Corralito Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución de:

EL CORRALITO SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "El Corralito S. A." cuya duración será de cien años a partir del nueve de junio de mil novecientos sesenta. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y sub productos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, química, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 4º La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Directores, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. La asamblea los designará y revocará. Serán elegidos anualmente por la asamblea ordinaria.

Art. 5º Los Directores tiene las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente facultados a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 6º La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio, para considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias. Se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial". Podrá prescindirse de la publicación si asiste el cien por ciento del capital integrado.

Art. 7º Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria, hasta una hora antes de la fijada para la reunión. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 8º La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen mas de la mitad del capital integrado. Si no se alcanzara dicho quórum se reunirá media hora después con los accionistas presentes.

Art. 9º Las disposiciones precedentes se aplicarán para la convocatoria y realización de las asambleas extraordinarias.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 10. El primer Directorio será nombrado por los fundadores. Hasta que no se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta. — Firmado: Juan Haschke y Lorenzo J. Cadenazzi.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento don Juan Alfredo Haschke Boehike, alemán, ciudadano legal, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca 4444 de la calle Verdi, y don Lorenzo José Cadenazzi Fernández, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca 4427 de la calle Plaza de los Olímpicos de esta ciudad. En fe de ello y a so[illegible] de los interesados siento el presente [illegible] no y firmo en Montevideo a los catorce [illegible] del mes de junio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo, firmado, Roberto Armando Castro. — Hay un sello: Roberto A. Castro, Escribano

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1960. — Visto: La gestión de "El Corralito S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "El Corralito S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 7, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el tes-

timonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, agosto de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan E. Azzini. — Lorenzo Cadenazzi por "El Corralito Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida en el exp. 1441|60 Inc. 1, expresa que, de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, modificamos los incisos B) y D) del artículo 2º en la siguiente forma:

"Inc. B) Importar, exportar y realizar compraventa de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero; Inc. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, química y metalúrgicas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social". Saluda al señor Ministro muy atentamente. Lorenzo Cadenazzi. B.Q.B. 7784.

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 8 de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Lorenzo Cadenazzi, constituyendo domicilio en la calle Plaza de los Olímpicos 4487 al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "El Corralito S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos adjuntos, como fundador de la sociedad estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "El Corralito S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Plaza de los Olímpicos 4487 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitada en el presente escrito. — Firmado: Lorenzo J. Cadenazzi. B.Q.B. 7784. — Hay un signo, firmado: Roberto Armando Castro. — Hay un sello: Roberto A. Castro. Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 271. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. ("El Corralito Sociedad Anónima" — Matríc. Civil 5to). — Montevideo, febrero 15 de 1961. — Firmado: Pagano

Nº 1468. — Montevideo, febrero 21 de 1961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 5. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos, practíquense los desgloses que corresponden y archívese. — Firmado: Juan Angel de la Fuente y José Curi Zagia.

Montevideo, 2 de marzo de 1961. — Recibido hoy. — Conste.

Montevideo, 24 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 129 al folio 858 del Lº 3 do estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 26 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 328 al folio 142 v. del Lº 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Firmado: Artecona.

Montevideo, julio 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$124.00 1|pub. 12947.

INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Industria Maderera del Norte Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"Industria Maderera del Norte S. A."

En Montevideo a ventidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Industria Maderera del Norte Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, fabricar, transformar, importar, exportar e industrializar toda clase de bienes en el ramo de madera; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; C) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textil y metalúrgica; F) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de (quinientos mil pesos m|n.) $ 500.000.00.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador: Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización, el accionista podrá apelar a la Asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuidas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera del caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un director, él o los directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas, y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13, inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos directores. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quorums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades, y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente. C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales. D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los arts. 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los directores son tres o cuatro, de cuatro si los directores son cinco, y de cinco si los directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos. E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc. en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad. F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios. G) Comparecer por la so-

ciedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras. H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc. retirando meracaderías, correspondencia telegramas, dinero, valores y demás efectos. I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario. K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno. L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos. LI) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en la país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el Libro de Actas o en el Libro Copiador de Cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá realizar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquéllas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país, o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleta en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto: B) Por resolución de la asamblea· C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer directorio de la sociedad estará integrado por los señores: Mauricio Budiansky, Gildo Russovsky, y Dante Magnone Falleri, quienes en la primera reunión que celebren realizarán la respectiva distribución de cargos y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Industria Maderera del Norte S.A." en formación.

Art. 27. Mientras no entre en funcionamiento el primer Directorio, los fundadores señores Mauricio Budiansky y Dante Magnone Falleri, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades ellos o los señores doctor Julio César Fignoni y Ubaldo Delorenzo, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Mauricio Budiansky. — Dante Magnone Falleri.

Eduardo Tamon, Escribano Público, Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Mauricio Budiansky y Dante Magnone Falleri, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día 24 de Febrero de 1961. — Eduardo Tamon, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Industria Maderera del Norte S.A.", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Industria Maderera del Norte S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo· — HAEDO — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio César Fignoni, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del art. 27 de los estatutos de "Industria Maderera del Norte S.A." aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Industria Maderera del Norte S. A."; B) Domicilio: El domicilio de la sociedad ha sido fijado en la calle Zabala 1441, piso 4; C) Objeto: Consta en el art. 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración, según el artículo 26 de los estatutos sociales el primer directorio de la sociedad estará integrado por los señores: Mauricio Budiansky, Gildo Russovsky y Dante Magnone Falleri, quiénes en la primera reunión que celebren realizarán la respectiva distribución de cargos. Se hace constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituido domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Industria Maderera del Norte S. A."; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Julio César Fignoni.

N.o 2935. — Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Señor Juez: Puede V.S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 23|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8928. — Montevideo, Junio 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados hágase las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 42 a folio 253 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$627.00 1|pub 12798.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Raudal S.A.

Balance general al 30 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	267.857.70
Gastos de constitución	"	10.350.00
Maquinarias	"	70.500.00
Déficit ejerc. 1960|61 .	"	1.512.30
Mercad. de garant. imp.	"	7.746.7[illegible]
Depós. de garant. imp.	"	2.206.00
Depós. de plazo fijo ..	"	140.000.00
	$	500.172.7[illegible]

Pasivo —

Bancos ctas. ctes.	$	172.7[illegible]
Capital integrado ...	"	500.000.[illegible]
	$	500.172.[illegible]

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de mayo de 1961

Pérdidas —

Amortiz. gtos. de constitución	$	1.150.0[illegible]
Patente de giro	"	173.[illegible]
Gastos generales	"	188.[illegible]
	$	1.512.[illegible]

Ganancias —

Déficit	$	1.512.[illegible]
	$	1.512.3

Aprobado por la asamblea general de accionistas celebrada el 10 de octubre de 1961.

La pérdida neta del período se transfiere a la cuenta "déficit ejerc. 1960|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 1|11|60, con el Número 7195 al fo. 371 del Libro N.o 10.

$ 15.00 1|pub. 18078.

Patrimonial Platense S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Banco Comercial - cta. corrientes	$	2.525.95
Banco Comercial - cta. alquiler	"	525.25
Cuentas corrientes ..	"	290.202.46
Alquileres a cobrar ..	"	2.428.80
Inmueble Rincón e Ituzaingó	"	394.338.85
Gastos de constitución	"	2.720.00
	$	692.741.31

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	200.000.00
Banco Comercial - doc. a pagar	"	200.000.00
Intereses a pagar	$	5.200.00
Gastos a pagar	"	280.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades anterior ..	"	52.413.24
Utilidades del ejercicio	"	34.848.07
	$	692.741.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1960 al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.040.00
Gastos de administrac.	"	7.647.97
Impuestos nacionales :	"	4.687.75
Intereses	"	53.868.07
Comisiones	"	17.750.00
Gastos de planos	"	12.000.00
Utilidad de ejercicio :	"	34.848.07
	$	131.841.86

Ganancias —

Ventas	$	109.972.96
Alquileres	"	21.868.90
	$	131.841.86

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad de ejercicio	$	34.848.07
A fondo de reserva ..	$	34.848.07

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|57 y anotado con el Número 5412 a fo. 125 de Libro Número 6.

$ 63.00 1|pub. 18145.

Flandes S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	15.602.59
Gastos de constitución	"	3.000.00
Seguros a vencer	"	727.20
Inmuebles	"	194.084.19
Pérdidas y ganancias .	"	793.68
	$	214.207.66

Pasivo y capital

Capital integrado ...	$	100.000.00
Banco Hipotecario ...	"	39.756.26
Acreedores varios ...	"	74.451.40
	$	214.207.66

Estado de resultados al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Patente de giro	$	28.50
Gastos expotación inmuebles	"	3.862.50
Gastos varios	"	186.85
Impuestos	"	2.794.60
Seguros	"	788.88
Intereses Hipotecarios	"	1.733.55
Tributos municipales .	"	998.80
	$	10.393.68

Ganancias —

Arrendamientos	$	9.600.00
Pérdidas del ejerc. 60|61	"	793.68
	$	10.393.68

Los estados que anteceden han sido aprobados por la asamblea ordinaria de la sociedad, realizada el día 28|9|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 1 y 2 del libro Inventario certificado el 25|7|60.

$ 50.00 1|pub. 18147.

La Cuchilla S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	4.316.16
Gastos constitución .	"	8.962.98
Inmueble	"	91.871.35
Ganancias y pérdidas .	"	6.294.34
	$	111.444.83

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	41.444.83
Acreedores varios ...	"	30.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	111.444.83

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Impuestos	$	382.37
Gastos administración .	"	663.50
Gastos hipoteca	"	4.800.00
Gastos constitución .	"	306.77
Pérdida del ejercicio .	$	6.152.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados el 24 de octubre de 1961.

$ 29.00 1|pub. 18967.

Mapil S.A.

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	14.402.21
Bco. de Montevideo c|c	"	1.24
Banco Comercial c|c .	"	642.40
Acciones y valores ..	"	12.000.00
Deudores varios......	"	56.321.38
Efectos a cobrar	"	78.683.85
Mercad. y mat. prima	"	281.224.90
Muebles, útiles e inst.	"	1.769.12
Gastos de constitución	"	4.600.00
Gastos a vencer	"	80.00
	$	449.725.10

Pasivo —

Banco Palestino c|c .	$	16.362.88
Banco República c|c .	"	3.056.62
Acreedores varios ...	"	34.106.04
Efectos a pagar	"	111.166.87
Acreedores por prést.	"	25.000.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
Gravámenes fiscales a pagar	"	9.745.36
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas	"	18.000.86
Utilidades del ejercicio	"	25.686.47
	$	449.725.10

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7474 a fo. 106 del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Mercadería y materia prima	$	307.671.76
Gastos generales	"	16.355.97
Gravámenes legales e imp.	"	13.263.61
Ints. y descuentos ...	"	3.228.76
Gastos de confección .	"	11.949.50
Talleristas	"	17.934.81
Sueldos y honorarios .	"	8.588.85
Gastos de constitución	"	1.150.00
Imp. sust. y gan. elev.	"	2.264.39
Alquiler	"	2.200.00
Amortización	"	120.21
Utilidades del ejercicio	"	25.686.47
	$	410.414.33

Ganancias —

Ventas	$	410.414.32

Las utilidades del ejercicio pasan a la cuenta de Reservas, sin distribuirse.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7474 a fo. 106 del Libro N.o 10.

$ 65.00 1|pub. 19020.

Rocalpi S.A.

Balance general al 30 de abril de 1959

Activo —

Caja	$	34.004.22
Deudores varios	"	3.000.00
Edificio calle Norderney	"	154.419.66
Bienes Raíces	"	8.419.24
Muebles y útiles	"	1.00
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Acciones a suscribir ..	"	20.000.00
Acciones en garantía directorio	"	15.000.00
Resultado del ejercicio 1958|1959.	"	528.03
	$	1.036.744.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.069.24
Contribución Inmobil.	"	6.357.00
Sobretasa Inmobiliaria	"	800.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	6.966.00
Capital integrado ...	"	180.000.00
Reserva	"	2.552.08
Capital autorizado ...	"	820.000.00
Depositantes de acciones en garantía direc.	"	15.000.00
	$	1.036.744.32

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de octubre de 1961.

Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	6.600.00
Resultado del ejercicio 1958|1959	"	528.03
	$	7.128.03

Pérdidas —

Impuestos y contribuc.	$	2.792.05
Honorarios	"	550.00
Castigos:		
Muebles y útiles	"	358.50
Edificio calle Norderney	"	3.426.78
	$	7.128.03

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 y 58 del libro Inventario certificado el 12 de setiembre de 1946, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 72.00 1|pub. 18626.

Pangaré S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	101.75
Terreno	"	28.380.00
Obra en ejecución	"	93.894.16
Gastos constitución ...	"	15.300.00
Ganancias y pérdidas .	"	6.012.45
	$	143.688.36

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	43.688.36
Capital integrado	"	50.000.00
	$	143.688.36

Estado de Ganancias y Pérdidas

Intereses Hipotecarios .	$	2.187.50
Gastos hipoteca	"	2.411.09
Gastos constitución ..	"	700.00
Gastos administración .	"	13.86
Pérdida del ejercicio .	$	5.312.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados el 24 de octubre de 1961.

$ 30.00 1|pub. 18965.

La Cuchilla S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Accionistas	$	11.350.00
Dirección de Crédito Público	"	8.650.00
Gastos de constitución	"	1.533.84
Ganancias y pérdidas .	"	141.70
	$	21.675.54

Pasivo —

Acreedores	$	1.675.54
Capital sucrito	"	11.350.00
Capital integrado	"	8.650.00
	$	21.675.54

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1959

Gastos generales	$	141.70
Pérdida del ejercicio ..	$	141.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados el 24 de octubre de 1961.

$ 26.00 1|pub. 18966.

Luis Alberto Urioste S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	9.013.48
Conaprole	"	27.019.50
Deudores varios	"	36.788.20
Semovientes	"	746.200.00
Frutos	"	12.944.80
Máquinas e instalac. .	"	122.360.00
Inmuebles	"	272.491.84
Herramientas	"	4.159.67
Gastos a vencer	"	5.127.45
Gastos de constitución	"	1.573.74
Cuota Conaprole	"	24.143.60
	$	1.261.722.28

Pasivo —

Bancos	$	1.810.26
Acreedores varios ..	"	382.317.29
Obligaciones a pagar .	"	199.422.00
Banco Hipotecarios ..	"	127.041.00
Capital integrado	"	446.800.00
Utilidad del ejercicio .	"	105.331.34
	$	1.261.722.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Haber —

Ventas	$	622.490.47
Ingresos varios	"	12.944.80
	$	635.435.27

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	34.777.73
Cargas sociales	"	13.708.88
Impuestos	"	34.792.91
Gastos generales	"	41.936.08
Suministros varios ...	"	11.396.67
Repuestos, combustibles y reparaciones .	"	77.722.61
Semovientes	"	135.091.00
Semillas, forraje y abonos	"	19.265.98
Gastos de conservación	"	9.440.50
Arrendamientos	"	51.052.19
Fletes varios	"	10.908.28
Intereses	"	30.798.66
Específicos y medicamentos	"	7.420.98
Comisiones varias	"	17.593.23
Amortizaciones	"	1.573.74
Donaciones	"	500.00
Habilitaciones	"	32.124.52
Utilidad a distribuir .	"	105.331.34
	$	635.435.27

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	105.331.34

Los presentes estados ha sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1956 y anotados con el N.o 2192 al fo. 204 del Libro N.o 4.

$ 67.00 1|pub. 19015.

Elba Sociedad Anónima

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Bancos ctas. ctes.	$	231.57
Banco Internacional .	"	65.000.00
Costo de explotación .	"	26.998.05
Inmuebles y contruc. .	"	203.874.88
Honorarios devengados	"	120.000.00
Vehículos	"	86.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	504.504.50

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar .	$	304.504.50
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	504.504.50

Sin resultados durante el ejercicio.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 6 del libro Copiador Inventario, rubricado el 2 de mayo de 1970.

$ 35.00 1|pub. 19007.

Issac Traponsky S.A.

Balance de situación al 31 de julio de 1961

Activo —

Caja	$	12.165.91
Bancos cta. cte.	"	6.446.34
Deudores varios	"	541.257.47
Obligaciones a cobrar .	"	45.935.94
Importaciones a recibir	"	175.017.71
Depósitos en garantía	"	30.837.08
Mercaderías	"	967.229.71
Muebles y útiles	"	5.284.19
Moldes	"	1.320.00
Rodados	"	49.000.00
Títulos Hipotecarios .	"	2.718.98
Gastos de constitución	"	6.518.00
Patentes y seguros ..	"	15.326.00
	$	1.859.057.23

Pasivo —

Bancos cta. cte.	$	11.400.39
Acreedores varios	"	337.255.66
Caja de Jubilaciones .	"	35.595.37
Impuesto a las ventas .	"	2.797.19
Caja de compensaciones familiares	"	1.937.83
Dividendos a pagar ..	"	258.850.00
	$	647.844.44
Fondos de reserva	"	17.847.60
Utilidades a distribuir	"	9.159.93
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilid. ejerc. 1960 1961	"	184.205.26
	$	1.859.057.23

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25 de setiembre de 1971.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado figura transcripto a fojas 147 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de agosto de 1958.

Balance de resultados del 1|8|1960 - 31|7|1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	49.892.78
Impuestos varios	"	12.459.10
Gastos rodados	"	33.417.90
Intereses	"	54.693.84
Alquileres	"	51.150.00
Fletes	"	2.393.38
Indemnizac. por despido	"	6.602.88
Comisiones	"	21.031.67
Salarios	"	170.900.69
Amortizaciones	"	27.013.89
Patentes y seguros ..	"	28.580.87
Gravámenes legales ..	"	81.903.48
Aguinaldos	"	20.000.00
	$	560.040.47
Ganancia líquida	"	184.205.26
	$	744.245.73

Ganancias —

Mercaderías	$	732.231.24
Cupones	"	92.44
Descuentos	"	11.922.05
	$	744.245.73

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reservas ...	$	17.847.60
Saldo de utilidades del ejercicio anterior .	"	9.159.93
Utilidades del ejercicio	"	184.205.26
	$	211.212.79
Dividendos a distribuir 30 o|o	"	200.000.00
A cuenta nueva	$	11.212.79

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 25|9|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran transcritos a fojas 148 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19|8|1958.

$ 84.00 1|pub. 1990916.

Casa Lessner Sociedad Anónima

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	800.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Caja	"	45.500.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
	$	1.003.500.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.500.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
Capital sucrito a integr.	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	1.003.500.00

Durante este período no se registraron resultados.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de febrero de 1961.

$ 45.00 1 pub. 19129.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balance General al 30 de junio de 1953

Activo —

Edificio Rambla Hotel	$	862.869.58
Bienes muebles	"	124.185.70
Caja y Bancos	"	15.832.60
Accionistas	"	4.295.00
Deud. por comisiones	"	245.072.02
Cuentas corrientes ..	"	110.804.07
Alq. devengados a cobrar	"	36.325.97
Deudores por cuenta de terceros	"	821.162.88
Gastos escritura hipoteca	"	30.677.26
Pérdidas y ganancias	"	211.189.03
Capital autorizado a suscribir	"	438.490.00
	$	2.900.904.11

Pasivo —

Capital integrado y reservas	$	558.695.10
Capital suscrito no integrado	"	4.295.00
Varios acreedores ...	"	169.135.93
Caja Notarial	"	750.000.00
Acreedores largo plazo	"	980.288.08
Capital autorizado a suscribir	"	438.490.00
	$	2.900.904.11

Pérdidas —

Gastos generales	$	150.428.76
Imp. y Leyes Sociales.	"	40.640.69
Intereses y comisiones	"	102.255.98
Amort. escritura hipoteca	"	16.733.05
Sueldos	"	52.410.18
	$	362.468.60
Ganancia del ejercicio	"	66.204.57
	$	428.673.17
Ganancias	$	175.304.66
Gastos comunes	"	8.296.49
Comisiones por ventas	"	245.072.02
	$	428.673.17

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 23 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1950

$ 65.00 — 1|pub. — 19331.

Morloy S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Disponible:

Banco del Este (cta. integración)	$	2.500.00

Exigible:

Accionistas	"	7.500.00
	$	10.000.00

Cuentas de orden

Acciones a emitir ...	"	40.000.00

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado ...	$	2.500.00
Capital suscrito	"	7.500.00
	$	10.000.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	$	40.000.00

No se formula estado de pérdidas y ganancias por no haber realizado hasta la fecha actividades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28|9|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado está registrado a folio 2 del libro Inventario, certificado el 28|8|60.

$ 31.00 1|pub. 19238.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo —

Edificio Rambla Hotel	$	955.340.38
Bienes muebles	"	124.985.70
Caja y Bancos	"	35.431.00
Accionistas	"	4.295.00
Deudores varios	"	665.738.12
Alquileres devengados a cobrar	"	30.321.50
Deudores por cuenta de terceros	"	1.542.342.81
Gastos escritura hipoteca	"	13.944.21
Pérdidas y ganancias.	"	157.107.64
Acciones a emitir ...	"	438.490.00
	$	3.967.996.86

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	558.695.10
Capital suscrito no integrado	"	4.295.00
Banco Comercial	"	6.000.00
Varios acreedores ...	"	182.861.50
Caja Notarial	"	750.000.00
Acreedores largo plazo	"	2.027.655.26
Capital autorizado a suscribir	"	438.490.00
	$	3.967.996.86

Pérdidas —

Gastos generales	$	164.910.60
Imp. y Comisiones ...	"	57.432.27
Intereses y Descuentos	"	83.590.50
Leyes sociales	"	26.344.77
Amortización escritura hipoteca	"	16.733.05
Ganancia del Ejercicio	"	54.081.39
Sueldos	"	62.520.55
	$	465.613.13

Ganancias —

Alquileres y gastos comunes	$	202.850.08
Intereses y Comisiones	"	262.763 05
	$	465.613.13

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 23 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1950.

$ 65.00 — 1|pub. — 19332.

Santa Elida S. A.

Estado de Situación al 30|6|61

Activo —

Caja	$	1.316.21
Caja estancia	"	1.488.51
Banco República ...	"	23.10
Arrendamientos a cobrar	"	7.693.07
Deudores varios	"	68.967.94
Yeguarizos	"	4.202.08
Hacienda vacuna	"	288.640.00
Hacienda lanar	"	290.975.00
Inmuebles	"	601.566.37
Mejoras	"	5.914.69
Instalaciones	"	342.72
Muebles, útiles y herramientas	"	15.800.22
Títulos y acciones ..	"	3.200.00
Gastos de constitución	"	5.892.30
Acciones a emitir ...	"	3.100.00
Suscritores	"	9.300.00
Gastos ampliación capital	"	4.796.00
	$	1.313.218.21

Pasivo y capital —

Banco Comercial Unión	$	41.320.36
Banco Comercial Tacuarembó	"	15.924.80
Documentos a pagar .	"	321.422.32
Acreedores compra inmuebles	"	73.828.12
Caja jubilaciones ...	"	1.006.80
Impuestos a pagar	"	9.378.94
Gastos a pagar	"	4.671.00
Honorarios a pagar ..	"	2.158.00
Dividendos a pagar ...	"	18.333.76
Acreedores varios ..	"	111.559.69
Amort. gastos constitución	"	5.892.30
Pérdidas y gaanncias	"	7.722.12
Capital integrado ...	"	687.600.00
Capital suscrito	"	9.300.00
Capital autorizado ..	"	3.100.00
	$	1.313.218.21

Estado de Resultados al 30|6|61

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	75.00
Gastos generales ...	"	1.493.27
Patente de giro	"	420.25
Asignaciones familiares	"	475.60
Intereses y descuentos estancia	"	38.438.00
Gastos generales estancia	"	28.487.73
Gastos explotación inmuebles	"	10.576.26
Sueldos estancia	"	9.348.80
Impuestos Oficina Ganancias Elevadas ..	"	9.378.94
Honorarios	"	2.158.00
Sobretasa inmobiliaria	"	2.457.25
Contribución inmobiliaria	"	542.14
Gastos prof. y técnicos	"	794.40
Aportes patronales ..	"	1.270.40
Seguros estancia ...	"	290.15
Utilidad del ejercicio. A cuenta nueva. ...	"	7.703.66
	$	108.898.85

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	9.069.59
Hacienda lanar	"	24.951.03
Cueros	"	1.324.29
Pastoreos	"	18.016.67
Ventas lanas	"	39.187.50
Coop. Agrop. Tacuarembó	"	30.75
Arrendamientos	"	16.319.02
	$	108.898.85

Los Estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la sociedad de fecha 26 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a folios 12, 13 y 14, certificado el día 12 de agosto de 1954.

$ 84.00 1|pub. 19341.

Compañía Nacional de Hoteles S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo:

Edif. Rambla Hotel ..	$	1.035.318.69
Bienes muebles	"	130.100.89
Caja y Bancos	"	22.127.53
Accionistas	"	4.295.00
Deudores varios	"	792.202.67
Alquileres devengados a cobrar	"	40.323.00
Deudores por cuenta de terceros	"	1.585.881.94
Pérdidas y ganancias .	"	142.749.01
Capital autorizado a suscribir	"	438.490.00
	$	4.191.488.73

Pasivo:

Capital y reservas	$	558.695.10
Capital suscrito no integrado	"	4.295.00
Varios acreedores	"	249.655.95
Caja notarial	"	500.000.00
Acredores largo plazo .	"	2.440.352.68
Capital autorizado a suscribir	"	438.490.00
	$	4.191.488.73

Pérdidas:

Gastos generales	$	163.402.25
Impuestos y comisiones	"	57.223.42
Intereses y descuentos .	"	78.453.22
Leyes sociales	"	18.527.22
Amortización escritura hipoteca	"	13.944.21
Sueldos	"	81.496.77
Ganancia del ejercicio .	"	14.358.63
	$	427.404.72

Ganancias:

Alquileres y gastos comunes	$	170.788.44
Intereses y comisiones	"	256.616.28
	$	427.404.72

Los presntes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los

presentes Balances se hallan copiados en el folio 13 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro P. de Comercio, el 21 de febrero de 1950.

$ 65.00 1|pub. — 10833.

Adlon S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1960

Activo:

Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	70.000.00
Banco de Montevideo .	"	2.000.00
Caja	"	28.000.00
	$	500.000.00

Pasivo:

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital suscripto	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	500.000.00

Durante el ejercicio 1959|1960, la empresa no tuvo operaciones comerciales, no existiendo por tanto, cuentas que arrojen pérdidas ni ganancias.

El Estado que antecede fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29|9|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcriptos a fojas 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de mayo de 1961.

$ 28.00 1|pub. — 19296.

Adlon S. A.

1961

Activo:

Acciones a emitir	$	400.000.00
Accionistas	"	70.000.00
Banco Montevideo ...	"	2.000.00
Caja	"	19.500.00
Gastos de constitución	"	8.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.500.00
	$	501.500.00

Pasivo:

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital suscripto	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Acreedores varios ...	"	1.500.00
	$	501.500.00

Balance de Resultados desde el 1.o de junio de 1960 al 31 de mayo de 1961

Pérdidas:

Honorairos contables .	$	1.500.00
Pérdidas del ejercicio	$	1.500.00

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|9|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 26|5|961.

$ 36.00 1|pub. — 19295.

Jefferson Investment S. A.

Balance de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	2.279.500.00
Accionistas	"	429.875.00
The First Nal City Banf of N. Y.	"	6.786.54
Caja	"	23.532.50
Acciones Australia Co. 5 o|o 78	"	110.300.00
Pérdidas del ejercicio 19, 60|1961	"	1.105.96
	$	2.851.100.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	2.279.500.00
Capital suscripto	"	429.875.00
Capital integrado	"	140.625.00
Acreedores varios ...	"	1.100.00
	$	2.851.100.00

Balance de Resultados desde el 10 de noviembre de 1960-31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Honorarios contables .	$	1.100.00
Gastos generales ...	"	5.96
	$	1.105.96

No hubo distribución de Utilidades.

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29|9|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1960.

$ 39.00 — 1|pub. — 19297.

C .E. C. I. R. S. A.

Balance al 30 de junio de 1961

Activo —

Muebles y útiles	$	3.029.50
Documentos a cobrar.	"	20.950.00
Deudores varios	"	29.996.29
Acciones a emitir ...	"	64.500.00
Accionistas	"	3.788.32
Caja	"	43.53
Banco de Cobranzas .	"	3.67
Gastos de organización	"	79.036.29
Pérdida, ejercicio anterior	"	30.326.81
Pérdida del Ejercicio.	"	6.895.29
	$	237.570.00

Pasivo —

Capital a realizarse .	$	64.500.00
Capital suscripto ...	"	21.738.32
Capital realizado	"	113.761.68
Obligaciones	"	37.500.00
Préstamos	"	70.00
	$	237.570.00

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o julio 1960-30 junio 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	33.835.29
Intereses obligaciones	"	2.060.00
Comisiones	"	1.400.00
	$	37.295.29

Ganancias —

Comisiones	$	30.400.00
Pérdida del ejercicio .	$	6.895.29

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folio 3 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6801 al folio 73 del libro N.o 11.

$ 48.00 — 1|pub. — 19276.

Fairfield Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1961

Activo —

Caja	U$S	17.600.00
Inversiones	"	73.654.85
Gastos de constitución	"	880.00
Pérdidas y Ganancias.	"	503.90
	U$S	92.638.75

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	U$S	42.638.75
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	92.638.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	220.00
Gastos generales	"	283.90
	U$S	503.90

Aprobado por la asamblea general ordinaria, con fecha 25 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2384 a fo. 71 del libro N.o 4.

$ 44.00 — 1|pub. — 19368.

Rockampton Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1960

Activo:

Deudores	U$S	127.670.76
Gastos de constitución	"	800.00
	U$S	128.470.76

Pasivo:

Cuentas corrientes ..	U$S	99.526.95
Capital suscrito e integrado	"	32.000.00
Pérdidas y ganancias	"	5.943.81
	U$S	128.470.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

Intereses	U$S	5.037.28
	U$S	5.037.28

Pérdidas:

Gastos generales	U$S	3.74
Gastos de constitución	"	200.00
Utilidades del ejercicio	"	4.833.54
	U$S	5.037.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|5|58 y anotado con el N.o 2561 a folios 20 del libro 8.

$ 56.00 1|pub. — 19369.

Rockamptos Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo:

Deudores	U$S	7.298.00
Documentos a cobrar .	"	4.254.00
Cuentas corrientes ...	"	32.267.11
Gastos de constitución	"	600.00
	U$S	44.419.11

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	U$S	32.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.419.11
	U$S	44.419.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	7.090.00
	U$S	7.090.00

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	6.00
Gastos de constitución	"	200.00
Honorarios	"	250.00
Impuestos	"	158.70
Utilidad del ejercicio	"	6.475.30
	U$S	7.090.00

La Asamblea no se ha realizado aún.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|9|58 y anotado con el N.o 2561 a fs. 20 del libro N.o 8.

$ 56.00 1|pub. 19370.

Midland Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Banco de Montevideo	U$S	5.30
Inversiones	"	96.691.14
Gastos de constitución	"	1.050.00
Pérdidas y ganancias	"	2.253.56
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	150.00
Gastos generales	"	598.86
	U$S	748.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria con fecha 14 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|6|57 y anotado con el N.o 3615 a fs. 67 del libro N.o 6.

$ 40.00 1|pub. 19371.

Brisbane Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Cuentas corrientes ..	U$S	1.554.91
Gastos de constitución	"	880.00
Pérdidas y ganancias	"	565.09
	U$S	3.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	3.000.00
	U$S	3.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	8.18
Gastos generales	"	290.54
Amort. Gtos. de const.	"	110.00
	U$S	408.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de agosto de 1961.

$ 30.00 1|pub. 19372.

Albany Investment S.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Cuentas corrientes	u$s	39.045.45
Gastos de constitución	"	1.480.00
	u$s	40.525.45

Pasivo —

Acreedores	u$s	2.85
Capital integrado ..	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	522.90
	u$s	40.525.63

Pérdidas —

Gastos generales ..	u$s	258.98
Impuestos	"	122.34
Gastos de constitución	"	185.00
	u$s	565.72

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 4 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3| del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|6|58 y anotado con el Número 2922 a fo. 25 del Libro N.o 8.

$ 40.00 1|pub. 19373.

Dayton Investment S.A.

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja - Argentinos ..	u$s	7.233.00
Inmuebles en el exterior - Argentinos .	"	138.744.68
Gastos de constitución	"	600.00
Resultados	"	11.757.08
	u$s	158.334.72

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios - Argentinos ..	u$s	35.883.31
Acreedores por señas recibidas	"	92.451.41
Capital integrado ..	"	30.000.00
	u$s	158.334.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o junio 1960 al 31 mayo 1961

Pérdidas del ejercicio:

Intereses	u$s	5.873.07
Gastos de administración	"	49.64
Impuestos	"	205.77
Gastos generales ..	"	37.14
Amortización gastos de constitución ..	"	200.00
	u$s	6.365.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 18 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|6|58 y anotado con el Número 2875 a fo. 25 del Libro N.o 8.

$ 52.00 1|pub. 19374.

La Ganadera S.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Cuentas corrientes	$	7.180.77
Inmuebles	"	218.737.41
Gastos de constitución	"	6.800.15
Seguros a vencer	"	611.11
	$	233.329.44

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	$	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.329.44
	$	233.329.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	4.800.00
	$	4.800.00

Pérdidas —

Seguros	$	55.56
Gastos generales	"	215.00
Honorarios	"	1.200.00
Utilidades del ejercicio	"	3.329.44
	$	4.800.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria con fecha 27 de setiembre de 1961.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados el 27 de octubre de 1961.

$ 37.00 1|pub. 19376.

Waldorf S.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Bancos	$	21.740.72
Caja	"	588.78
Deudores	"	17.000.00
Cuentas corrientes	"	235.25
Productos en galpón	"	12.119.45
Inmuebles	"	71.511.18
Máquinas y herramientas	"	54.211.73
Diques	"	16.846.25
Muebles y útiles	"	115.45
Forestación	"	600.00
Gastos de constitución	"	2.280.00
	$	196.693.76

Pasivo —

Banco República	$	56.000.00
Cuentas corrientes	"	987.82
Acreedores	"	5.991.20
Cuentas a pagar	"	583.30
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	33.781.44
	$	196.693.76

Ganancias —

Ventas	$	66.624.67
Resultado venta activo fijo	"	4.679.22
Producción agrícola	"	2.700.00
	$	74.003.89

Pérdidas —

Amortiz. máquinas y herramientas	$	5.256.76
Amortiz. gastos de constitución	"	1.140.00
Amortiz. diques	"	908.13
Amortiz. muebles y útiles	"	12.83
Seguros	"	879.89
Gastos de administrac.	"	4.848.65
Explotación agrícola	"	36.000.44
Reparaciones	"	33.01
Intereses	"	2.011.35
Impuestos nacionales	"	1.357.84
Utilidad del ejercicio	"	21.555.99
	$	74.003.89

Aprobado por la asamblea general ordinaria con fecha 17 de agosto de 1961.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|7|57 y anotado con el Número 2289 a fo. 88 del Libro N.o 5.

$ 65.00 1|pub. 19375.

Esperanza S.A.

Estado general de situación al 31|5|61

Activo —

Caja y Bancos	$	8.752.57
Deudores	"	2.502.56
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	402.54
Inmuebles	"	30.809.70
Gastos de constitución y de organización	"	3.574.12
Total del Activo	$	46.041.49

Pasivo —

Acreedores	$	4.007.58
Capital integrado	"	30.000.00
Beneficios no distrib.	"	8.927.88
Beneficio del ejercicio	"	3.107.03
Total del Pasivo	$	46.041.49

Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio 1|6|60 - 31|5|61

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	3.206.31
Recargos, multas e intereses	"	10.14
Gastos de administrac.	"	4.909.91
Gastos de edificio	"	1.602.01
Beneficio del ejercicio a cuenta nueva	"	3.107.03
	$	11.836.40

Haber —

Arrendamientos	$	11.836.40

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4400 a fs. 123 del Libro N.o 7.

$ 42.00 1|pub. 19422.

Rina S.A.

Estado general de situación al 31|5|61

Activo —

Caja	$	452.63
Deudores	"	500.00
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	345.82
Inmuebles	"	40.859.38
Gastos de constitución y de organización	"	3.489.76
Pérdidas y ganancias	"	1.050.84
Total del activo	$	46.698.23

Pasivo —

Acreedores	$	11.698.23
Capital integrado	"	35.000.00
Total del Pasivo	$	46.698.23

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.228.32
Recargos, multas e intereses	"	74.65
Gastos de administrac.	"	5.289.48
Gastos de edificio	"	3.556.70
	$	11.149.15

Haber —

Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.149.15
	$	11.149.15

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8, 9 y 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4406 a fs. 123 del Libro N.o 7

$ 40.00 1|pub. 14423.

Arlaih S.A.

Estado general de situación al 31|5|61

Activo —

Caja	$	1.596.26
Deudores	"	1.600.00
Impuestos, tasas y contribución a vencer	"	308.00
Inmuebles	"	42.948.17
Gastos de constitución y de organización	"	5.097.11
Total del Activo	$	51.549.54

Pasivo —

Acreedores	$	6.508.85
Capital integrado ...	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.040.69
Total del Pasivo	$	51.549.54

Estado de Pérdidas y Ganancias entre el 1|6|60 y el 31|5|61

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	1.158.41
Recargos, multas e intereses	"	12.60
Gastos de administrac.	"	7.337.87
Gastos de edificio	"	5.223.33
Beneficio del ejercicio	"	5.467.80
	$	19.200.00

Haber —

Arrendamiento	$	19.200.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Utilidades compensan pérdidas.

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5, 6 y 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el N.o 4025 a fs. 14 del Libro Número 10.

$ 40.00 1|pub. 19424.

Inmobiliaria Laudi S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	197.007.11
Adelantos adquisición Inmuebles	"	63.868.15
Muebles y Utiles	"	8.476.89
Vehículos	"	44.729.20
Arrendatarios	"	3.350.00
Caja y Bancos	"	668.57
Descuentos a vencer .	"	2.120.82
Intereses a vencer ...	"	15.932.68
	$	336.153.42

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reservas	"	4.549.41
Banco Hipotecario ...	"	26.906.45
Seymar	"	11.612.24
José Cafini	"	145.131.97
Documentos bancarios	"	10.000.00
Cuotas a pagar	"	1.207.39
Intereses a cancelar ..	"	15.932.68
Amortizaciones	"	8.320.72
Utilidades del ejercicio	"	12.492.56
	$	336.153.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 34 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de junio de 1952.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos y conservación de inmuebles	$	5.260.95
Gastos	"	5.041.15
Descuentos perdidos .	"	1.020.15
Comisiones	"	556.12
Gastos de locomoción .	"	5.705.78
Imp. sustitutivo de herencia y Gan. El. ..	"	1.694.48
Gravámenes fiscales ..	"	6.509.31
Intereses perdidos ...	"	1.887.39
Amortizaciones	"	1.040.09
	$	28.715.44
Utilidades del ejercicio	"	12.492.56
	$	41.208.00

Haber —

Arrendamientos	$	41.208.00
	$	41.208.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 35 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de junio de 1952.

Proyecto de Distribución de las Utilidades al 31 de diciembre de 1960

Utilidad al 31|12|960 .	$	12.492.56
	$	12.492.56
A Fondo de Res. 5 o|o	$	624.63
Dividendo 11 o|o	"	11.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	867.93
	$	12.492.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de junio de 1952.

$ 77.00 1|pub. 19623.

Pompeya S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	8.706.66
Banco Italiano	"	100.00
Construcciones	"	190.000.00
Terrenos	"	66.000.00
Gastos de formación .	"	21.642.20
		286.448.86

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	180.987.11
Acreedores varios ..	"	5.461.75
	$	286.448.86

En este ejercicio no se producen ni Pérdidas ni Ganancias.

El Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados en folio 3 del libro Copiador, certificado por el Registro General de Comercio el 29 de abril de 1960 y anotado con el N.o 2008 al folio 201 del libro N.o 10.

$ 28.00 1|pub. 19694.

Voluntad S.A.

Estado general de situación al 31|5|61

Activo —

Caja y Bancos	$	17.446.43
Deudores	"	2.473.04
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer .	"	402.54
Inmuebles	"	81.937.61
Gastos de constitución y de organización ..	"	4.060.64
Total del Activo	$	106.320.26

Pasivo —

Acreedores	$	5.622.16
Capital integrado	"	80.000.00
Beneficios no distrib. .	"	8.600.81
Beneficio del ejercicio	"	12.097.29
Total del Pasivo	$	106.320.26

Estado de Pérdidas y Ganancias entre el 1|6|60 y el 31|5|61

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	4.228.08
Gastos de administrac.	"	5.568.41
Amortiz. de inmuebles	"	1.252.89
Conservaciones y repar.	"	8.440.50
Beneficio del ejercicio a. cuenta nueva	"	12.097.29
	$	31.587.17

Haber —

Arrendamientos	$	31.587.17

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de 1959 y anotado con el N.o 1840 a fs. 113 del Libro N.o 8.

$ 42.00 1|pub. 19425.

Decisión S.A.

Estado general de situación al 31|5|61

Activo —

Caja	$	2.211.01
Deudores	"	1.000.00
Impuestos, tasas y contribuciones a vencer	"	433.42
Inmuebles	"	18.619.16
Gastos de constitución y de organización	"	4.588.81
Total del Activo	$	26.852.40

Pasivo —

Acreedores	$	4.340.10
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.512.30
Total del Pasivo	$	26.852.40

Estado de Pérdidas y Ganancias entre el 1|6|60 y el 31|5|61

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	1.240.22
Recargos, multas e intereses	"	52.50
Gastos de administrac.	"	5.224.87
Conservaciones y repar.	"	2.176.40
Beneficio del ejercicio	"	3.306.01
	$	12.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	12.000.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Utilidades compensan pérdidas.

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1959 y anotado con el Número 4500 a fs. 27 del Libro Número 10.

$ 44.00 1|pub. 19426.

Teresa S. A.

Estado General de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	1.532.72
Deudores	"	1.400.00
Impuestos, Tasas y contribuciones a vencer	"	431.49
Intereses a vencer ...	"	1.462.50
Inmuebles	"	38.977.52
Gastos de constitución y de organización .	"	4.597.21
Total del Activo ...	$	48.401.44

Pasivo —

Acreedores	$	26.840.11
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.561.33
Total del Pasivo ..	$	48.401.44

Estado de Pérdidas y Ganancias entre el 1|6|60 y el 31|5|61

Debe —

Impuestos, Tasas y contribuciones	$	823.80
Gastos administración	"	5.204.86
Intereses	"	6.150.00
Conservaciones y Rep.	"	2.014.30
Beneficio del ejercicio	"	3.607.54
	$	16.800.00

Haber —

Arrendamientos	$	16.800.00
	$	16.800.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Utilidades compensan pérdidas. Saldo a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4479 a fs. 26 del libro N.o 10.

$ 43.00 1|pub. 19427.

O. T. O. S. A.

Estado General de Situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	120.10
Débitos diferidos	"	274.33
Inmuebles	"	9.733.10
Gastos de constitución y organización	"	343.86
Pérdidas y ganancias .	"	2.761.74
Total del Activo ..	$	13.233.13

Pasivo —

Acreedores	$	4.233.13
Capital integrado	"	9.000.00
Total del Pasivo ..	$	13.233.13

Estado de Pérdidas y Ganancias entre el 1|6|60 y el 31|5|61

Debe —

Gastos administración	$	1.208.07
	$	1.208.07

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	1.208.07
	$	1.208.07

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 y 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4179 a fs. 61 del libro N.o 7.

$ 33.00 1|pub. 19428.

Metalúrgica del Hogar S. A. (METHOSA)

Estado de Situación según Inventario y Balance practicado al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	3.149.52
Deud. y corresponsales	"	3.399.95
Inversiones	"	10.000.00
Materia prima y merc.	"	363.077.17
Gastos de producción .	"	40.145.02
Pagos anticipados y garantías	"	6.439.19
Acciones a emitir ...	"	105.000.00
Máquinas y herram. .	"	17.719.69
Matrices mbles. y útiles	"	8.410.49
	$	557.341.03

Pasivo —

Bancos	$	14.412.24
Obligaciones a pagar .	"	60.000.00
Acreedores fiscales ...	"	38.728.62
Clericetti y Barrella S.A		108.440.49
Cuentas a pagar y acreedores varios ...	"	93.658.09
Utilidad del ejercicio .	"	29.626.78
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Reservas	"	12.474.81
	$	557.341.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Costo de venta y producción	$	631.311.92
Sueldos gratificaciones y cargas sociales ..	"	57.661.33
Impuestos	"	50.858.08
Gastos generales	"	55.531.00
Gastos de fabricación .	"	123.440.78
Amortizacioses	"	11.704.56
Utilidad del ejercicio .	"	29.626.78
	$	960.130.35

Haber —

Ventas	$	959.050.90
Comisiones y descuentos	"	1.079.45
	$	960.130.35

Distribución de Utilidades

Reservas	$	7.366.78
Gratificaciones	"	3.260.00
Dividendo	"	19.000.00
	$	29.626.78

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37 y 38 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1955 y anotado con el número 2732 a folio 119 del libro N.o 4.

$ 75.00 1|pub. 19445.

Acrópolis S. A

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	45.445.43
Inmuebles	"	118.000.00
Gastos a vencer	"	1.186.20
Gastos de constitución	"	107.41
	$	164.739.04

Pasivo —

Impuestos	$	666.00
Beneficios a percibir .	"	30.000.00
Previsiones	"	1.435.03
Capital realizado	"	93.000.00
P. y Ganancias anterior	"	30.428.64
P. y ganancias 1960|61	"	9.209.37
	$	164.739.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.620.62
Amortizaciones	"	370.01
Saldo acreed. del rubro	"	9.209.37
	$	16.200.00

Ganancias —

Alquileres	$	16.200.00
	$	16.200.00

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	9.209.37
	$	9.209.37

Fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1396 de fecha 18 de abril de 1952.

$ 45.00 1|pub. 19557.

Deco S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	u$s	7.499.15
Caja	"	2.434.82
Gastos de constitución	"	109.47
Deudores varios	"	156.003.83
Total del Activo ...	u$s	166.047.27

Pasivo —

Capital integrado .	u$s	100.000.00
Oficina de recaudac.	"	16.00
Aporte para cuenta aumento de capital	"	50.000.00
Dividendos a pagar .	"	16.000.00
Cuenta nueva	"	31.27
Total del Pasivo ...	u$s	166.047.27

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado fs. 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1959 y anotado con el N.o 2626 al fo. 124 del Libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre

Gastos generales ..	u$s	309.60
Impuestos	"	140.15
Amortización gastos de const.	"	36.56
Pérdidas ejercicio anterior	"	57.59
	u$s	543.90

Ganancias —

Intereses y descuen.	u$s	16.553.52
Dif. de cotización ..	"	21.65
Total	u$s	16.575.17
Menos pérdidas	"	543.00
Utilidad del ejercicio	u$s	16.031.27

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1959 y anotado con el N.o 2626 al fo. 124 del Libro respectivo N.o 3.

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos a pagar 16 o|o	u$s	16.000.00
Saldo a cta. nueva .	"	31.27
	u$s	16.031.27

El presente estado ha sido probado por la asamblea de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1959 y anotado con el N.o 2626 al fo. 124 del Libro respectivo N.o 3.

$ 58.00 1|pub. 20291.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

COMERSA

Compañía Mercantil e Industrial S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	30.369.34
Deudores Varios	"	834.332.55
Máquinas, Vehículos, M. y Utiles	"	78.127.15
Seguros	"	2.687.91
Mercaderías	"	[illegible]8.524.50
Dep. en Garantía para Importación	"	97.807.50
	$	1.351.848.95

Pasivo —

Capital Integrado	$	250.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	6.990.61
Reserva p|Imprevistos.	"	62.839.11
Acreedores Varios	"	969.745.16
Utilidades a distribuir.	"	62.274.07
	$	1.351.848.95

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 396 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de enero de 1960 y anotado con el número 222, a folios 142 del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Mercaderías	$	1.644.971.58

Pérdidas —

Mano de Obra	$	341.888.77
Lubricantes, Repuestos, Marcas y Seguros ..	"	35.472.46
Materias Primas	"	794.569.03
Cargas Fiscales	"	83.035.69
Gastos Generales	"	110.719.52
Intereses, Gastos transporte y Varios	"	206.680.12
Amortizaciones	"	10.331.92
Utilidades	"	62.274.07
	$	1.644.971.58

Distribución

Dividendos	$	37.500.00
Reserva Estatutaria ..	"	2.178.18
Reserva p|Imprevistos.	"	22.595.89
	$	62.274.07

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 397 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de enero de 1960 y anotado con el N.o 222, a folios 142, del Libro N.o 10.

$ 72.00 1|pub. 20249.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960.

ACTIVO		PASIVO		
Participaciones en otras Sociedades	$ 500.000.00	Capital		$ 6.000.000.00
Bancos	" 15.902.60	Reserva Estatutaria		" 105.125.10
Cuentas Corrientes	" 215.327.10	Cuentas a Pagar		" 40.000.00
Acciones de otras Sociedades	" 5.616.171.83	Ganancias: Sdo. anterior:	$ 18.676.31	
Fondos Públicos Extranjeros	" 68.470.00	del ejercicio	" 252.070.12	" 270.746.43
	$ 6.415.871.53			$ 6.415.871.53
Cuentas de Orden: (depósitos de valores)	" 139.459.00	Cuentas de Orden: (depositantes de valores)		" 139.459.00
	$ 6.555.330.53			$ 6.555.330.53

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos y Contribuciones	$ 50.611.57
Participación en gastos administrativos	" 5.711.89
Asignación Directores y Caja de Jubilaciones	" 718.37
Honorarios Estudio y Caja de Jubilaciones	" 765.15
Convocatorias, publicación Balance, poderes, cables	" 759.64
Gastos Generales	" 31.56
Saldo	" 270.746.43
	$ 329.344.61

HABER

Saldo anterior	$ 18.676.31
Dividendos e Intereses	" 256.853.09
Ajuste de Cambios	" 41.420.89
Venta de Títulos	" 12.394.32
	$ 329.344.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal 2 o|o	$ 5.041.40
Dividendo 4 o|o	" 240.000.00
A nuevo ejercicio	" 25.705.03
	$ 270.746.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|9|1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|9|1952.

$ 90.00. — 1|pub. — 20844.

SAN SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Bancos	$ 1.268.00	Capital		$ 100.000.00
		Reserva Estatutaria		" 1.589.39
Cuentas Corrientes	" 83.440.73	Cuentas a Pagar		" 1.000.00
		Ganancias: Sdo. anterior:	$ 882.66	
Acciones de otras Sociedades	" 18.008.67	Pérdida del ejercicio	" 754.65	" 128.01
	$ 102.717.40			$ 102.717.40
Cuentas de Orden: (depósitos en dólares) .	" 4.487.44	Cuentas de Orden: (depósitos de dólares) .		" 4.487.44
	$ 107.204.84			$ 107.204.84

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Impuestos y Contribuciones	$	1.634.35
Participación en Gastos Administrativos	"	1.325.01
Honorarios Estudio y Jubilaciones	"	180.18
Convocatorias, publicación Balance,	"	172.15
Gastos Generales	"	6.96
Ajuste de Cambios	"	8.39
Saldo	"	128.01
	$	3.455.35

H A B E R

Saldo anterior	$	882.66
Dividendos e Intereses	"	2.572.69
	$	3.455.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A nuevo ejercicio	$	128.01

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|9|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|9|1952.

$ 72.00. — 1|pub. — 20842.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071	7.421	7.210	7.550
Ventas de Comercios	2.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.648	1.805	1.640
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	38	26	18	39	24	10
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	338	328	379	314	269	367	398	615	670	993	1.250
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.690
Edictos Matrimoniales	16.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.860
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	920
Licitaciones Públicas	2.738	3.294	3.077	2.831	3.225	2.990	2.981	3.446	3.255	3.197	4.470
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.637	2.890	3.454	3.592
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	48	62	60	39	83
Juicios Ejecutivos	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248	1.962	1.790
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	183	110	150	167	96	123
Edificación y Deslinde	64	48	12	9	64	43	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	43	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	18	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	268	191	193	88	37	40	48	64	136	160	140
Propiedad Literaria	148	106	140	161	148	186	139	—	233	256	300
Gratis y Anulados	2	18	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	553	637	620	1.818	1.122	1.103	963	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	184	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.336

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL